



EUROPA Y COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES (CEI)

**EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010**

ANÁLISIS REGIONAL EUROPA OCCIDENTAL ¹

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

En 2009, los países de Europa Occidental siguieron adoptando sólidos instrumentos normativos para la protección de los defensores de derechos humanos. Un año después de que se aprobara la Declaración del Consejo de la Unión Europea sobre los Defensores de Derechos Humanos, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó, el 28 de abril de 2009, la Resolución 1660, en la que, entre otras cosas, se hacía un llamamiento a los Parlamentos nacionales para que “dispusieran medidas de ayuda y protección a los defensores de derechos humanos en peligro, tales como provisión de visados de emergencia, observación judicial y participación en redes de parlamentarios de apoyo a los defensores de derechos humanos”². Algunas embajadas de Estados miembros de la Unión Europea (UE) o delegaciones de la Comisión Europea siguieron actuando a favor de los defensores de derechos humanos en terceros países fuera de la UE, siguiendo las Directrices de la UE sobre los Defensores de Derechos Humanos, si bien la puesta en práctica de este instrumento fue en muchos casos solo parcial y, en ocasiones, inexistente. Cabe destacar asimismo que, en el año 2009, la República Checa propuso en la UE una “Iniciativa de Ciudades Refugio”, una medida que podría considerarse como un signo de la voluntad política de proteger a los defensores de derechos humanos de terceros países. La Iniciativa de Ciudades Refugio tiene como objetivo identificar ciudades de la UE que estarían dispuestas a acoger temporalmente a defensores de derechos humanos, por razones de seguridad o médicas. No obstante, a finales de 2009, la iniciativa no había sido aún oficialmente aprobada por los Estados miembros de la UE y algunas de las ciudades consultadas no parecían tener conocimiento de tales principios. Cabe esperar que la iniciativa vuelva a presentarse en 2010, junto con una política más coherente y ambiciosa sobre visados temporales para defensores de derechos humanos en peligro.

1/ Se considera como países de Europa Occidental a los Estados Miembros de la Unión Europea y a los Estados miembros de la Asociación Europea del Libre Comercio. También se incluye a Turquía en esta región debido a la naturaleza histórica de sus negociaciones con la UE.

Aparte de estos principios y políticas de protección de los defensores de derechos humanos de fuera de la UE, la situación de los activistas de derechos humanos de los Estados occidentales de Europa siguió siendo, en cierto modo, preocupante, en la medida en que algunos defensores siguen enfrentando a obstáculos a sus actividades, en especial aquellos que centran su trabajo en la defensa de los derechos de los migrantes tales como la defensa de los derechos económicos, culturales y sociales. Tales obstáculos no han sido tan sistemáticos como en otras regiones, pero no por ello han dejado de hacerse presentes dichas dificultades, a veces más insidiosas y subrepticias.

Obstáculos puestos a las actividades de los defensores de los derechos de los migrantes

Obstáculos normativos y amenazas de criminalizar las actividades en defensa de los derechos de los migrantes

En 2009, la legislación de algunos países de Europa Occidental seguía posibilitando la existencia de impedimentos a una actuación expedita por parte de los defensores de los derechos de los migrantes. En *Francia*, por ejemplo, el debate sobre la necesidad de reformar la legislación para suprimir obstáculos a los defensores de los derechos de los migrantes se convirtió en 2009 en un asunto de interés público. La imprecisión de las disposiciones sobre el delito consistente en “colaborar con la residencia ilegal”³ y, en especial, la ausencia de cualquier exención clara e incondicional de procedimientos judiciales para las actividades sin fin de lucro han dado lugar a una ambigüedad normativa que pone a los defensores de los derechos de los migrantes en peligro de hostigamiento judicial. En noviembre de 2009, la Comisión Nacional Consultiva de los Derechos Humanos (*Commission nationale consultative des droits de l’Homme* – CNCDH) aprobó por unanimidad un dictamen relativo a la cuestión de la asistencia a los migrantes en Francia que ponía de manifiesto que las leyes en vigor estaban en contradicción con los principios internacionales y europeos que estipula que la ayuda humanitaria, social o legal a los extranjeros en situación irregular – en especial cuando la ponen en práctica asociaciones que tienen por misión dar alojamiento, proporcionar alimentos, facilitar el acceso a cuidados médicos, proporcionar asistencia legal, etcétera – quedará fuera de las disposiciones sobre “colaboración a la entrada, traslado y estancia ilegales en el territorio francés”. A pesar de este dictamen, la legislación restrictiva para los defensores de los migrantes seguía en vigor a fines de 2009. En *Irlanda*, el proyecto de Ley de inmigración, residencia y protec-

3/ Ver artículo L. 622-1 a 4 del Código sobre la Enterada y la Residencia de Extranjeros y el Derecho de Asilo (*Code sur l’entrée, le séjour des étrangers et le droit d’asile* - CESEDA).

ción, que, entre otras disposiciones, planteaba la aplicación de sanciones a los abogados que defendieran a los migrantes implicados en asuntos “fútiles” – una expresión peligrosamente imprecisa – fue retirado de los documentos de sesión parlamentarios y sometido a una serie de enmiendas en 2009. Sin embargo, en la medida en que ninguna de tales enmiendas se refiere a las disposiciones sobre las sanciones que los representantes legales tendrían que afrontar, hay poderosas razones para creer que esta disposición permanecerá en la próxima versión del proyecto de ley, a la que, a finales de 2009, aún no se había dado curso⁴.

Hostigamiento judicial contra los defensores de los derechos de los migrantes

Los pasados años destacó por el aumento de la hostilidad de las autoridades ante cualquier actividad de defensa o de solidaridad con los migrantes. En el contexto de unas políticas europeas sobre emigración progresivamente más rigurosas, cada vez más personas – tanto miembros de las ONG de defensa de los derechos humanos como otros ciudadanos – que han expresado su solidaridad o que han ayudado a migrantes han tenido que afrontar la hostilidad de las autoridades. Tal ha sido el caso, una vez más, de *Francia*; aunque el Sr. Eric Besson, Ministro de Emigración, Integración, Identidad nacional y del Codesarrollo, declarara el 23 de marzo de 2009 que “ninguna persona, ningún individuo, voluntario, ni ninguna asociación, que haya recibido, acompañado, acogido a extranjeros en situación irregular y precaria, debe albergar la preocupación de haber cometido un delito de solidaridad. Y debo señalar, además, que, a lo largo de los últimos 65 años de vigencia de la ley, nadie en Francia ha sido nunca sentenciado por el mero hecho de haber recibido, acompañado o dado acogida a un extranjero en situación irregular”. Frente a estas declaraciones, el Grupo de Información y de Ayuda a los Inmigrantes (*Groupe d'information et de soutien aux immigrés* – GISTI) procedió, en abril de 2009, a elaborar la lista de sentencias dictadas desde 1986 contra personas que habían prestado ayuda a extranjeros en situación irregular, a menudo dándoles acogida⁵. Además, al término de 2009, el Sr. **André Barthélémy**, Presidente de Acción Solidaria en Defensa de los Derechos Humanos (*Agir ensemble pour les droits de l'Homme* – AEDH), seguía enfrentando un proceso judicial por “incitación a la rebelión” y por “obstruir el movimiento de un avión”. En el año 2008, el Fiscal había pedido tres meses de prisión condicional, aunque finalmente fue condenado a 1.500 euros de multa. El Sr. Barthélémy interpuso un recurso de apelación, pero, al término de 2009, el juicio de apelación no se había celebrado. El 16 de abril de 2008, el Sr. Barthélémy fue detenido por la policía tras haber defendido a dos congoleños deportados a la República Democrática del

4/ Ver Consejo Irlandés para las Libertades Civiles (*Irish Council for Civil Liberties* - ICCL).

378 5/ Ver GISTI, *Estudio on line sobre delitos de solidaridad*, 2009.

Congo que denunciaron malos tratos. En *Chipre*, al término del año 2009, el Sr. **Doros Polycarpou**, Presidente del Movimiento para la Asistencia, la Igualdad y el Antirracismo (KISA), una ONG comprometida en la lucha contra la xenofobia, el racismo, las discriminaciones y en favor del respeto a los derechos de los migrantes y refugiados, corría el riesgo de ser acusado de “intento de cometer acciones violentas y disturbios”. Estas acusaciones se debían a su intervención, en agosto de 2009, en favor de una migrante búlgara que enfrentaba a amenazas de expulsión por parte de los herederos de sus coinquilinos⁶. El Sr. Polycarpou acudió a la comisaría y pidió a la policía que investigara el asunto y que interviniera urgentemente para evitar más actos de violencia. Los policías de guardia rehusaron emprender ninguna acción alegando que las acusaciones no eran más que “una disputa de vecinos” e hicieron en repetidas ocasiones comentarios racistas⁷.

Hostigamiento judicial contra los defensores del pueblo rom

En algunos países de la región, la cuestión de las minorías étnicas y, en especial, del pueblo rom, siguió siendo, en el año 2009, un tema sensible. Así, los defensores de los derechos de estas minorías no han dejado de ser objeto de hostigamiento judicial y de intimidación. Por ejemplo, en *Italia*, el 5 de noviembre de 2009, los Sres. **Roberto Malini** y **Dario Picciau**, Copresidentes del Grupo “EveryOne”, una organización no gubernamental de ayuda al pueblo rom y a los refugiados, fueron sentenciados a una pena de cárcel, conmutada luego por una multa de 2.100 euros. El tribunal alegó que, infringiendo los artículos 110 y 340 del Código Penal, “habían causado la interrupción o, en último término, el entorpecimiento de una operación policial de identificación de tres ciudadanos extranjeros, y habían utilizado un lenguaje abusivo al dirigirse a los agentes de policía de la comisaría de Pesaro-Urbino y, así mismo, habían interferido en el cumplimiento de su deber”. Ambos defensores fueron sentenciados según un denominado “decreto penal”, firmado por la Oficina del Magistrado de Investigaciones Preliminares de Pesaro el 5 de noviembre de 2009. Un decreto penal es el procedimiento judicial que permite a un magistrado sentenciar a una persona con base en el informe del Fiscal exclusivamente, sin oír al acusado. Los decretos penales pueden apelarse en el plazo de 15 días tras su comunicación; pero en la medida que a estos dos defensores se les comunicó la sentencia al principio del año 2010, no pudieron presentar

6/ La mujer, de 65 años de edad, vivía desde hacía 10 años en una casa de propiedad estatal con un matrimonio de ancianos a los que cuidaba. Cuando los ancianos murieron, su hijo intentó echar de la casa a la mujer búlgara, recurriendo a la violencia, presiones y acoso. Al parecer, pidió a un policía amigo suyo que presionase o intimidase a la mujer inmigrante y a su hijo para que dejaran la casa, como reconoció ese mismo policía más tarde.

7/ El 11 de febrero de 2010 finalmente la policía archivó los cargos de “amenazas de llevar a cabo acciones violentas y disturbios”. Ver KISA.

alegaciones⁸. De igual modo, a finales de 2009, en *Grecia*, aún seguían pendientes los procedimientos contra el Sr. **Theodore Alexandridis**, antiguo Consejero jurídico del Observador del “Greek Helsinki Monitor” (GHM) y actual abogado del Centro Europeo de los Derechos de la Población Romaní (*European Roma Rights Centre* – ERRC). El 13 de octubre de 2005, el Sr. Alexandridis había presentado una denuncia ante la policía contra los padres de unos alumnos que habían ejercido violencia contra otros niños romaníes, para evitar que entraran a la escuela de Aspropyrgos, en las cercanías de Atenas. En esa ocasión, el Presidente de la Asociación de Padres presentó, a su vez, una demanda contra el Sr. Alexandridis por “calumnias” y “difamación”. El Fiscal de Atenas del Tribunal de Primera Instancia decidió que ambas denuncias se vieran en el mismo juicio, citado para el 5 de febrero de 2009, en el Tribunal de Atenas a Cargo de Delitos Menores, aun cuando el artículo 59 del Código de Procedimiento Penal prescribe que los juicios por perjurio (en este caso el instruido contra el Sr. Alexandridis) deben posponerse a que se haya visto y sentenciado el proceso inicial (en este caso el de los padres de los niños no romaníes). A finales del año 2009 no se había dictado ninguna sentencia.

Hostigamiento contra los defensores de los derechos económicos y sociales

En algunos países de estas regiones, los defensores de los derechos económicos y sociales han seguido siendo objeto de algunos actos de acoso durante el año 2009. En especial en *Turquía*, el movimiento sindicalista ha tenido que hacer frente a una sistemática represión de sus protestas pacíficas y los líderes sindicales han sido víctimas de detenciones arbitrarias y de juicios. Por otra parte, en *Grecia*, los ataques cometidos en 2008 no fueron adecuadamente investigados. Tras los incendios del verano de 2008 y sus secuelas, el atentado contra el Sr. **Makis Nodaros**, un defensor comprometido en arrojar luz sobre la mala gestión y la corrupción de las autoridades en relación con estos acontecimientos, seguía impune en el año 2009. Al finales de 2009, aunque se había abierto una investigación, aún no se había identificado a ningún sospechoso del asalto al Sr. Nodaros, corresponsal en Elia de *Eleftherotypia*, un periódico de Atenas, del periódico *Imera* de Patras, de la cadena de televisión *Teletime* de Patras, de la emisora de radio *Radio Gama* de Patras y, también, presentador de un programa diario para la emisora de radio de Elia *Ionian FM*. Antes de sufrir la agresión, el Sr. Nodaros había escrito una serie de artículos sobre la corrupción y la mala gestión en el proceso de indemnizaciones que el Gobierno, las autoridades locales y las instituciones no gubernamentales habían concedido a las

víctimas de los incendios forestales que destruyeron buena parte de la región en 2008. El Sr. Nodaros había publicado también varios artículos sobre la presunta corrupción del alcalde de Zacharo, una ciudad próxima a Elia. El Alcalde, según se dice, consiguió que lo echaran de un periódico de Elia y anunció que se querrelaría contra el Sr. Nodaros y los periódicos que habían publicado sus artículos. También permanecía impune al final del año 2009 el ataque, de insólita violencia en un país de la Europa Occidental, perpetrado contra la Sra. **Constantina Kuneva**, una sindicalista migrante. El 22 de diciembre de 2008, la Sra. Kuneva, una trabajadora de origen búlgaro y Secretaria General de la Unión General de Limpiadores y Trabajadores Domésticos del Ática (PEKOP), con sede en Atenas, que representa a los trabajadores del sector de limpieza de la región del Ática, sufrió un ataque con ácido sulfúrico cuando volvía a casa de su trabajo. Sufrió heridas graves y perdió la vista de un ojo; padece también graves problemas respiratorios debidos a los daños generales en laringe, esófago y estómago, causados por la ingestión de ácido a que le obligaron sus agresores. El 11 de marzo de 2009, los abogados de la Sra. Kuneva hicieron público por primera vez, en una conferencia de prensa, que la policía había perdido un tiempo precioso en los días que siguieron al ataque, pues había dirigido sus pesquisas a los amigos y familiares de la Sra. Kuneva sospechando un delito pasional y no un intento de asesinato de la Sra. Kuneva por razones de sus actividades sindicales. Los abogados denunciaron además que los agentes no interrogaron a los testigos, como en el caso del hombre que corrió en ayuda de la Sra. Kuneva después de que le arrojaron el ácido. También acusaron a la policía de no haberse ocupado de establecer el tipo exacto de ácido que se había utilizado para el atentado. En febrero de 2009 la policía detuvo a un limpiador albano, de 48 años de edad, como sospechoso de estar implicado en el atentado, pero el equipo de abogados de la Sra. Kuneva denunció que la policía lo había apresado con la única “intención de crear confusión”. El sospechoso fue puesto en libertad cuando el juez dictaminó que no había pruebas suficientes en su contra en el mismo mes de febrero. Al término del año 2009, no se había identificado a nadie como responsable del atentado y la investigación seguía abierta.

Protección del orden público: restricciones abusivas al derecho de privacidad de los defensores de derechos humanos en Francia

Con el pretexto de una mayor protección del orden público, en el año 2009, se siguió amenazando en *Francia* el derecho a la privacidad de los ciudadanos y el ejercicio de las libertades civiles, lo que repercutió directamente en contra de los defensores de derechos humanos. El 16 de octubre de 2009, el Ministerio del Interior, Territorios de Ultramar y Gobiernos Territoriales dictó un Decreto (2009-1250) sobre la “creación de un tratamiento automatizado de datos de carácter personal en relación

con las investigaciones administrativas necesarias para la seguridad pública” (*Décret portant création d’un traitement automatisé de données à caractère personnel relatif aux enquêtes administratives liées à la sécurité publique*), que fue publicado en el Boletín Oficial el 18 de octubre⁹. El decreto crea un nuevo archivo en el mencionado ministerio, que recoge, entre otras cosas, los datos concernientes a las “actividades públicas” o a “motivos políticos, religiosos, filosóficos o sindicales” que puedan ser “incompatibles con el ejercicio de ciertas obligaciones o misiones”, sin dar más detalles sobre su alcance y sin definir el término “motivos”. El alcance de tal decreto es excesivamente amplio y proporciona a las autoridades la posibilidad de crear archivos y recoger toda clase de datos personales sobre los representantes activos de la sociedad civil, especialmente sobre los defensores de derechos humanos¹⁰. Ya en el año 2008 el Ministerio del Interior había creado un archivo policial semejante para la Explotación Documental y la Valoración de la Información General (*Exploitation documentaire et valorisation de l’information générale* – EDVIGE), que fue retirado el 20 de noviembre de 2008, tras la movilización de varias organizaciones políticas y de la sociedad civil. El decreto confería a la policía poder para “centralizar y analizar toda información sobre personas físicas y legales que solicitaran o desempeñaran algún cargo político, sindical o económico, o que desempeñaran un papel institucional de relevancia en el ámbito económico, social o religioso”.

Hostigamiento contra un juez comprometido en la lucha contra la impunidad en España

En *España*, la lucha contra la impunidad de crímenes internacionales graves fue puesta en cuestión en el año 2009, cuando el magistrado **Baltasar Garzón**, Juez de la Sala Segunda de la Audiencia Nacional, tuvo que afrontar hostigamiento judicial por su intento de investigar los crímenes contra la humanidad, especialmente las desapariciones forzosas, perpetrados bajo la dictadura de Franco. El 26 de mayo de 2009, el Tribunal Supremo admitió una querrela interpuesta por la organización de extrema derecha “Manos Limpias”, a la que se sumó luego la organización Libertad e Identidad, en la que se acusa al Juez Garzón de “prevaricación”, basándose en que el Juez se arrogó competencia para investigar los crímenes cometidos durante la dictadura de Franco, ignorando la Ley de amnistía de 1977, y quebrantando el principio de no retroactividad de las leyes penales, así como el principio de legalidad y prescripción de los delitos. Al concluir el año 2009, no se había dictado aún ninguna sentencia pero, si fuera declarado culpable, el Juez Garzón sería suspendido de sus funciones judiciales.

9/ Ver Liga Francesa de los Derechos Humanos (*Ligue des droits de l’Homme* - LDH).

10/ El 15 de febrero de 2010, varias ONG dirigieron una petición al Corte Suprema Administrativa (*Conseil d’Etat*) para que se retirara el decreto.

Obstáculos o riesgo de interposición de obstáculos a las actividades de las ONG de derechos humanos

En 2009, las organizaciones de derechos humanos encontraron obstáculos o corrieron el riesgo de que se pusieran obstáculos a sus actividades en varios países. Así, en *España*, el peligro de que se pongan obstáculos a las actividades de las asociaciones se ha materializado en forma de afirmaciones calumniosas en la prensa, cuando, el 25 de octubre de 2009, las conclusiones presentadas por la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH) sobre las condiciones de detención y malos tratos contra miembros de “Euskadi Ta Askatasuna” (ETA) en los centros de detención de España, con ocasión de la presentación de un informe alternativo al Comité de las Naciones Unidas Contra la Tortura, fueron calificadas por la agencia *Europa Press* como “muy parecidas a las de otras organizaciones vinculadas con ETA o con Batasuna”, lo que supone el peligro de que el público en general llegue a asimilar a AEDIDH con una organización terrorista. En realidad las recomendaciones hechas por AEDIDH están en la misma línea que las aprobadas por los organismos internacionales de los derechos humanos, como el Consejo de Europa y el Consejo de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y por las ONG internacionales. Por otra parte, en *Turquía*, varias organizaciones y activistas en defensa de los derechos humanos siguieron siendo objeto de hostigamiento judicial con objeto de sancionar sus actividades. Ello ha ocurrido singularmente con los miembros de la Asociación de los Derechos Humanos (*Insan Haklari Dernegi – IHD*) y así mismo, con los defensores comprometidos en la lucha contra la impunidad de las desapariciones.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009 relativas a países de la región que no han sido objeto de una análisis individual por país

PAIS	Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
ESPAÑA	Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH)	Estigmatización	Comunicado de Prensa	30 de octubre de 2009
FRANCIA	Sr. André Barthélémy	Hostigamiento judicial	Comunicado de Prensa	18 de febrero de 2009
FRANCIA	Defensores de los derechos humanos de los migrantes	Publicación de un informe de misión de investigación	Comunicado de Prensa	16 de junio de 2009
GRECIA	Sra. Constantina Kuneva	Agresión	Llamado Urgente GRE 001/0109/OBS 018	29 de enero de 2009
		Continua falta de investigación	Carta Abierta a las autoridades	26 de marzo de 2009

TURQUÍA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

En el año 2009, Turquía demostró una vez más el fracaso de sus intentos de reforma en materia de gobernanza y a los derechos humanos. El Gobierno había no ha cumplió con sus promesas electorales de 2007 sobre la celebración de una consulta para la elaboración de una nueva Constitución, necesaria para hacer respetar de manera efectiva los derechos humanos. En realidad, el país ha seguido sometido a una fuerte militarización. La policía y las fuerzas militares que en el pasado quemaron pueblos, secuestraron y ejecutaron a civiles siguen impunes. Según la Asociación de los Derechos Humanos (*İnsan Hakları Derneği* – İHD), en 2009, 97 civiles fueron ejecutados extrajudicialmente¹. Los defensores de derechos humanos de Turquía continuaron preocupados por los casos de tortura y malos tratos, así como por la impunidad en que quedan sus autores².

Además, las libertades de reunión y manifestación pacífica siguieron encontrando serios obstáculos. Por ejemplo, en 2009, la fuerza pública dispersó 229 manifestaciones pacíficas, mítines, marchas, conferencias de prensa, llegando a causar alguna muerte y 565 heridos. A finales de 2009 seguían detenidas más de 1.415 personas y 369 habían sido arrestadas y luego puestas en libertad por haber participado en una manifestación³.

Lo mismo puede decirse de la libertad de expresión. Tanto los miembros de la oposición como periodistas y activistas de la sociedad civil, incluyendo defensores de derechos humanos, fueron procesados y condenados basándose en el Código Penal, la Ley de prensa y la Ley antiterrorista (Ley 3713)⁴. En 2009, 355 personas fueron condenadas por ejercer su derecho a la libertad de expresión y se suspendieron temporalmente

1/ Ver İHD, *2009 Turkey Human Rights Violations Balance Sheet*, 29 de abril de 2010.

2/ El informe sobre la tortura y los malos tratos de la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre la Tortura y Malos Tratos, nombrada en enero de 2009, denuncia que ninguno de los 35 juicios instruidos contra 431 miembros de la policía de Estambul por malos tratos o tortura concluyeron en condena. Según el mismo informe, tan solo el 2% de los agentes de policía sometidos a investigación administrativa por torturas fue sujeto de sanciones disciplinarias. En 2009, İHD recibió más de 1.000 denuncias de tortura.

3/ Ver İHD, *2009 Turkey Human Rights Violations Balance Sheet*, 29 de abril de 2010.

4/ El artículo 301 del Código Penal, que tipifica como delito la denigración de la nación turca; el artículo 37-1 del Código Penal sobre “propaganda y falsedades contra el Estado” y la Ley 3713 son algunas de las principales disposiciones que limitan la libertad de expresión en Turquía.

18 periódicos, en su mayoría acusados de propaganda⁵. Siguen produciendo suma preocupación las frecuentes prohibiciones de páginas web: 4.462 fueron bloqueadas en base a la Ley 5651 sobre “la organización de publicaciones en línea y contra las infracciones cometidas mediante tal tipo de publicaciones”⁶. En tales casos los fallos judiciales y administrativos bloquearon toda la página en cuestión, en vez de eliminar los contenidos objetados. Así, por ejemplo, *Youtube* y *Deezer* están bloqueados desde mayo de 2008⁷. Como nota positiva cabe señalar que el 4 de febrero de 2009, el Sr. Basir Atalay, Ministro del Interior, reabrió una investigación sobre el asesinato del Sr. **Hrant Dink**, Editor Jefe del diario *Agos*, publicado en turco y armenio, a consecuencia de un informe de la oficina del Primer Ministro señalara indicios de negligencia y la posible culpabilidad en agentes de alto rango de los servicios de inteligencia⁸.

La legislación antiterrorista se aplica sobre todo a ciudadanos turcos de origen kurdo o a quienes expresan simpatía por los kurdos. Esta legislación resulta especialmente problemática pues se aplica para interponer numerosas acciones judiciales contra la legítima libertad de expresión en torno a la cuestión kurda en Turquía, lo que suele concluir en sentencias de cárcel. De hecho, según el artículo 215 del Código Penal, la simple mención pública de ciertos nombres es una infracción penal⁹. Lo dispuesto en el artículo 7/2 de la Ley 3713 tiene también una interpretación muy ambigua de ciertos aspectos, particularmente no distingue el hecho de estar de acuerdo con ciertos objetivos políticos, que puedan coincidir con los de una organización “terrorista”, y la defensa de esa organización, incluyendo sus métodos y acciones violentos. A modo de ejemplo, el 5 de febrero de 2009, el Sr. Aysel Tuğluk, un miembro destacado del Partido pro kurdo de la Sociedad Democrática (DTP), fue sentenciado a 18 meses de prisión por el Tribunal Cuarto de lo Penal de la ciudad de Diyarbakır, acusado de quebrantamiento de la legislación antiterrorista por haber declarado en el curso de un mitin celebrado en 2006 que algunos personas consideran a

5/ Ver IHD.

6/ La Ley 5651 faculta a los Fiscales bloquear el acceso a páginas a las que pueda achacárseles un contenido que incite al suicidio, la pedofilia, el consumo de drogas, la obscenidad, la prostitución o a la violación de la Ley de 1951 que prohíbe toda ofensa al Fundador de la República de Turquía, Sr. Mustafa Kemal Atatürk.

7/ Ver IHD.

8/ Se esperaba que la investigación reabierta se centrara en la posible implicación de agentes del gobierno en el asesinato. Se arrestó a veinte sospechosos y, a finales de 2009, el proceso aún no se había cerrado. Se inició asimismo una investigación sobre la negligencia activa de ocho agentes de policía con ocasión de los avisos de que el Sr. Dink estaba en peligro.

9/ En especial cualquier referencia al Jefe del Partido de los Trabajadores de Kurdistan (PKK), Abdullah Öcalan.

los guerrilleros del PKK como “héroes”¹⁰. El 14 de abril de 2009, el Fiscal de la República de la ciudad de Diyarbakır puso en marcha una operación contra el movimiento político kurdo. En dicha fecha, se arrestó a unos 52 políticos y activistas kurdos. La última oleada de detenciones tuvo lugar el 24 de diciembre de 2009 en 11 provincias turcas y se practicaron a miembros del Partido Kurdo por la Paz y la Democracia (BDP), al día siguiente de que muchos de estos detenidos se hubieran afiliado al BDP, creado a raíz de que, el 11 de diciembre de 2009, se prohibiera el DTP por un fallo del Tribunal Constitucional, según el cual el partido se había convertido en un “foco de actividades contra la indisoluble unidad del Estado, el país y la nación”¹¹. Entre los detenidos se contaba un buen número de alcaldes elegidos democráticamente y dirigentes del BDP, periodistas y activistas políticos. Se les imputaron cargos a 28 de ellos, 23 de los cuales fueron puestos en prisión preventiva, a la espera de juicio por presuntos vínculos con el PKK, que, a finales de 2009, seguían detenidos en espera del proceso. Desde el 14 de abril de 2009, han sido detenidos en toda Turquía más de 1.400 políticos kurdos, nueve alcaldes y miembros de Consejos Generales Municipales y Provinciales así como miembros del Consejo de Mujeres y del Consejo de Jóvenes¹².

Continúa la criminalización de las organizaciones de defensa de los derechos humanos y a sus miembros

En el año 2009 siguieron siendo objeto de acoso judicial diversas organizaciones de defensa de los derechos humanos, que tuvieron que afrontar juicios incoados con objeto de poner obstáculos a sus actividades. Uno de los casos más notables es el de la İHD y sus miembros. Por ejemplo, a finales de 2009, continuaba el procedimiento penal abierto por la Fiscal General de Beyoğlu, el 17 de octubre de 2008, contra la sección de Estambul de la İHD, sobre la base de la Ley de asociación N° 5253, a raíz de la demanda presentada por la provincia de Estambul

10/ Ver Fundación de los Derechos Humanos de Turquía (*Human Rights Foundation of Turkey*), *Informes Diarios de Derechos Humanos*, 28 de octubre de 2009.

11/ Esta sentencia contradice un fallo anterior, de enero de 2008, del Tribunal Constitucional que se mostró contrario a la prohibición del Partido pro kurdo para las Libertades y los Derechos Humanos; dicho fallo había sentado como jurisprudencia que las afirmaciones sobre la cuestión kurda quedaban dentro de los límites de la libertad de expresión. La prohibición del 28 de octubre de 2009 fue muy protestada tanto por las ONG como por otros grupos del interior de Turquía y del extranjero. En las semanas que precedieron a que el Tribunal dictara sentencia las manifestaciones de protesta fueron aumentando en número y violencia. En términos generales, el DTP es el vigésimo quinto partido que se prohíbe en Turquía desde 1962. El 15 de diciembre de 2009, 1.000 personas se congregaron delante de los locales del DTP de Bulanık, en la provincia de Mus, con el objetivo de protestar por la prohibición del DTP. La multitud fue tiroteada desde un almacén de la zona comercial con un arma larga y una pistola, lo que causó la muerte a dos personas y heridas graves a siete. Ver İHD.

en la que el Gobernador denunciaba que la sección de Estambul de la İHD había permitido a la Iniciativa de las Madres Por la Paz (*Mothers for Peace Initiative*) celebrar una conferencia de prensa en el salón de actos de su organización, lo que suponía llevar a cabo actividades contrarias a sus objetivos. Desde el 19 de julio de 2007, la sección de Mersin de la İHD afronta también procesos judiciales, aún en curso, acusada de haber actuado en contra de sus objetivos por haberse sumado a la Plataforma Contra la Privatización (*Platform Against Privatisation*) y a la Plataforma para el Socialismo y la Democracia (*Labour and Democracy Platform*) de Mersin¹³. Estas medidas procesales ignoran el artículo 23 de los estatutos de la İHD, que establece que el Comité Ejecutivo adelanta actividades para crear plataformas con otras asociaciones, fundaciones, sindicatos y ONG y puede adherirse o abandonar plataformas que lleven a cabo actividades en el ámbito de los derechos humanos, la democracia u otros temas similares¹⁴. Con todo, no se puede dejar de señalar como nota positiva que un tribunal de primera instancia concedió, el 30 de abril de 2009, a la organización Lambda Estambul, dedicada a la defensa de los derechos de las lesbianas, gais, bisexuales y transexuales (LGBT), autorización para que continúe sus actividades, después de que en mayo de 2008 una sentencia de un tribunal de Estambul la clausurara. El procedimiento había sido incoado por la sección del Gobierno de Estambul, que denunciaba que los objetivos de Lambda Estambul iban “contra la ley y la moralidad”.

En este marco, algunos dirigentes de la İHD, han sido objeto de sucesivas detenciones arbitrarias, acoso judicial y registros arbitrarios. El 12 de mayo de 2009, en Ankara, los despachos y las casas del Sr. **Hasan Anlar**, Vicesecretario General de la İHD, la Sra. **Filiz Kalayci**, miembro del Comité Ejecutivo de la İHD, el Sr. **Halil İbrahim Vargün**, antiguo Tesorero de la İHD, y el Sr. **Murat Vargün**, abogado y miembro de la İHD, fueron registradas por agentes de la policía de la Unidad Antiterrorista. Los cuatro abogados fueron inmediatamente detenidos y trasladados a las dependencias de la unidad antiterrorista. El registro se produjo tras la publicación, en febrero de 2009, de un informe sobre las violaciones de los derechos humanos en las cárceles de Turquía. Los cuatro abogados habían trabajado también en casos de violaciones de los derechos humanos en el curso de detenciones policiales. El tribunal decidió dejar en libertad a los cuatro abogados en la noche del 14 de mayo de 2009, con la prohibición expresa de viajar mientras durara el proceso. El 28 de mayo, el Tribunal

13/ La Plataforma para el Socialismo y la Democracia es una asociación de organizaciones y partidos políticos progresistas y socialistas.

14/ El 26 de febrero de 2010, el Segundo Tribunal de Primera Instancia de lo Penal de Mersin rechazó la petición de suspensión. No obstante, el Fiscal recurrió al Tribunal Supremo.

Penal Superior del Distrito 11 de Ankara ordenó que se volviera a detener a la Sra. Filiz Kalayci bajo la acusación de “ayudar a organizaciones ilegales”¹⁵. Por otra parte, a finales de 2009 seguían abiertas cuatro causas penales contra el Sr. **Ethem Açıkalin**, antiguo Presidente de la sección de İHD de Adana. Había sido detenido el 23 de enero de 2009 bajo los cargos de “pertenencia a una organización ilegal” y de “hacer propaganda de una organización ilegal”, a raíz de su participación en una conferencia de prensa, organizada el 17 de diciembre de 2007, para denunciar el asesinato, perpetrado el 10 de diciembre de 2007, de la Sra. Kevser Mızrak, miembro del Partido Revolucionario de Liberación Nacional-Frente (*Revolutionary People's Liberation Party/Front – DHKP-C*), presuntamente por la policía; fue puesto en libertad bajo fianza el 23 de junio de 2009 por el Octavo Tribunal Superior de lo Penal de Adana. El 8 de octubre de 2009, ese mismo tribunal sentenció al Sr. Açıkalin a 10 meses de prisión bajo los cargos de “hacer propaganda de una organización ilegal”. El Sr. Açıkalin apeló la decisión, pero, a finales de 2009, la apelación seguía pendiente. Además, el 17 de octubre de 2009, la Primera Sala del Tribunal de lo Penal de Adana sentenció al Sr. Açıkalin a tres años de prisión bajo los cargos de “incitar a un sector de la población al odio o a la hostilidad” durante su participación un programa de televisión de la *Röj TV* el 29 de octubre de 2008. Durante dicho programa, el Sr. Açıkalin criticó al Gobernador de Adana por haber cancelado las tarjetas verdes¹⁶ de las familias de las personas que fueron arrestadas en el curso de las manifestaciones de Adana. A finales de 2009 aún no se había resuelto la apelación que interpuso el Sr. Açıkalin. En diciembre de 2009 el Sr. Açıkalin abandonó Turquía para buscar asilo en el extranjero¹⁷. El 3 de marzo de 2009, fue puesto en

15/ El 28 de enero de 2010, el tribunal ordenó que se pusiera en libertad a la Sra. Kalayci. No obstante, tanto la Sra. Kalayci como los Sres. Hasan Anlar, Halil İbrahim Vargün y Murat Vargün continuaron procesados por “ayudar a organizaciones ilegales”. Se programó la próxima vista para junio de 2010.

16/ El sistema de la tarjeta verde fue creado en 1992 y está financiado directamente por el Gobierno. Las personas cuya renta es inferior a un mínimo que fija la ley reciben una tarjeta especial que les proporciona acceso gratuito a los servicios médicos en régimen ambulatorio y hospitalario en los centros del Estado y en algunos universitarios y cubre los medicamentos suministrados en el régimen hospitalario aunque no los recetados en el régimen ambulatorio.

17/ El Sexto Tribunal de lo Penal de Adana incoó también un proceso al Sr. Açıkalin bajo los cargos de “pertenecer a una organización ilegal” por su participación, en calidad de observador de la İHD, en algunas actividades emprendidas por la Plataforma Socialista de los Oprimidos (*Socialist Platform of the Oppressed*), tales como comunicados de prensa, marchas reivindicativas, etcétera. Se le abrió otra causa ante el Séptimo Tribunal de lo Penal de Adana bajo los cargos de “hacer propaganda de una organización ilegal”, tras haber participado en una conferencia de prensa delante de la cárcel de Kurkuler - organizada el 19 de diciembre de 2007 por la İHD, la Plataforma Socialista de los Oprimidos y el Partido Socialista para la Democracia (SDP), que tenía por objeto conmemorar la operación denominada “Regreso a la Vida” y que llevaron a cabo las fuerzas de seguridad turcas el 19 de diciembre de 2000, simultáneamente en 20 cárceles de todo el país, para poner fin a las huelgas de hambre. Durante la operación de 28 presos perdieron la vida y de muchos resultaron heridos.

libertad el Sr. **Ridvan Kizgin**, miembro del comité de la İHD y antiguo Presidente de la sección de Bingöl. La Corte Suprema (*Yargıtay*) lo había sentenciado el 3 de marzo de 2008 a dos años y medio de prisión por “ocultamiento de pruebas” en el caso de asesinato de cinco campesinos de Bingöl, cometido por desconocidos. El Sr. Kizgin había publicado un informe en el que denunciaba el asesinato de estas cinco personas. No obstante, al término del 2009, aún tenía pendientes, en su contra, dos procedimientos ante el Tribunal de Apelación por “insultos a un funcionario del Estado” e “insultos a la nación turca”¹⁸. Por último, el 24 de diciembre de 2009, agentes de policía de la unidad antiterrorista llevaron a cabo una operación en 11 provincias, por lo menos, por órdenes procedentes de la Fiscalía de Diyarbakır, que supuso la detención de docenas de miembros de la oposición, periodistas y activistas de la sociedad civil; entre otras, la del Sr. **Muharrem Erbey**, Vicepresidente General de la İHD y Presidente de la sección de la İHD de la provincia de Diyarbakır. El Sr. Erbey fue puesto en prisión preventiva y acusado, el 26 de diciembre de 2009, por el Tribunal Superior de lo Penal de Diyarbakır, de “pertenencia a una organización ilegal”. Al mismo tiempo, la policía registró las oficinas de la İHD de Diyarbakır y procedió a la confiscación de ordenadores y archivos, en los que había documentación reunida a lo largo de 21 años sobre violaciones graves de los derechos humanos, tales como asesinatos políticos cometidos por desconocidos, desapariciones forzosas y torturas.

Represión ejercida contra los defensores de derechos humanos que luchan para que se haga justicia a las víctimas de desapariciones forzosas

En 2009, varios defensores de derechos humanos comprometidos en la lucha por la verdad, justicia y reparación para las víctimas de desapariciones forzosas en Turquía fueron víctimas de hostigamiento judicial. Por ejemplo, el 11 de agosto de 2009, el Sr. **Camal Bektas**, Presidente de “Yakay-der”, una asociación comprometida con el derecho a la obtención de esclarecimiento de los casos de desaparición forzosa en Turquía, fue sentenciado por la Sala Quinta del Tribunal de Diyarbakır a un año de prisión por “desacreditar al ejército” y “hacer propaganda falsa contra el Estado”. El hostigamiento judicial comenzó después de que Yakay-der organizara una conferencia en el mes de julio de 2008, en la que el Sr. Bektas denunció la existencia de fosas comunes en Turquía y acusó al ejército de prohibir el acceso a algunas de ellas. La sentencia se dictó en un proceso que no cumplió en ningún aspecto con las reglas del debido proceso ya que no hubo vista pública oral y el Sr. Bektas no tuvo la posibilidad de defenderse.

Además, la Sala Quinta del Tribunal de Diyarbakır tiene competencia única y final para juzgar los delitos más graves, de forma que las sentencias emitidas no admiten apelación. Sin embargo, el abogado del Sr. Bektas dirigió inmediatamente una petición de revisión de la condena ante la Corte Yargıtay de Ankara, que tiene responsable de revisar la conformidad con la ley de los dictámenes y sentencias dictados por otros tribunales de justicia. La solicitud suspendió la aplicación de la sentencia y tendría que haber sido examinada por la Corte Yargıtay en el plazo de tres meses. Al término de 2009, aún no había dictamen. Por lo demás, en junio de 2009 se abrió otra investigación penal al Sr. Bektas a propósito de ciertas declaraciones que hizo entre febrero y junio de 2009, en las que reclamaba la exhumación de una fosa común en Van, un área militar en la zona este de Turquía. Si el Fiscal decidiera acusarlo, el Sr. Bektas arriesga de cuatro a cinco años de prisión. A finales de 2009, la investigación aún estaba en curso. La Sra. **Hacer Nar**, miembro de la asociación “Madres Por la Paz” – que busca un acuerdo pacífico para la cuestión kurda y el derecho a saber la verdad sobre los casos de desaparición forzosa ocurridos en Turquía – y miembro también de la Federación Contra las Desapariciones Forzadas (*Fédération euro-méditerranéenne contre les disparitions forcées* – FEMED), fue detenida el 12 de abril de 2009, cuando se dirigía a su oficina. El 9 de abril de 2009, las fuerzas de seguridad registraron las oficinas de las Madres Por la Paz e incautaron un ordenador, un disco duro y documentos de la asociación. Al término de 2009, el material confiscado aún no había sido devuelto a la asociación y la Sra. Nar seguía detenida en la cárcel de Bakirköy, a la espera de juicio, acusada de presunta vinculación con el PKK. Del mismo modo, en 2009, la Sra. **Nezahat Teke**, miembro también de la asociación, fue declarada culpable y condenada a un año y medio de prisión por la Sala Quinta del Tribunal de Diyarbakır, bajo los mismos cargos y sin haber tenido un juicio público oral, a consecuencia de sus llamamientos a la paz y al respeto del derecho a saber la verdad en Turquía, así como de su denuncia de las condiciones de detención de los presos políticos. Su abogado dirigió una petición de revisión de la condena ante la Corte Yargıtay. Dicha petición suspendió la ejecución de la sentencia y tendría que haber sido examinada en el plazo de tres meses. Al término de 2009, aún no había emitido ningún dictamen. Por último, la Sra. **Pinar Selek**, escritora y socióloga, activa defensora de los derechos de la mujer, de los grupos marginados y discriminados, como los niños de la calle, y de los derechos de las minorías kurda y armenia, enfrentó de nuevo un juicio

por “presunto terrorismo”¹⁹. En marzo de 2009, la Sección Novena de la Corte Yargitay pidió cadena perpetua para la Sra. Selek, anulando, por tanto, las dos sentencias de la Duodécima Sala del Tribunal de lo Penal de Estambul de 2006 y de 2008 que la absolvían, al considerar que no había ninguna evidencia que la relacionara con la explosión²⁰.

Detenciones y procesamientos de sindicalistas

En 2009, la represión contra el movimiento sindicalista se ejerció de un modo generalizado incluyendo la represión sistemática contra las protestas pacíficas, detenciones arbitrarias de líderes y miembros de los sindicatos y la confiscación de sus documentos únicamente por llevar a cabo actividades a favor de los derechos de los trabajadores. Por ejemplo, el 28 de mayo de 2009, la Gendarmería asaltó y registró los locales de la Confederación de Sindicatos de Funcionarios (KESK) de Ankara, las oficinas de su sección en Izmir y Van, las casas y centros de trabajo de algunos de sus miembros y se incautó de todos los documentos que tuvieran que ver con cuestiones de violencia sexual y familiar y actividades sindicales, así como de un ordenador portátil y 18 discos compactos. Ese mismo día fueron detenidos 35 líderes y miembros de los sindicatos y trasladados a cárceles de “tipo F”²¹, o sea cárceles para aislamiento de pequeños grupos; 31 de los detenidos fueron acusados de terrorismo y a 22 se los retuvo en la cárcel. En el espacio de tiempo que transcurrió hasta la formulación de los cargos, el 31 de julio de 2009, los abogados de la defensa no tuvieron acceso a sus expedientes; sus casas y centros de trabajo fueron registrados y se incautaron sus ordenadores. La vista tuvo lugar ante el Octavo Tribunal Superior de lo Penal de İzmir, en los días 19 y 20 de noviembre; los 31 dirigentes y miembros de la KESK fueron juzgados bajo los cargos de “pertenencia al PKK”. Las evidencias en su contra se fundaban sobre todo en sus actividades de apoyo a cuestiones como la de la enseñanza en lengua

19/ La Sra. Selek había sido ya arrestada por la policía dos días después de la explosión del 9 de julio de 1998 en el Bazar de las Especies de Estambul que causó la muerte a siete personas y heridas a muchas más. Estaba trabajando entonces en una investigación académica sobre la cuestión kurda y el origen de la guerra civil. Cuatro informes técnicos afirmaron que la explosión había sido causada por un escape de gas y que no había ninguna evidencia de que hubiera habido bomba alguna. El único fundamento para acusar a la Sra. Selek de aquella explosión era el testimonio de un preso que, al parecer, declaró bajo tortura. En diciembre de 2000, la Sra. Selek fue puesta en libertad bajo fianza tras haber pasado dos años y medio en la cárcel.

20/ El Fiscal de la Corte Suprema se opuso a la sentencia de la Sección Novena de lo Penal de la Corte Yargitay, pero, el 9 de febrero de 2010, el Consejo Penal General de la Corte Suprema rechazó la objeción del Fiscal y dictaminó que la sentencia de la Sección Novena de lo Penal era acertada. El caso volverá a ser examinado ante la Sala Duodécima de lo Penal. Si el tribunal vuelve a absolver a la Sra. Selek, la sentencia tendrá que volver a ser examinada, a su vez, por el Consejo General Penal de la Corte Suprema.

21/ Las cárceles del “tipo F” se caracterizan por tener celdas de aislamiento para entre uno y tres presos. Según parece, en tales cárceles han tenido lugar muchos actos de tortura y de malos tratos.

kurda y su participación en mítines. Durante el juicio, los derechos de la defensa fueron constantemente quebrantados: se impidió que los abogados hablaran con sus defendidos y fue el Presidente del Tribunal quien hizo directamente los interrogatorios. La única evidencia en contra de ellos se basaba en grabaciones de conversaciones telefónicas y de correos electrónicos. El 20 de noviembre, el Tribunal dictaminó libertad condicional para los 22 dirigentes que seguían detenidos; tenían que volver a presentarse ante el tribunal el 2 de marzo de 2010 y no podían abandonar el país mientras no se celebrara el juicio. Por otra parte, el 30 de septiembre de 2009, el Sr. **Murad Akincilar**, un sindicalista turco que trabaja en Suiza como Secretario del sindicato interprofesional suizo UNIA, con sede en Ginebra, fue detenido en Estambul por agentes vestidos de civil, junto con otras dieciséis personas, bajo la acusación de terrorismo, cuando estaban reunidos para organizar el Foro Social en Turquía. El Sr. Akincilar había viajado a Turquía para visitar a su madre enferma. Diez de los detenidos fueron puestos en libertad tras ser interrogados por la policía, mientras que los demás, entre los que estaba el Sr. Murad Akincilar, seguían detenidos a finales de 2009, a la espera de juicio. En el curso de su detención, el Sr. Akincilar perdió vista parcial de un ojo por no habersele procurado la atención médica necesaria²².

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Ethem Açıkalın	Registro / Hostigamiento administrativo	Llamado Urgente TUR 001/0108/OBS 011.1	11 de marzo de 2009
Sr. Hasan Anlar, Sra. Filiz Kalayci, Sr. Halil İbrahim Vargun y Sr. Murat Vargün	Registro / Detención arbitraria	Llamado Urgente TUR 001/0509/ OBS 070	12 de mayo de 2009
	Puesta en libertad / Prohibición de viajar / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente TUR 001/0509/OBS 070.1	15 de mayo de 2009
Sra. Filiz Kalayci	Continuación de la detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente TUR 001/0509/OBS 070.2	27 de octubre de 2009
Sra. Filiz Kalayci y Sra. Yüksel Mutlu	Hostigamiento	Comunicado de Prensa conjunto	29 de mayo de 2009

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
<p>Confederación de Sindicatos de Funcionarios (KESK) y Egitim-Sen / Sra. Songül Morsunbul, Sra. Gülçin Isbert, Sr. Abdurrahman Dasdemir, Sra. Elif Akgül Ates, Sr. Lami Özgen, Sr. Haydar Deniz, Sra. Mine Cetinkaya, Sra. Sermin Günes, Sr. Nihat Keni, Sr. Mehmet Hanifi Kuris, Sra. Sakine Esen Yılmaz, Sr. Aydın Güngörmez, Sr. Mustafa Beyazbal, Sr. Harun Gündes, Sr. Abdulcelil Demir, Sra. Yüksel Özmen, Sra. Meryem Çag, Sr. Hasan Soysal, Sr. Aziz Akikloglu, Sr. Hasan Umar, Sra. Sueyda Demir, Sra. Yüksel Mutlu, Sr. Onder Dogan, Sr. Nejat Sezginer, Sr. Cezmi Gunduz, Sr. Ali Cengiz, Sr. Bisar Polat, Sra. Seher Tumer, Sra. Olcay Kanlibas, Sr. Erdal Guzel, Sra. Emriye Demirkir y Sra. Selma Aslan</p>	<p>Continuación de la detención arbitraria</p>	<p>Carta Abierta a las autoridades</p>	<p>30 de julio de 2009</p>
	<p>Libertad condicional</p>	<p>Comunicado de Prensa</p>	<p>25 de noviembre de 2009</p>
<p>Sr. Camal Bektas, Sra. Hacer Nar y Sra. Nezahat Teke</p>	<p>Condena / Hostigamiento judicial</p>	<p>Llamado Urgente TUR 002/0809/ OBS 119</p>	<p>20 de agosto de 2009</p>
<p>Mr. Camal Bektas</p>		<p>Carta Cerrada a las autoridades</p>	<p>1 de septiembre de 2009</p>
<p>Ms. Hacer Nar</p>	<p>Detención arbitraria</p>	<p>Comunicado de Prensa</p>	<p>28 de octubre de 2009</p>
<p>Mr. Muharrem Erbey / Asociación de los Derechos Humanos (IHD)</p>	<p>Registro / Detención arbitraria</p>	<p>Comunicado de Prensa</p>	<p>29 de diciembre 2009</p>

ANÁLISIS REGIONAL EUROPA DEL ESTE Y ASIA CENTRAL

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

La ausencia de pluralismo político en la mayoría de los países de la región (*Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Kirguistán, Turkmenistán, Uzbekistán*) ha seguido favoreciendo la aparición de poderes cada vez más autoritarios, que consideran cualquier forma de disidencia como un ataque a la estabilidad política del Estado. La situación se ha degradado de forma inquietante especialmente en *Kirguistán*, donde continúa la deriva del poder hacia un autoritarismo represivo. En estos países, se considera que los defensores, los periodistas independientes y los miembros de la oposición son una amenaza para el ejecutivo; en consecuencia, cualquier crítica sobre la situación de los derechos humanos suele ser reprimida o considerada peligrosa.

Por otra parte, los intentos de acercamiento de la comunidad internacional con objeto de sacar de su aislamiento a algunos países especialmente represivos no han dado ningún fruto. El levantamiento por parte de la Unión Europea de algunas sanciones impuestas a *Uzbekistán* y a *Belarús* no ha tenido como contrapartida ninguna mejora de la situación de los derechos humanos y de sus defensores, a los que se sigue persiguiendo en dichos dos países; en cierto modo, tras el levantamiento de las sanciones se ha recrudecido la represión contra ellos. Tampoco el desarrollo de las relaciones económicas de Estados Unidos y Europa con *Turkmenistán* se ha visto acompañado de ningún progreso en materia de libertades de asociación y de expresión ni, en un sentido más amplio, de respeto a los derechos fundamentales; en cambio, la represión contra los defensores se ha mantenido. Por último, en *Kazajstán*, pese a su elección para la presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en 2010, no se ha evidenciado ninguna voluntad de mejora de la situación de los derechos humanos y se han seguido ignorando los llamamientos de la comunidad internacional exigiendo una mejora de la situación de los derechos humanos en el país.

En el Cáucaso Sur, la sociedad civil sigue operando en medio de un clima generalmente hostil. En **Georgia**, se han acentuado las presiones ejercidas

sobre algunos defensores y siguen siendo muy intensas en *Azerbaiyán*, al igual que en *Armenia* – aunque en menor medida en este último país –; en medio de un contexto general en el que, muy a menudo, la justicia está sometida al poder ejecutivo y en el que se perpetúa el problema de la independencia de los medios de comunicación.

Obstáculos a las libertades de asociación y de reunión pacífica de los defensores de derechos humanos

En los últimos años, los Estados de la región han creado todo un arsenal jurídico que enmarca muy estrictamente las libertades de asociación y de reunión pacífica, lo que priva a los defensores de un espacio de expresión pública, oponiéndoles un severo obstáculo a que puedan organizarse. Este proceso ha seguido dándose en 2009 y, así, se han promulgado nuevas leyes sobre los medios de comunicación (*Belarús, Kazajstán*); sobre la libertad de asociación (*Azerbaiyán*); y sobre la libertad de reunión (*Georgia, Kirguistán*). La reforma de la Ley sobre las ONG en la *Federación de Rusia*, encaminada a facilitar el trabajo de tales organizaciones, no ha surtido aún ningún efecto, de manera que las organizaciones, sometidas a controles desproporcionados, siguen enfrentándose a graves dificultades para poder obtener su registro legal. En términos generales, la cuestión del registro legal de las asociaciones sigue siendo uno de los principales motivos de preocupación para los defensores, muy frecuentemente obligados a trabajar en la clandestinidad, especialmente en *Turkmenistán*, donde no hay ninguna asociación independiente legalizada, o, aún más, en *Uzbekistán* y en *Belarús*, donde los defensores que operen organizados en una asociación no registrada pueden ser procesados penalmente. En *Azerbaiyán*, el Ministerio de Justicia ha denegado el registro a algunas organizaciones arguyendo motivos sin fundamento y las organizaciones han sido objeto de control, lo que las ha puesto en riesgo de ser disueltas.

Por otra parte, en toda la región se ha hecho muy arduo convocar y celebrar concentraciones pacíficas para reclamar la aceptación de los derechos humanos, incluso en países que se dicen democráticos (*Georgia, Serbia*). En algunos países (*Belarús, Uzbekistán*) se ha hecho casi imposible – o del todo imposible (*Turkmenistán*) – reunirse o manifestarse. En *Armenia*, en *Belarús*, en la *Federación de Rusia*, en *Kazajstán* y en *Uzbekistán*, las concentraciones pacíficas han sido estrictamente limitadas mediante restricciones injustificadas y, en *Kirguistán*, el espacio dedicado a la realización de concentraciones fue restringido. En *Armenia*, en *Belarús*, en *Kazajstán* y en *Uzbekistán*, se han ejercido intimidaciones y se han puesto serios obstáculos a la libertad de circulación con objeto de disuadir a los manifestantes. En *Georgia*, en *Belarús* y en la *Federación de Rusia*, los defensores fueron víctimas de violencias perpetradas por las fuerzas del orden que dispersaron

y detuvieron a los manifestantes. En estos países, como en *Kazajstán*, en *Kirguistán* y en *Uzbekistán*, los defensores suelen ser detenidos por haber participado en concentraciones en defensa de los derechos humanos y, en algunos casos, condenados a multas o a penas de cárcel. En *Belarús* y en *Uzbekistán*, algunas personas han tenido que soportar malos tratos en las comisarías en los periodos de prisión preventiva que han seguido a estas detenciones.

Continuación de los actos de violencia, de los seguimientos y de las campañas de intimidación ejercidos contra defensores de la región

También durante este año los defensores han seguido siendo objeto de amenazas de muerte en la mayoría de los países de la región (*Azerbaiyán*, *Federación de Rusia*, *Georgia*, *Kazajstán*, *Turkmenistán*). En *Georgia*, en la *Federación de Rusia* y en *Uzbekistán*, los defensores han sido objeto de campañas de difamación especialmente violentas. Se les ha calificado de “enemigos de la nación” (*Georgia*), de “traficantes de droga”, de “criminales peligrosos”, de “estafadores” (*Uzbekistán*), de “terroristas” (*Federación de Rusia*) o presentados como individuos que solo actuaban por el incentivo del dinero que se les proporcionaba desde el extranjero (*Federación de Rusia*, *Uzbekistán*). Todas estas campañas se inscriben en una estrategia global de debilitamiento de los defensores o de incitación a la comisión de actos violentos en contra de los mismos. Estén o no perpetrados por agentes estatales, diferentes tipos de violencia física se han estado practicando en el conjunto de los países de la región y han quedado generalmente impunes (*Azerbaiyán*, *Federación de Rusia*, *Kazajstán*, *Kirguistán*, *Serbia*). En la *Federación de Rusia*, estos actos de violencia han llegado hasta el asesinato de seis defensores de derechos humanos cometidos con absoluta impunidad. Así mismo, a finales de 2009, constaba como desaparecida una defensora de derechos humanos. En los Estados de Asia Central, las agresiones han sido especialmente frecuentes. Los familiares de las víctimas también han sido objeto de agresiones y amenazas, lo que ha alcanzado una dimensión especialmente preocupante en *Uzbekistán*, en *Kazajstán* y en *Turkmenistán*, donde se ha amenazado con represalias a los hijos de los defensores.

El temor que inspiran a las autoridades las actividades de los defensores ha cristalizado en la aplicación de un desmedido sistema de vigilancia. En muchos países, el correo electrónico, las llamadas telefónicas y los desplazamientos de los defensores están sistemáticamente controlados. En *Uzbekistán*, a muchos de ellos se los suelen seguir y sus domicilios están sistemáticamente vigilados.

Otros obstáculos que suelen interponer los Estados para limitar las actividades de los defensores se han centrado en poner dificultades a sus relaciones con el exterior. Así, en *Turkmenistán*, a muchos defensores se les ha prohibido viajar al extranjero. En *Belarús* se ha sometido a los defensores a unos controles exagerados cuando han querido abandonar el territorio nacional. En *Belarús*, en *Kirguistán* y en *Uzbekistán*, se ha impedido a defensores extranjeros entrar en los respectivos territorios nacionales o reunirse con los defensores locales. En la *Federación de Rusia*, se ha impedido a varios defensores asistir a la Reunión de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE, y, en otros casos, han sido víctimas de acoso como clara consecuencia de su participación en esta reunión (*Kirguistán, Turkmenistán*).

Los defensores que luchan contra la impunidad, la intolerancia, el racismo y las discriminaciones, objetivo preferido

En términos generales, se ha seguido reprimiendo especialmente a los defensores que denuncian las deficiencias de la justicia y luchan contra la impunidad con que se quebrantan los derechos humanos por parte de agentes estatales. Las condiciones en que operan los defensores en regiones alejadas de las capitales, así como las de los que operan en enclaves, son, en muchos aspectos, más peligrosas, dada la ausencia de mecanismos de movilización mediática y política (*Azerbaiyán, Federación de Rusia, Georgia*). Por otra parte, la labor de los defensores se ha hecho especialmente difícil en las zonas de conflicto o de postconflicto (*Federación de Rusia, Georgia, Uzbekistán*). Tales tensiones políticas generan en el conjunto del territorio de aquellos países un clima de miedo y un refuerzo de las políticas de seguridad, lo que dificulta gravemente la capacidad de acción de los defensores. Ello es especialmente notable en el Cáucaso Norte (*Federación de Rusia*), donde se ha reprimido duramente a los defensores que han denunciado las violaciones masivas de los derechos humanos en la región. En *Georgia*, se ha mantenido el acoso a los defensores que han criticado las violaciones en que ha incurrido el Gobierno y los poderes locales en la conducción de la guerra de agosto de 2008. Del mismo modo, en el sur de *Kirguistán* y en *Uzbekistán*, los defensores que luchan contra los excesos de las fuerzas del orden, perpetrados en nombre de la lucha contra el extremismo religioso y el terrorismo han sido particularmente vulnerables. En *Belarús* y en la *Federación de Rusia*, no han dejado de intensificarse las amenazas y los actos violentos perpetrados por los miembros de las organizaciones de extrema derecha contra los defensores que luchan contra el racismo y la xenofobia, habiendo llegado, en la *Federación de Rusia*, al asesinato de defensores. En *Georgia* y en *Azerbaiyán*, los defensores de los derechos de las minorías han sido objeto de amenazas y de hostigamiento judicial. Por último, los defensores de los derechos de las lesbianas, homosexuales,

bisexuales y transexuales (LGBT), generalmente denigrados por el conjunto de la población, han seguido siendo, durante este año, víctimas de amenazas y de violencias por parte de las fuerzas del orden (*Georgia*), y de ataques perpetrados por grupos fascistas (*Serbia*). En *Uzbekistán*, las actividades encaminadas a luchar por la igualdad de sexos han sido igualmente hostigadas.

Represión ejercida contra los defensores durante las etapas electorales

Con ocasión de las etapas electorales que han tenido lugar en varios países durante 2009, los defensores han visto como se reducían considerablemente sus derechos y su capacidad de acción. En *Armenia* y en *Azerbaián*, se ha reprimido a observadores electorales, o se les ha impedido realizar su tarea antes de las elecciones y durante las mismas. Preocupadas por reducir al silencio cualquier manifestación de oposición que pusiera en duda su legitimidad, las autoridades han intensificado la represión y el control ejercidos sobre los defensores con ocasión de las elecciones legislativas en *Uzbekistán* y de las elecciones presidenciales en *Kirguistán*.

Los defensores de los derechos económicos, sociales y medioambientales en la mira

En el contexto de una crisis económica que debilita al poder establecido, los defensores de los derechos sociales, especialmente en *Kazajstán*, han estado en la mira, también en 2009, año en que las autoridades estatales han reprimido, a veces violentamente, y han criminalizado los movimientos de protesta social. Además, en *Turkmenistán* y en *Kirguistán*, los defensores de los derechos medioambientales y de los derechos de las víctimas de las catástrofes ecológicas han sido detenidos y procesados por sus actividades. Finalmente, en *Uzbekistán* y en *Kirguistán*, los que combaten el trabajo infantil y defienden los derechos de los pequeños campesinos han sido detenidos en diversas ocasiones e, incluso, condenados a graves penas de prisión tras juicios injustos. Los defensores que han denunciado las prácticas corruptas han sido asimismo objeto de hostigamiento judicial (*Azerbaián, Georgia*).

Hostigamiento judicial contra defensores de toda la región y malos tratos en las dependencias de detención

Aparte del marco jurídico en materia de libertades de asociación y de reunión, que ofrece a las autoridades la posibilidad de condenar fácilmente a las personas que luchan para que se respeten los derechos humanos, la falta de libertad de expresión y el problema de la independencia judicial siguen siendo una de las preocupaciones mayores en el conjunto de la región. Los procesos por “difamación”, “atentado a la dignidad”, “vandalismo”, “calumnias” o “captación ilegal de información y divulgación de

secretos de Estado” se han convertido, de hecho, en motivo reiterado de procesamiento de los defensores considerados demasiado incómodos por su denuncia de las prácticas de los agentes estatales en las cárceles y en las comisarías (*Belarús, Federación de Rusia*), de los crímenes perpetrados por el poder contra los defensores (*Federación de Rusia, Uzbekistán*), de las prácticas corruptas (*Kazajstán*), de la reivindicación de los derechos de las víctimas de catástrofes ecológicas (*Kirguistán*) o de las deficiencias del sistema judicial (*Azerbaiyán, Federación de Rusia*). En algunos países, se ha condenado a penas de prisión muy graves a algunos defensores acusados con pruebas falsas o en juicios injustos (*Azerbaiyán, Federación de Rusia, Kazajstán, Turkmenistán*), a penas con suspensión de ejecución (*Kirguistán*) o a multas (*Federación de Rusia, Georgia*). Esta práctica se ha convertido en un medio de represión masiva en *Uzbekistán*, donde las acusaciones por delitos económicos (fraudes, malversación, delito fiscal, corrupción, extorsión) suelen utilizarse para encerrar a los defensores durante muchos años: al término de 2009, al menos dieciséis defensores estaban detenidos arbitrariamente en *Uzbekistán* en condiciones inhumanas y degradantes. En *Belarús*, una defensora se suicidó tras ser condenada a una pena de cárcel.

Esta situación es todavía más inquietante si se tiene en cuenta que la tortura en las cárceles de esta región y el catastrófico estado sanitario de los establecimientos de prisión deterioran la salud física y psíquica de los defensores detenidos. Así, en *Azerbaiyán*, la falta de cuidados médicos ha causado la muerte de un defensor de los derechos de las minorías cuando cumplía una condena de cárcel. El país en que es más alarmante la situación de los detenidos por delitos de opinión es *Uzbekistán*. Sometidos a tortura y a penas y tratos inhumanos y degradantes, su estado de salud es muy preocupante. Al parecer, en *Turkmenistán* se da una situación semejante, donde el bloqueo absoluto de la información impide obtener noticias detalladas sobre las condiciones de detención de los defensores que se pudren en las cárceles del país.

ARMENIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

En el año 2009, la situación de los derechos humanos en Armenia ha mejorado con respecto al año 2008. Recuérdese que, en marzo de 2008, a raíz de la publicación de los resultados de las elecciones presidenciales, hubo importantes protestas y se declaró el Estado de excepción, lo que trajo consigo graves enfrentamientos entre las fuerzas del orden y los manifestantes. La amnistía del 19 de junio de 2009 hizo posible la liberación de muchos opositores detenidos en el curso de aquellas manifestaciones. No obstante, al término de 2009, seguían detenidos 17 de ellos, cumpliendo una pena de nueve años de cárcel¹. Aun cuando la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) ha aplaudido esta decisión de amnistía, no ha dejado de expresar su inquietud a propósito de varias cuestiones². Así, la Asamblea ha lamentado la interrupción de los trabajos del grupo de expertos independientes, encargado de esclarecer los hechos del 1 y del 2 de marzo de 2008 y las circunstancias que los desencadenaron. Ha manifestado también su preocupación por la suerte de las personas inculpadas sobre la única base de los testimonios de la policía y ha manifestado que seguirá pendiente de la situación de las personas detenidas. Además, pese a la evolución legislativa positiva respecto a la celebración de reuniones, concentraciones y manifestaciones pacíficas, la Asamblea ha observado que las peticiones presentadas suelen ser rechazadas muy frecuentemente por las autoridades por razones pretendidamente técnicas y que las concentraciones suelen ser sometidas a restricciones injustificadas³.

Por otra parte, aunque la liberación, el 4 de agosto de 2009, del periodista Arman Babajanian por razones de salud se interpretó como un gesto de buena voluntad de las autoridades armenias⁴, la golpiza a palos propinada

1/ Ver Declaración de la oficina de Vanadzor de la Asamblea Ciudadana de Helsinki (*Helsinki Citizens' Assembly*), 4 de noviembre de 2009.

2/ Ver Resolución 1677 (2009) de la APCE, 24 de junio de 2009.

3/ Ver Informe del Comité Helsinki de Armenia (*Helsinki Committee of Armenia*), *Monitoring of the freedom of peaceful assembly in Armenia*, Erevan, 2009.

4/ Redactor Jefe y Fundador del periódico *Jamanak Erevan*, el Sr. Babajanian estaba en la cárcel desde el año 2006 por haber faltado a sus obligaciones militares. Fue puesto en libertad por razones de salud por decisión del "Comité Independiente para Asuntos de Libertad bajo Palabra o de Reducciones de Pena", cuarenta días antes del final de su condena, tras haber formulado dicha petición en diversas ocasiones ante dicho comité. Ver Instituto de la Sociedad Civil (*Civil Society Institute - CSI*).

el 30 de abril de 2009 al Sr. Argishti Kiviryan, Redactor Jefe del portal en línea *Armenia Today*⁵, no hace más que ilustrarla fragilidad de la libertad de prensa⁶.

El desarrollo del proceso electoral no parece que avance convenientemente por vías democráticas, como lo demuestran las elecciones locales en Ereván del 31 de mayo de 2009, durante las que los actores locales, especialmente el Comité Helsinki de Armenia (*Helsinki Committee of Armenia*), denunciaron numerosos fraudes⁷, como la detención y la reclusión durante tres meses del joven opositor político Tigran Arakelyan⁸.

Obstáculos a la celebración de reuniones y concentraciones pacíficas de las organizaciones de defensa de los derechos humanos

La Ley sobre la celebración de reuniones, concentraciones y manifestaciones, modificada el 17 de marzo de 2008, con ocasión del Estado de excepción⁹, enmendada, luego, el 11 de julio de 2008, como consecuencia de las presiones de la Oficina de las Instituciones Democráticas y de los Derechos Humanos (BIDDH) de la OSCE¹⁰, contiene muchas disposiciones restrictivas, especialmente el artículo 9.4 3, que confiere una notable

5/ Ver CSI.

6/ No obstante hay que felicitar por el proceso sustanciado a propósito de la agresión del 17 de noviembre de 2008 al Sr. **Edik Baghdasaryan**, Presidente de la ONG "Periodistas de Investigación" (*Investigative Journalists*) y Redactor del periódico electrónico *HetqOnline*, que se dedica a la defensa de una prensa independiente de investigación y denuncia la corrupción del entorno gubernamental, que hizo posible la detención y condena por el Tribunal del Distrito de Nork Marsh, el 17 de noviembre de 2009, de uno de los tres sospechosos del ataque, el Sr. Karen Harutiunian, condenado a cinco años de prisión por "vandalismo" y "agresiones premeditadas causantes de heridas leves". Ver Informe Anual 2009 y CSI.

7/ Ver Informe Conjunto del Comité Helsinki de Armenia y de la Fundación Urbana para el Desarrollo Sostenible (*Urban Foundation for Sustainable Development*) sobre las elecciones municipales del 31 de mayo en la ciudad de Ereván, junio de 2009.

8/ El Sr. Tigran Arakelyan fue detenido el 5 de julio de 2009, tras un altercado con la policía cuando distribuía octavillas que anunciaban la convocatoria de una manifestación de la oposición el 1 de julio de 2009. Acusado de "vandalismo" y de "atentado contra un representante de la autoridad", se le puede aplicar una pena de cinco a diez años de prisión. Sometido inicialmente a prisión preventiva durante tres meses, se le aplicó luego, el 9 de octubre de 2009, la prisión domiciliaria por razones de salud. Al término del año 2009 aún no había concluido la instrucción del caso. Ver Comunicado del CSI, 9 de octubre de 2009.

9/ Como reacción a la ola de protestas desencadenada tras la reelección del Sr. Serge Sarkissian a la presidencia de la República el 19 de febrero de 2008, se declaró el Estado de excepción entre el 1 y el 20 de marzo de 2008, lo que supuso la prohibición temporal de los medios de comunicación independientes, la suspensión de las actividades de las ONG y de los partidos políticos, y la adopción de una nueva Ley sobre la libertad de reunión pacífica especialmente restrictiva.

10/ Ver Dictamen N^o 474/2008 conjunto sobre el proyecto de ley que modifica y completa la Ley relativa a la celebración de reuniones asambleas, concentraciones y manifestaciones de la República de Armenia redactado por la Comisión de Venecia y la BIDDH y ratificado por la Comisión de Venecia en su 75^a sesión plenaria, Venecia, 13-14 de junio de 2008.

competencia a los servicios de policía en el proceso de prohibición de una manifestación¹¹. A lo largo del año 2009, basándose en este artículo, se prohibieron, o se suspendieron, muchas manifestaciones en Ereván. De tal modo, cada vez que va a tener lugar una manifestación en Ereván, la policía suele restringir la libertad de movimientos mediante la suspensión de los transportes públicos entre Ereván y las localidades vecinas; asimismo se ha podido observar un despliegue excesivo de efectivos de policía en las distintas partes de la ciudad¹². Sucedió así, por ejemplo, con ocasión de la manifestación del 1 de marzo de 2009, convocada en memoria de las víctimas del 1 de marzo de 2008, y que, en un primer momento, estuvo prohibida por las autoridades¹³.

Además de las dificultades que han venido teniendo los defensores para organizar concentraciones pacíficas, han seguido encontrándose, como en el año 2008, con muchos obstáculos para la organización de eventos o reuniones destinados a tratar la cuestión de los derechos humanos. La práctica consistente en la negativa de los hoteles a que las ONG organicen acontecimientos en sus locales se ha seguido manteniendo en el año 2009. Por ejemplo, el 12 de noviembre de 2009, el día anterior al acto en que el Comité Helsinki de Armenia tenía que presentar su informe sobre la libertad de reunión en Armenia, el hotel en que iba a celebrarse el encuentro se negó a que la conferencia tuviera lugar en sus locales, bajo pretexto de que el hotel tenía que albergar otro acontecimiento en el mismo día. Sólo tras largas y difíciles negociaciones la presentación pudo tener lugar en el día convenido¹⁴.

Desviación de la justicia penal en perjuicio de los defensores

El año 2009 ha quedado señalado como el año de la primera detención de un defensor en Armenia, el Sr. **Arshalyis Hakobian**, miembro de la Asociación Armenia Helsinki (*Armenian Helsinki Association*), a raíz de sus actividades de observación de las elecciones municipales de Ereván.

11/ El artículo 9.43 de la ley prevé que cualquier concentración podrá ser prohibida por las autoridades siempre que haya informaciones creíbles según las cuales la celebración de dicho acontecimiento pueda “generar un riesgo de violencia inminente o amenaza probada para la seguridad del Estado, el orden público, la salud pública y la vida y la salud del resto de la población” y un “riesgo probado de causar un perjuicio material importante al Estado, a la colectividad o a personas físicas o morales”. Para que tales “informaciones” puedan considerarse “creíbles” basta con que la policía de la República de Armenia o los servicios de seguridad nacional emitan un informe oficial autorizado sobre la posible amenaza probada del orden constitucional, el riesgo de violencia, el peligro para la salud y la moralidad o la infracción de los derechos y libertades constitucionales del resto de la población.

12/ Ver Informe del Comité Helsinki de Armenia, *Monitoring of the freedom of peaceful assembly in Armenia*, 2009.

13/ *Ídem*.

14/ Ver CSI.

El 31 de mayo de 2009, el Sr. Hakobian y sus colaboradores fueron expulsados violentamente de los locales de un colegio electoral de Ereván por el Presidente y el resto de los miembros de la mesa. El Sr. Hakobian presentó una demanda en el Departamento Especial de Investigación, que lo convocó el 5 de junio de 2009 en calidad de testigo. Como no se le remitió ninguna convocatoria oficial, el Sr. Hakobian se negó a acudir. Se presentaron entonces dos policías en su casa con una “convocatoria” que el Sr. Hakobian se negó a firmar en un primer momento, pues no estaba de acuerdo con su validez; más tarde, bajo la presión del oficial de la policía, puso su firma en un sitio equivocado. Irritado por la actitud del Sr. Hakobian, el oficial procedió a su detención y lo condujo a la comisaría del barrio de Kentron, donde fue golpeado. De allí se le condujo esposado al Departamento de Investigación del Barrio de Kentron, acusado de “violencia ejercida contra un representante del Gobierno”, en virtud del artículo 316.1 del Código Penal y, más tarde, a la prisión de Nubarashen. El 16 de octubre de 2009, el Tribunal de Primera Instancia de los Barrios de Keltron y Nork-Marash de Ereván decidió poner en libertad bajo fianza al Sr. Hakobian. Tiene prohibido abandonar el territorio; su proceso, al término del año 2009, seguía estando en la fase de instrucción¹⁵.

Dos defensores más se encuentran bajo acusación, aun cuando, en un principio, eran ellos los demandantes en un caso. La Sra. **Mariam Sukhudyán**, una joven activista ecologista de la organización “SOS Teghut”, no solo comprometida en la defensa del medio ambiente, sino también en la protección de los derechos de los más necesitados, fue acusada de “difamación” sobre la base del artículo 135.1 del Código Penal. En la primavera de 2008, la Sra. Sukhudyán, junto con otros voluntarios que trabajaban en un internado subvencionado por las Naciones Unidas, N° 11 de la ciudad de Nubarashen (suburbio de Ereván), informó a distintos medios que se hacía objeto de malos tratos a los alumnos de la escuela y acusó públicamente a la administración del internado de que no garantizaba los estándares mínimos de educación y de higiene. El 13 de noviembre de 2008, la cadena pública de Armenia había difundido el testimonio de una de las alumnas del internado en el que revelaba que había sido violada por uno de los profesores. Basándose en este reportaje, el Departamento de Investigación Criminal de Eréboundi incoó una investigación que concluyó por declarar inocentes a los profesores y a la administración de la escuela. El 11 de febrero de 2009, se inició una investigación contra la Sra. Marian Sukhudyán, interpuesta por la unidad de investigación del departamento de policía de Eréboundi sobre la base de las acusaciones del profesor, según las

15/ *Ídem*.

cuales la Sra. Sukhudyán habría obligado a la muchacha a declarar contra él. Finalmente, el 20 de octubre de 2009, la Sra. Sukhudyán fue acusada de “difamación”¹⁶. Según su abogada, en la investigación criminal no se ha respetado el procedimiento: la alumna que había afirmado haber sido violada habría sido obligada a desdecirse de sus afirmaciones, y la instrucción no habría tenido en cuenta los testimonios de cuatro niños, que confesaron haber sido asimismo objeto de similares abusos sexuales¹⁷. El 21 de octubre, el Jefe de policía del distrito de Eréboundi propuso amnistiar a la Sra. Mariam Sukhudyán, pero ésta rehusó argumentando que no era culpable y que quería que los criminales fueran castigados. En noviembre de 2009, la Sra. Sukhudyán se comprometió a no abandonar Ereván mientras no empezara el proceso. La instrucción se cerró a principios de diciembre de 2009 y, a finales de 2009, no se había fijado ninguna fecha para la vista. Por otra parte, la instrucción del proceso interpuesto el 28 de agosto de 2008 contra el Sr. Mushegh Shushanyan, abogado de cinco personas detenidas durante los acontecimientos de marzo de 2008, por “falta de respeto al tribunal”, en virtud del artículo 343.1 del Código Penal, a raíz de que el Sr. Shushanyan abandonara la sala de la audiencia, seguía suspendida al término de 2009, a la espera de una decisión del Tribunal Constitucional a propósito de la constitucionalidad del artículo 343.1¹⁸.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombre	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Arshaluys Hakobyan	Detención arbitraria / Malos tratos	Comunicado de Prensa	12 de junio de 2009
	Liberación	Comunicado de Prensa	20 de octubre de 2009

16/ Acusada, primero, el 11 de agosto de 2009, de “difamación”; los cargos en su contra fueron cambiados, el 15 de agosto de 2009, a “falso testimonio”, en aplicación del artículo 333.1 del Código Penal.

17/ Ver CSI y *HetqOnline*, 16 de noviembre de 2009.

18/ Ver Informe Anual 2009 y CSI. Por decisión del 14 de enero de 2010, el Tribunal Constitucional ha estimado que el artículo 343.1 es inconstitucional. Basándose en ello, la acusación al Sr. Mushegh Shushanyan ha sido retirada.

AZERBAIYÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

En el año 2009, la situación de los derechos humanos no mejoró en Azerbaiyán. El funcionamiento democrático del país ha seguido siendo ilusorio y se han multiplicado los atentados a la libertad de expresión. El referéndum del 18 de marzo de 2009, sobre distintas enmiendas a la Constitución, cuya preparación y desarrollo suscitaron importantes protestas, ha derogado la prohibición de que el Presidente sea reelegido por tercera vez, lo que puede permitir al Sr. Ilham Alyev mantenerse de por vida en el poder¹. Las elecciones locales del 23 de diciembre de 2009 han demostrado asimismo lo limitado de los progresos democráticos que ha experimentado el país. Según el Instituto para la Paz y la Democracia (*Institute for Peace and Democracy - IDP*), a fecha de 2 de diciembre de 2009, tan solo el 8% de los candidatos a las elecciones locales eran miembros de la oposición². La sociedad civil explica la excesiva representación del partido gubernamental “Azerbaiyán Unido” por los obstáculos a los que se enfrentaron los demás candidatos para presentar oficialmente su candidatura³. Igualmente, el Centro de Observación Electoral y de Estudios de la Democracia (*Election Monitoring and Democracy Studies Center - EMDSC*) ha observado graves infracciones en el proceso electoral⁴.

1/ La Comisión Europea para la Democracia por el Derecho del Consejo de Europa (Comisión de Venecia) ha manifestado su preocupación por esta enmienda, muy negativa en términos de práctica democrática. Aún así, la Comisión ha observado también algunas mejoras significativas, como las medidas encaminadas a incrementar la transparencia de gestión de los asuntos públicos y la introducción de una iniciativa legislativa popular. La enmienda del artículo 32 ha suscitado asimismo inquietudes en el Consejo de Europa y en la sociedad civil, en la medida en que puede restringir el ejercicio del derecho de libertad de expresión y de información, ya que, en nombre de la protección de la vida privada y familiar, plantea limitaciones al derecho de los periodistas a fotografiar, registrar o filmar acontecimientos públicos. Ver Informe sobre el proyecto de enmienda a la Constitución de la República de Azerbaiyán elaborado por la Comisión de Venecia en su 78ª sesión plenaria, 19 de marzo de 2009.

2/ Ver Conclusiones del debate sobre los derechos humanos en Azerbaiyán suscitado por el IDP, 2 de diciembre de 2009.

3/ Ver Comunicado de la agencia de información *Turan*, 17 de diciembre de 2009.

4/ Ver Faik Medjid, CEM&TD: *Azerbaijan has no conditions for democratic elections*, *Kavkaz Uzel (Caucasian Knot)*, del 27 de noviembre 2009.

Por su parte, el Consejo de Europa ha hecho un llamamiento para que no se deje de fomentar la democracia pluralista en Azerbaiyán⁵.

Por otra parte, en 2009, los periodistas independientes han vuelto a ver quebrantada su libertad de expresión, con constantes agresiones y actos de intimidación física⁶. El 8 de octubre de 2009, por ejemplo, el Sr. Ravil Mammedov, propietario del portal de Internet *Poligon*, fue aprehendido por policías de paisano a raíz de la publicación en el portal, el día 6 de octubre de 2009, de un artículo a propósito de los despidos en el Ministerio del Interior⁷. El hecho de que en Azerbaiyán la difamación esté considerada como delito, castigado con la cárcel, no deja de ser una fuente de inquietud y un obstáculo a la libertad de expresión tanto para los periodistas independientes como para los defensores⁸. Ha habido persecuciones y condenas por “vandalismo” a periodistas de otro tipo, como los blogueros, Sres. Adnan Hajizade y Emin Milli Abdullayev. La situación de los medios de comunicación locales, especialmente en las regiones en que la presencia de la sociedad civil es muy débil, es igualmente problemática. En el sur del territorio, los transportistas encargados de la distribución de ejemplares gratuitos del periódico *Djanur Khiabiarliar*⁹ han sido víctimas de intimidaciones por parte de las autoridades regionales. Por otra parte, algunas de las enmiendas a la Ley sobre los medios de comunicación, aprobadas el 6 de marzo de 2009, no han servido más que para aumentar la presión sobre los periodistas, pues prevén la posibilidad de suspender la publicación de un medio de comunicación por “abuso de poder”, y se considera “abuso de poder”, por ejemplo, la utilización de una fuente anónima.

5/ La delegación internacional del Congreso de los Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, que ha observado el desarrollo de las elecciones municipales del 23 de diciembre de 2009, ha lamentado la ausencia de un panorama político pluralista en Azerbaiyán y ha señalado irregularidades en los colegios electorales. Ha lamentado, sobre todo, la falta de independencia de la cobertura mediática de las elecciones, que se ha concentrado en el partido mayoritario, y los incidentes en torno al comprobación de la participación en los colegios electorales, la función y el origen de los observadores locales, la legibilidad de las papeletas de voto y la exactitud del cómputo de los votos.

6/ Según el IDP, en los cinco primeros años de la presidencia del Sr. Ilham Aliyev, los periodistas han sido víctimas de 150 actos de violencia. De todos estos, tan solo se ha investigado lo sucedido, y se ha juzgado y condenado a sus responsables, en dos casos.

7/ También fue detenido un empleado del Instituto para la Seguridad y la Libertad de los Reporteros (IRFS), el Sr. Elnur Mammedov, que filmaba la aprehensión. Ambos fueron puestos en libertad a última hora de aquella misma tarde.

8/ El delito de difamación se castiga con tres años de prisión en virtud del artículo 147 del Código Penal.

9/ Este periódico es conocido por sus críticas acerbas y sus minuciosos análisis de los problemas de la región.

Finalmente, pese a la ratificación por parte de Azerbaiyán, el 28 de enero de 2009, del protocolo facultativo que remite a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Tortura, y pese a la promulgación de un decreto presidencial del 13 de enero de 2009, que define al Ombudsman azerbaiyano como mecanismo nacional de prevención contra la tortura; la tortura sigue siendo una práctica constatada en el país¹⁰. Además, aunque en el año 2001, cuando Azerbaiyán entró a formar parte del Consejo de Europa, el Gobierno se comprometió especialmente a procesar a los agentes del orden que incurrieran en actos de tortura, nunca se ha incoado un proceso penal a ningún policía¹¹.

Control sobre las ONG

Muy frecuentemente el poder político en Azerbaiyán ha considerado oponentes del régimen y enemigos potenciales a las organizaciones de defensa de los derechos humanos y, en consecuencia, ha seguido utilizando distintas estrategias para frenar la acción de estas organizaciones. Así, en junio de 2009, el Parlamento azerbaiyano debatió un conjunto de enmiendas a la Ley sobre las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones públicas y las fundaciones. La sociedad civil ha denunciado estas enmiendas que amenazaban gravemente la libertad de asociación, pues preveían la prohibición a las ONG de recibir más de la mitad de sus fondos procedentes del extranjero; prohibían asimismo la existencia de las asociaciones que no estuvieran registradas, y limitaba las actividades de las ONG extranjeras, pues prescribían que sus acciones dependerían de eventuales acuerdos internacionales. Una intensa movilización nacional e internacional hizo posible que las enmiendas más restrictivas no se aplicaran. Aun así, una disposición del texto aprobado el 30 de junio de 2009, que faculta al Gobierno para recoger informaciones sobre las ONG sin tener que cumplir ningún requisito legal para ello, sigue inquietando seriamente a las organizaciones de defensa de los derechos humanos¹². El 25 de diciembre de 2009, el Gobierno adoptó un decreto que autoriza a

10 / Ver Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas en Azerbaiyán, *Observaciones finales del Comité contra la Tortura, Azerbaiyán*, Documento de las Naciones Unidas CAT/AZE/CO/3, 8 de diciembre de 2009. Según el Comité, en 2009 se torturó a 110 personas y seis de ellas murieron a consecuencia de las torturas. La práctica de la tortura en Azerbaiyán ha suscitado también las críticas de la ONU, en el marco del Examen Periódico Universal, 4 de febrero de 2009, así como con ocasión de la 96ª sesión del Comité de los Derechos Humanos de la ONU, celebrada del 13 al 31 de julio de 2009.

11 / Ver IDP.

12 / Ver Carta dirigida al Ministerio de Justicia, el 6 de noviembre de 2009, por un colectivo de asociaciones de defensa de los derechos humanos.

las autoridades prohibir a las ONG recibir subvenciones¹³. El decreto estipula fundamentalmente que una ONG no estará autorizada para trabajar en un proyecto que haya financiado un tercero sin el permiso del Ministerio de Justicia, lo que supone una traba efectiva a las actividades de las ONG.

Las organizaciones están, además, sometidas a controles por sorpresa y no justificados¹⁴. El 29 de octubre de 2009, por ejemplo, dos agentes del Ministerio de Justicia procedieron a realizar una inspección en dos oficinas del Instituto para la Seguridad y la Libertad de los Reporteros (*Institute for Reporter's Freedom and Safety* - IRFS) para “determinar si las actividades del IRFS eran conformes a la legislación y a la carta de las organizaciones”. La inspección se llevó a cabo en ausencia del Director de la organización, Sr. **Emin Huseynov**. La inspección consistió en recoger información sobre datos personales de los miembros de la organización y sus fundadores¹⁵. Según el derecho azerbaiyano, sea cual fuere la falta cometida¹⁶, la única sanción prevista es la disolución de la organización.

Por otra parte, la práctica de negar a las ONG toda nueva petición de registro es un obstáculo grave a la libertad de asociación. Según el EMDSC, al término del año 2009, habría en Azerbaiyán cerca de 300 organizaciones no registradas y, no obstante, activas¹⁷. En el año 2009, el Ministerio de Justicia siguió rechazando las peticiones de registro sin dar ningún motivo de peso. El 29 de abril de 2009, rechazó, por ejemplo, el registro del EMDSC, aduciendo como motivo que el título de la Ley sobre las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones públicas

13/ Ver Decreto del Presidente de la República de Azerbaiyán, de 21 de diciembre de 2009, sobre los cambios y las enmiendas a algunos decretos del Presidente de la República de Azerbaiyán que afectan a la Ley de la República de Azerbaiyán “sobre los cambios y las enmiendas a algunos actos legislativos de la República de Azerbaiyán”, 30 de junio de 2009.

14/ Desde el año 2002, el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos (*Cour européenne des droits de l'Homme* - CEDH) ha emitido once providencias o sentencias en respuesta a las demandas de las ONG que denunciaban las decisiones del Ministerio de Justicia rechazando su registro. En cinco ocasiones, el Tribunal sanciona y requiere la anulación que había tomado el Ministerio de Justicia, en consecuencia de lo cual cuatro de las cinco organizaciones fueron registradas. Otras cinco organizaciones consiguieron ser registradas tras una conciliación entre las partes. El último demandante falleció antes de que el Tribunal dictaminara.

15/ Ver Red de los Defensores de los Derechos Humanos del Cáucaso Sur (*South Caucasus Network of Human Rights Defenders*).

16/ El CEDH consideraba en su sentencia N^o 37083/03 (Tebieti Mühafize Cemiyeti et Israfilov c/ Azerbaijan), de 8 de octubre de 2009, la medida era desproporcionada en relación con la gravedad de la falta.

17/ Ver Comunicado de la agencia de información *Turan* que informa sobre las intervenciones de los participantes en la sesión plenaria de la conferencia “Resolución de los problemas de la democracia en el siglo xxi” celebrada en Bakú el 10 de diciembre de 2009.

y las fundaciones, que figuraba en los estatutos de la asociación, estaba escrito incorrectamente. La demanda presentada por la organización ante el Tribunal del Barrio de Assamalski, en Bakú, fue rechazada el 2 de septiembre de 2009¹⁸. No es un dato banal que el rechazo al registro de esta asociación, especializada en la supervisión electoral, haya tenido lugar al año justo de las elecciones municipales. Esta misma asociación, cuando operaba bajo el nombre de Centro de Observación Electoral (*Election Monitoring Center*), había sido disuelta en mayo de 2008, antes de la celebración de las elecciones presidenciales de 2008.

Una justicia discriminatoria en relación con los defensores

Arbitrariedad de la justicia penal para con los defensores

El poder político y los agentes del Estado, molestos con las críticas formuladas por los defensores, no han dejado de utilizar constantemente la maquinaria judicial para perseguir abusivamente a los defensores, con objeto de debilitar sus acciones. En 2009, los procesos por “difamación” o por “atentado contra la dignidad y el honor” se multiplicaron. Así, el Sr. **Intigan Alyev** y la Sra. **Nurlana Alyeva**, Presidente y jurista, respectivamente, de la Sociedad de Educación Jurídica (*Legal Education Society*), han sido procesados por el Sr. **Gazanfar Karimov**, Juez del Tribunal de Apelación de Sheky, por “atentado contra el honor y la dignidad de un juez”. Esta querrela se fundaba en un libro escrito a partir de informaciones contenidas en la página oficial del Consejo Judicial de Justicia¹⁹, titulado *La responsabilidad disciplinar de los jueces*, en el que se hacía especial hincapié en las faltas y omisiones en el trabajo de los jueces, como el carácter discriminatorio y parcial de sus decisiones. El mismo contenido del libro se había publicado en el portal de Internet de la asociación. El 15 de julio de 2009, el Tribunal de Apelación de Bakú confirmó la sentencia del Tribunal Regional de Nashimi que condenaba al Sr. Alyev y a la Sra. Alyeva a una multa de 1.000 AZM (unos 850 euros); les ordenaba pedir excusas, que retiraran los libros distribuidos y que publicaran en el sitio de Internet y en la obra una rectificación de las informaciones publicadas que motivaron la demanda del Juez Karimov acompañada de una nota exculpatoria. Si el Sr. Alyev no acataba la decisión, ello sería interpretado como una negativa a cumplir una sentencia, lo que estaría penado con dos años de prisión²⁰. El Sr. Intigan Alyev y la Sra. Nurlana Alyeva han recurrido esta sentencia ante el Tribunal Supremo. A pesar de esta apelación que debería

18 / Ver Centro de los Derechos Humanos de Azerbaiyán (*Human Rights Center of Azerbaijan - HRCA*).

19 / El Consejo Judicial de Justicia se ocupa de la formación del cuerpo jurídico y también de la promoción y sanción de los jueces.

20 / Artículo 206 del Código Penal.

tener efecto suspensivo, el Tribunal de Casación de Nashimi ha exigido, incurriendo en una clara ilegalidad, la ejecución de la sentencia, a lo que, al término de 2009, el Sr. Intigam Alyev seguía negándose²¹. Asimismo, el 13 de diciembre de 2008, la Sra. **Leyla Yunus**, Directora del IDP y miembro de la Asamblea General de la OMCT, fue procesada, denunciada de “atentado a la dignidad y al honor” por el Ministro de Interior de Azerbaiyán, el Sr. Ramil Usubov, tras haber revelado al portal de Internet muy popular *www.day.az* un caso de tráfico de niños, en el que estarían implicados miembros de las fuerzas policiales, y por haber denunciado el funcionamiento de la justicia azerbaiyana. La primera vista del caso, que se celebró el 23 de enero de 2009 ante el Tribunal Regional de Nachimi, no presagiaba nada bueno: la mayoría de las personas que querían asistir al juicio no pudieron entrar en la sala de audiencia, lo que violaba el derecho de la Sra. Yunus a una audiencia pública. Finalmente, bajo la presión de las organizaciones locales e internacionales, el Ministro del Interior retiró su demanda el 2 de marzo de 2009. Finalmente, el 7 de abril de 2009, el Redactor Jefe del periódico Tazadlar (Contraste), el Sr. **Asif Marzili**, fue condenado a un año de prisión por “difamación” por haber difundido un artículo sobre casos de corrupción en la Universidad Internacional de Azerbaiyán²².

Malos tratos y negativas de la justicia a considerar las demandas de los defensores

Se ha constatado, además, que los agentes del Estado causantes de actos de hostigamiento y malos tratos a los defensores no han sido nunca sancionados; tampoco los casos de violencia ejercidos contra los defensores han sido nunca objeto de investigación ni las autoridades han tratado de esclarecer los casos de abuso. Así, el 14 de octubre de 2009, el Tribunal del Distrito de Nasimi, en Bakú, rechazó la demanda del Sr. Emin Huseynov, que había sido brutalmente golpeado por los policías de la comisaría Nº 22 de Nashimi, especialmente por el Jefe Adjunto de la comisaría, Sr. Azer Karimzade, el 14 de junio de 2008²³. A consecuencia de la golpiza padecida, el Sr. Huseynov estuvo internado en un hospital durante más de un mes. Por otra parte, el 17 de agosto de 2009, el Sr. **Novruzali Mammadov**, vehemente defensor de los derechos del pueblo talish, condenado injustamente a diez años de prisión por “alta traición” e “incitación al odio racial”, el 26 de diciembre de 2008, murió en la cárcel. La salud

21/ Ver HRCA y Comunicado de la Sociedad de Educación Jurídica, 25 de noviembre de 2009.

22/ Ver Comunicado de *Radio Free Europe/Radio Liberty (RFE/RL)*, 7 de abril de 2009.

410 23/ Ver HRCA y Comunicado de la Sociedad de Educación Jurídica, 25 de noviembre de 2009.

del Sr. Novruzali Mammadov, de 70 años de edad, se había deteriorado gravemente en el centro penitenciario N° 15, a causa de los malos tratos recibidos cuando fue recluido en una celda de aislamiento. Habiendo sido trasladado, el 28 de julio de 2009, al servicio de neurología del hospital central, de la administración penitenciaria perteneciente al Ministerio de Justicia, no recibió ningún cuidado. Tras su fallecimiento, la mujer y el hijo del Sr. Mammadov presentaron una querrela contra el Ministerio de Finanzas, el servicio penitenciario del Ministerio de Justicia, la dirección médica del Ministerio de Justicia, la administración de la colonia penitenciaria N° 15, el hospital penitenciario del Ministerio de Justicia, por “atentado a la vida de otras personas”, pero con fecha de 29 de septiembre de 2009 el Fiscal del distrito de Nizami en Bakú se negó a incoar la investigación penal. La familia del Sr. Mammadov apeló contra esta decisión y el Tribunal del Distrito de Nizami y, luego, en segunda instancia, el Tribunal de Casación de Bakú, el 17 de noviembre de 2009, denegaron el recurso. Tras su negativa a indemnizar a la familia del Sr. Mammadov, fue planteada otra demanda civil contra las mismas instituciones. El 15 de octubre de 2009, se incoó el procedimiento de esta demanda en el Tribunal del Distrito de Nasimi, pero el 10 de enero de 2010, ese mismo tribunal rehusó iniciar un proceso contra tales instituciones.

Por otra parte, a lo largo del año 2009, ningún juez azerbaiyano ha dado curso a las demandas presentadas por los defensores de derechos humanos contra funcionarios del Estado. Los militantes de los derechos de los presos, que reclaman que las condiciones de detención se ajusten a las normas internacionales, fueron perseguidos y no lograron justicia. Tal fue el caso, por ejemplo, del Sr. **Shakir Rzakhanov**, Fundador de un colectivo de presos de la cárcel de Gobustán, el Grupo de Iniciativas para los Derechos Humanos de los Condenados a Perpetuidad (*Initiative Group for Human Rights of Lifers*). Desde el primer momento de este movimiento protesta, en 2002, el Sr. Rzakhanov fue castigado en varias ocasiones por la administración penitenciaria por sus actividades a este propósito. Desde febrero de 2008 está confinado en una celda de aislamiento por “alegar en defensa de otros detenidos”, así como por haber “presentado secretamente demandas [colectivas], por intermediación de su madre, con objeto de ganar cierta influencia” y haber provocado “problemas en relación con las violaciones de los derechos de las minorías”. Estas acusaciones están directamente relacionadas con las demandas interpuestas por el Sr. Rzakhanov ante el Tribunal

Europeo de los Derechos Humanos²⁴. La madre del Sr. Rzakhanov apeló las conclusiones de la investigación ante el Tribunal Regional de Garadagh en julio de 2008. Pero su demanda ha sido también rechazada el 31 de octubre de 2008. El 30 de marzo de 2009, el Tribunal de Casación de Bakú confirmó la decisión del Tribunal Regional de Garadagh²⁵.

Situación alarmante de los defensores que operan en el enclave de Nakhichevan

En el año 2009, los defensores que trabajan en las regiones, especialmente en el enclave de Nakhichevan²⁶, han sido objeto de presiones, amenazas y ataques dada su lejanía de las sedes de las organizaciones internacionales y de la falta de interés de los medios de comunicación. En esta región, con un gobierno local especialmente autoritario, las violaciones de los derechos humanos son frecuentes. Los defensores de derechos humanos y los opositores han sido víctimas de múltiples ataques, hostigamientos e intimidaciones, perpetrados por las autoridades locales para acallar las voces disidentes; los autores de este hostigamiento actúan con absoluta impunidad. Algunos activistas, que cooperan con organizaciones internacionales han sido amenazados y perseguidos sobre la base de acusaciones totalmente prefabricadas. Por ejemplo, el Representante de la oficina regional del IRFS de Nakhichevan, el Sr. **Elman Abbasov**, recibió amenazas por teléfono contra él y contra su familia los días 21 y 22 de septiembre de 2009. La policía de la ciudad de Nakhichevan se ha negado a admitir su demanda²⁷. El Sr. Abbasov había recibido ya amenazas de muerte por teléfono en marzo de 2007. En enero de 2009, su colega, el Sr. **Hakimedostu Mehdiyev**, y él, fueron objeto de insultos y amenazas de muerte. En ambos casos, la autoridad competente no dio curso a las demandas presenta-

24 / A lo largo del año 2008 y a principios del año 2009, juntamente con sus compañeros de prisión, presentó 16 escritos a las autoridades penitenciarias denunciando amenazas y violencias ejercidas contra los presos y denunciando asimismo que sus demandas no hubieran sido nunca consideradas. La División Interna de Investigación no confirmó estas demandas en sus conclusiones. Sin embargo, el informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (CPT), del 22 de noviembre de 2009, basado en una investigación llevada a cabo entre el 8 y el 12 de septiembre de 2008, da cuenta de las violaciones a las normas internacionales en la cárcel de Gobustán, de deficiencias en los cuidados médicos y de malos tratos. Por otra parte, el Comité informa también de “serios temores” de encierros de presos en celdas de aislamiento por largos periodos. Ver *Report to the Azerbaijani Government on the visit to Azerbaijan carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CPT) from 8 to 12 December 2008*, 26 de noviembre de 2009.

25 / El Gobierno azerbaiyano, en su respuesta al informe del CPT, alude a la demanda de la madre del Sr. Shazir Rzakhanov sin citarla. Contesta, así, a dicho informe, alegando que la justicia azerbaiyana no ha confirmado la demanda del detenido. Ver HRCA.

26 / La República autónoma de Nakhichevan es un enclave azerbaiyano situado entre Armenia, Turquía e Irán. Las carreteras que unen a Azerbaiyán con el enclave, y que atraviesan Armenia, están cortadas a causa del litigio que opone a los dos países por la cuestión del Alto Karabakh.

das ante la delegación del Ministerio del Interior, ante el Fiscal y ante el Ministerio del la Seguridad Nacional²⁸. Por otra parte, el 15 de diciembre, el Sr. **Ilgar Nasibov**, miembro del Centro de Recursos para el Desarrollo de la Democracia y de las ONG (*Democracy and NGO Development Resource Center*) y periodista de radio *Azadliq*²⁹, juntamente con el Sr. **Vafadar Eyvazov**, miembro de la misma organización, fueron víctimas de una agresión cuando hacían las investigaciones requeridas por un proyecto de lucha contra la corrupción en la Universidad Estatal de Nakhichevan. Los médicos, presionados por las autoridades locales, se negaron a curar a los heridos. Todos los intentos de ambos defensores de presentar una demanda ante la policía, el Fiscal de la ciudad de Nakhichevan y, posteriormente, del Delegado del Ministerio del Interior, fueron en vano. El Ministerio del Interior de Nakhichevan, finalmente, abrió una investigación a raíz de una instancia de ambos defensores, presentada el 16 de diciembre, no sin lanzar antes una campaña de difamación del Centro. Antes de que concluyera tal investigación, el 18 de diciembre de 2009, el periódico oficial *Sherg Gapisi* publicó un informe sobre tales agresiones firmado por el servicio de prensa del Ministerio. En dicho informe, contrariando la verdad, se decía que el Centro no estaba registrado oficialmente y que actuaba en la ilegalidad. Finalmente, el 21 de diciembre, el Sr. Ilgar Nasibov recibió una citación del Ministerio de Hacienda en la que se le informaba de que, 15 días más tarde, se haría una inspección fiscal de la organización.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Novruzali Mammadov	Condena	Llamado Urgente AZE 001/0808/OBS 139.2	7 de enero de 2009
	Detención arbitraria / Malos tratos	Llamado Urgente AZE 001/0808/OBS 139.3	21 de enero de 2009
	Agravación del estado de salud / Destrucción de material	Llamado Urgente AZE 001/0808/OBS 139.4	24 de junio de 2009
	Fallecimiento estando detenido	Llamado Urgente AZE 001/0808/OBS 139.5	18 de agosto de 2009
	Impunidad	Llamado Urgente AZE 001/0808/OBS 139.6	22 de octubre de 2009
Sra. Leyla Yunus	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente AZE 001/0109/OBS 008	19 de enero de 2009

28 / Ver Comunicado del Seguimiento de los Derechos Humanos y de los Medios de Comunicación de Nakhichevan (*Nakhichevan Human Rights and Mass Media Monitoring*), 22 de septiembre de 2009.

29 / Azadliq es la rama azerbaiyana de RFE/RL.

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
		Llamado Urgente AZE 001/0109/OBS 008.1	26 de enero de 2009
		Carta Cerrada a las autoridades	5 de febrero de 2009
	Final de la persecución judicial	Llamado Urgente AZE 001/0109/OBS 008.2	3 de marzo de 2009
Sr. Ilgar Nasibov y Sr. Vafadar Eyvazov	Agresión	Llamado Urgente AZE 002/1209/OBS 196	22 de diciembre de 2009

BELARÚS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

En su resolución P7_TA-PROV (2009)0117 de 17 de noviembre de 2009, el Parlamento Europeo señalaba que en Belarús debían producirse aún ciertos progresos importantes y manifiestos en materia de democratización que garantizaran la libertad de los medios de comunicación, la reforma del Código Electoral, la puesta en libertad de los presos políticos y la abolición de la pena de muerte. Se suspendían las sanciones impuestas por la Unión Europea al país, aunque, en teoría, no habrían de levantarse si no se dieran las mencionadas mejoras¹. Por su parte, tras doce años de suspensión, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) declaró el 23 de junio de 2009 que estaba dispuesta a restituir a Belarús su estatuto de invitado especial en el Consejo de Europa, siempre que el país perseverara en sus esfuerzos de democratización y que estableciera una moratoria sobre la pena de muerte. Belarús ha ignorado tal llamamiento².

En el año 2009, pese a las esperanzas que suscitaron algunos avances positivos observados en 2008 – como la puesta en libertad de algunos opositores políticos –, la situación de los derechos humanos ha evolucionado poco. El ejercicio de las libertades de expresión y de asociación está muy limitado y la represión contra las voces de crítica al poder no ha cesado. Durante este año, los partidos políticos se han seguido encontrando con denegaciones sistemáticas a su legalización³, por lo que, en caso de que mantuvieran sus actividades, se expondrían a sanciones penales. La represión ha afectado más especialmente a los jóvenes opositores políticos, como, por ejemplo, a los militantes del Frente de la Juventud (*Youth Front*), que han seguido siendo objeto de detenciones ilegales, malos tratos y condenas a causa de su participación en concentraciones pacíficas. Algunos fueron alistados forzosamente en el ejército o expulsados de sus universidades o,

1/ La Unión Europea había impuesto en 2004 un conjunto de sanciones que fueron parcialmente suspendidas en 2008; así, la cancelación de visados a algunos responsables bielorrusos en Europa, impuesta en 2004, fue remitida provisionalmente en el año 2008. Estas medidas transitorias se prolongaron por seis meses por la resolución del Parlamento Europeo.

2/ Las autoridades no han adoptado ninguna moratoria. El 17 de julio de 2009, los tribunales condenaron a dos hombres; estos presentaron un recurso de gracia ante la Comisión de Gracia, pero, al término del año 2009, la demanda no había sido aún examinada.

3/ En 2009 se le negó, por ejemplo, al Partido Demócrata Cristiano Bielorruso (BkhD) y al Partido de la Libertad y del Progreso.

lo que es más inquietante, se informo de casos de secuestros de jóvenes militantes por miembros de las fuerzas del orden vestidos de paisano, que los sometieron a humillaciones e intimidaciones antes de abandonarlos en las afueras de las ciudades⁴.

Aunque en el año 2008 se pudieran constatar ciertos pequeños avances en materia de libertad de prensa, el Estado ha seguido manteniendo el monopolio de los medios de comunicación impresos y electrónicos, de los sistemas de distribución de la información y de las imprentas. En el año 2009 se censuraron algunos periódicos independientes y la nueva Ley sobre los medios de comunicación, que entró en vigor el 8 de febrero de 2009, ha decepcionado las esperanzas de atenuación de la dureza de la política estatal en materia de libertad de expresión. Esta nueva ley, por la que se regulan los medios en línea y se prescribe la inscripción de los medios en un registro, agiliza, por otra parte, los procedimientos de cierre de medios por infracciones menores y establece que pueda procesarse a los periodistas por publicar declaraciones de partidos políticos o de ONG en caso de que “desacrediten la República de Belarús”⁵. Además, las peticiones de acreditación de los medios extranjeros ante el Ministerio de Asuntos Exteriores fueron denegadas arbitrariamente y, con ello, muchos periodistas extranjeros se ven obligados a trabajar en la ilegalidad⁶.

En este contexto, los defensores – por las mismas razones que las que puedan afectar a cualesquiera otros opositores al poder – son víctimas del sistema represivo estatal del Presidente Lukashenko.

Represión de las manifestaciones pacíficas

A lo largo de este año, las concentraciones pacíficas organizadas a favor de la defensa de los derechos humanos han sido severamente reprimidas. En la mayoría de los ocasiones, se han seguido prohibiendo a los defensores las reuniones y concentraciones y, muy frecuentemente, las manifestaciones han acabado con la intervención violenta de las fuerzas del orden, detenciones y condenas. Desde el año 2005, el día 16 de cada mes, los defensores se reúnen en diversas ciudades de Belarús en conmemoración de la desaparición de opositores al régimen⁷. Las manifestaciones organi-

4/ Ver RFE/RL, *Charter 97* y Centro para los Derechos Humanos Viasna.

5/ Ver Declaración del 17 de febrero de 2009 de la Asociación de los Periodistas Bielorrusos (*Belarussian Association of Journalists - BAJ*).

6/ Ver Viasna.

7/ Estas concentraciones se organizan desde el 16 de octubre de 2005, en homenaje al líder de la oposición Sr. Viktor Hanchar y al hombre de negocios Sr. Anatol Krasuski, desaparecidos ambos el 16 de septiembre de 1999 y que habrían sido secuestrados por los servicios secretos. El Fiscal de Minsk cerró la investigación sobre su desaparición en el año 2003.

zadas para celebrar esta “Jornada de la Solidaridad” han sido regularmente reprimidas por la policía. Así, el 16 de septiembre de 2009, las fuerzas del orden dispersaron la concentración organizada en Minsk e impidieron a los periodistas que fotografiaran y filmaran los acontecimientos. La policía detuvo a 31 personas a las que amenazó, insultó y maltrató en la comisaría y finalmente dejó en libertad. Aquel mismo día, algunas de estas personas pusieron una denuncia ante el Fiscal del distrito central de Minsk, quien la remitió al Ministerio del Interior⁸. El Fiscal se negó a abrir una investigación y la Dirección General de Seguridad del Ministerio del Interior afirmó que las acusaciones de violencia no estaban probadas⁹. Asimismo, el 16 de octubre de 2009, 16 personas fueron detenidas en Gomel cuando se dirigían al lugar de convocatoria de la concentración de la “Jornada de la Solidaridad” y fueron procesadas por “participación en una acción colectiva no autorizada” aun cuando, de hecho, no habían podido participar en la manifestación. En los días 13, 15 y 19 de octubre de 2009, diez de ellos fueron condenados por el Juez del distrito de Chihunachni de Homel a pagar multas que llegaban hasta 10.325.000 rublos (unos 3.700 euros)¹⁰. Por otra parte, la mayoría de las solicitudes para convocar concentraciones con ocasión del aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 2009, fueron denegadas por los ayuntamientos; así lo hicieron los ayuntamientos de Baranavichi, Barisau, Biaroza, Gomel, Hrodna, Mahiliou, Mazir, Navapolatsk, Orsha, Smarhon y Vitsebsk. La denuncia interpuesta por los Sres. **Anatol Palauni** y **Leaid Sudalenko** ante el Tribunal del Distrito Central de Gomel contra el Ayuntamiento por haber prohibido celebrar la manifestación fue rechazada el 30 de diciembre de 2009. El Ayuntamiento de Minsk denegó el permiso al sindicato bielorruso de la radio para una concentración reivindicando el respeto a los derechos humanos en la plaza Banhalor de Minsk, aun cuando este fuera el sitio especialmente designado por las autoridades para la organización de manifestaciones de oposición. La concentración convocada por el Frente Popular Bielorruso, también con ocasión del 10 de diciembre, y que debería haber tenido lugar en la plaza Yakub Kolas, fue prohibida por el Ayuntamiento de Minsk con el pretexto de que las concentraciones a una distancia menor de 200 metros de una estación de metro no están permitidas. Del mismo modo, los militantes del Comité Helsinki de Belarús habían planeado llevar a cabo ese mismo día una acción de sensibilización sobre los derechos humanos celebrando distintos

8/ En la denuncia se hacían constar asimismo los actos de violencia ejercidos por las fuerzas del orden el 9 de septiembre de 2009 con motivo de una concentración de protesta contra la llegada de un contingente militar procedente de la Federación de Rusia a Belarús en el marco de unos ejercicios militares conjuntos.

9/ Ver Viasna.

10/ *Ídem*.

encuentros con los actores de la sociedad civil en un tranvía que recorrería la ciudad. Sin embargo, se les impidió la acción con el pretexto de que el tranvía no podía circular por “razones técnicas”, y el autobús, reservado a última hora a modo de sustitución, fue bloqueado por la policía. Algunos miembros del Comité Helsinki de Belarús, del Centro para los Derechos Humanos Viasna, del Comité para la Protección de las Víctimas de la Represión “Solidarnost” y del Fondo de Innovación de las Tecnologías Legales decidieron, entonces, celebrar la Jornada Internacional de los Derechos Humanos distribuyendo octavillas por las calles de Minsk sobre varios aspectos de los derechos humanos, como la discriminación de las personas minusválidas, la ausencia de una alternativa al servicio militar y la vigencia de la pena de muerte en Bielorrusia.

Atentados graves a la libertad de asociación

En el año 2009, las organizaciones de la sociedad civil independientes, especialmente las organizaciones de defensa de los derechos humanos, enfrentaron denegaciones sistemáticas a su legalización, exponiéndose así a sanciones penales si continuaban con sus actividades; pues el artículo 193.1 del Código Penal considera como delictivas las actividades desarrolladas “dentro del marco de una organización no registrada”, punibles con multas o penas de prisión que van de seis meses a dos años. Así, la petición de registro del Centro para los Derechos Humanos Viasna, formulada bajo el nombre de Nasha Viasna, fue denegada dos veces en el mismo año de 2009. La primera de ellas, presentada el 26 de enero de 2009, fue rechazada por el Ministerio de Justicia el 3 de marzo de 2009. La organización apeló contra esta decisión ante el Tribunal Supremo, que confirmó la decisión del Ministerio el 22 de abril de 2009, alegando que había inexactitudes en la lista de miembros de la asociación y en el documento de constitución de la asociación. La segunda petición se presentó el 25 de abril de 2009 y fue rechazada el 25 de mayo de 2009. También apeló la organización contra esta denegación ante el Tribunal Supremo que de nuevo confirmó el rechazo el 12 de agosto de 2009. Acompañó a estos dos rechazos consecutivos una campaña de difamación: en marzo de 2009, tras la primera denegación, la primera cadena de televisión difundió imágenes de un edificio cualquiera de Minsk presentado como el local utilizado por la asociación para la celebración de sus reuniones. El tamaño del local en cuestión no permitía, con toda evidencia, la celebración reuniones en él. Ahora bien, una de las razones que el ministerio había aducido para denegar el registro era que el local de la organización era demasiado pequeño. La rama de Viasna en la ciudad de Brest, “Brestskaya Viasna”, se enfrentó igualmente a dificultades similares. Las cuatro peticiones de registros presentadas a lo largo del año 2009 fueron rechazadas por la delegación del Ministerio de Justicia de Brest. La organización apeló al Tribunal Regional de Brest, que,

en todos los casos, confirmó la decisión del Ministerio. Del mismo modo, el 9 de abril de 2009, el Ministerio de Justicia rechazó la petición de registro presentada por la Asamblea Bielorrusa de las ONG Pro-Democráticas (*Belarussian Assembly of Pro-Democratic NGOs*), agrupación de asociaciones que tiene como finalidad contribuir al desarrollo de la sociedad civil en Belarús. Esta disposición ministerial fue confirmada por el Tribunal Supremo el 3 de junio de 2009¹¹.

Hostigamiento judicial a los defensores

En el año 2009 se incoaron procesos penales, o se mantuvieron abiertos otros ya iniciados, con objeto de imposibilitar el trabajo de los defensores. Se prosiguió, por ejemplo, el proceso abierto en 2008 al Sr. **Leonid Svetsik**, miembro de la rama de Vitsebsk de Viasna, por haber “fomentado la hostilidad nacional y religiosa” (artículo 130.1 del Código Penal), por su defensa de unos ciudadanos amenazados por la organización de extrema derecha Unidad Nacional Rusa (RNE). Asimismo, el 31 de marzo de 2009, el Sr. Svetsik fue acusado de “difamación del Presidente” en virtud del artículo 367.2 del Código Penal. El 16 de julio de 2009, el Sr. Svetsik fue condenado a una multa de 31 millones de rublos (7.500 euros) por el Tribunal Regional de Vitsebsk, condena que fue confirmada, tras haberla apelado, por el Tribunal Supremo, pese a los graves problemas procesales de forma que presentaba. Por otra parte, la Sra. **Yana Poliakov**, abogada y miembro de la Alianza para los Derechos Humanos en Belarús, se suicidó el 7 de marzo de 2009, algunos días después de haber sido condenada, sobre la base del artículo 400.2 del Código Penal, por “falsas acusaciones deliberadas”, a dos años y medio de “libertad vigilada” y a una multa de un millón de rublos (unos 240 euros) por el Tribunal de Distrito de Salihorsk. La Sra. Yana Poliakov se dedicaba a la defensa de víctimas de la violencia policial y había sido, también ella, víctima de una agresión por parte de agentes de la policía. Cuando intentó demandar a uno de sus agresores, fue procesada por haber “dañado la reputación del policía”¹².

Amenazas a los periodistas defensores

Los periodistas independientes que denuncian las violaciones de los derechos humanos se exponen especialmente a las intimidaciones y amenazas. Así, la periodista **Irina Khalip**, que ha escrito numerosos artículos sobre violaciones de los derechos humanos en Belarús recibió amenazas de muerte en su correo electrónico el 23 de noviembre de 2009¹³; tras haber enviado un artículo al periódico ruso *Novaya Gazeta* en el que denunciaba

11/ *Ídem*.

12/ *Ídem*.

13/ *Ídem*.

la implicación de las autoridades bielorrusas en un asunto de herencia, recibió un mensaje en el que la amenazaban con mandarla a “reunirse con [la periodista rusa asesinada en 2006] Anna Politkovskaya”, si no retiraba su artículo. El hecho de que en aquel momento únicamente el Redactor Jefe de *Novaya Gazeta* estuviera informado de la investigación llevada a cabo por la Sra. Khalip induce a pensar que los autores de las amenazas son miembros de los servicios secretos, y que la correspondencia y las conversaciones telefónicas de la periodista estaban vigiladas. También, los periodistas recibieron amenazas de los grupos neonazis. Por ejemplo, la Sra. **Natalia Radzina**, Directora del sitio de oposición *Charter 97*, recibió una carta con amenazas especialmente violentas – concretamente de que sería violada – tras la publicación, el 8 de julio de 2009, de un artículo en el que denunciaba la impunidad con que se ejecutaban los delitos racistas¹⁴.

Obstáculos a la presencia de defensores extranjeros y a los viajes al extranjero de defensores bielorrusos

En el año 2009, las autoridades han tratado de restringir e impedir los contactos entre defensores bielorrusos y extranjeros. Por una parte, han puesto toda clase de dificultades a los viajes de defensores de derechos humanos extranjeros a Belarús. El 31 de julio de 2009, el consulado de Belarús en Francia negó un visado de entrada en Belarús a la Sra. **Souhayr Belhassen**, Presidenta de la FIDH. Durante su estancia, la Sra. Belhassen se reuniría con representantes de la sociedad civil y asistiría a la audiencia del Tribunal Supremo en que se vería el caso de la denegación de registro de la asociación *Nasha Viasna*. A finales de agosto de 2009, al Sr. **Nikolai Zboroshenko**, Ayudante de Dirección del Grupo Helsinki de Moscú (*Moscow Helsinki Group*), se le prohibió el acceso al territorio bielorruso cuando intentaba entrar por la frontera con Lituania. El Sr. Zboroshenko fue informado de que tenía prohibida la entrada en el territorio por su participación en las manifestaciones de protesta que tuvieron lugar en Belarús en el año 2006¹⁵. Por otra parte, los defensores de Belarús tuvieron que pasar por controles exagerados cuando quisieron desplazarse al extranjero y, así, desde mediados de 2008 hasta julio de 2009, los objetos personales y el automóvil de los Sres. **Ales Bialiatski**, **Valentin Stepanovitch** y **Vladimir Labkovitch**, respectivamente Presidente, Presidente Adjunto y Letrado de *Viasna*, fueron sistemáticamente registrados por los agentes de aduana a su paso por la frontera bielorrusa.

14/ El artículo denunciaba la debilidad de la condena a uno de los líderes de la RNE, procesado por haber infligido agresiones de carácter racista. El militante de extrema derecha había sido ya condenado sobre la base del artículo 193.1, que castiga habitualmente a las organizaciones no registradas, y más tarde se había beneficiado de una amnistía. Ver *Charter 97*, 8 de julio de 2009.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Centro para los Derechos Humanos Viasna	Denegación de registro	Llamado Urgente BLR 001/0309/OBS 038	4 de marzo de 2009
		Llamado Urgente BLR 001/0309/OBS 038.1	8 de junio de 2009
		Llamado Urgente BLR 001/0309/OBS 038.2	14 de agosto de 2009
		Comunicado de Prensa	2 de octubre de 2009
Sr. Leanid Svetsik	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente BLR 001/0608/OBS 095.1	16 de abril de 2009
Sra. Souhayr Belhassen	Denegación de visado	Comunicado de Prensa	7 de agosto de 2009

FEDERACIÓN DE RUSIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

El año 2009 se ha caracterizado, en Rusia, por un número sin precedentes de agresiones violentas y asesinatos de defensores de derechos humanos, con lo que se ha tratado de instaurar el reino del terror¹. Las medidas adoptadas por el Gobierno para identificar, juzgar y condenar a los culpables y asegurar una mayor y más generalizada protección a los defensores de derechos humanos, periodistas independientes y miembros de la oposición han sido del todo insuficientes. El clima de inseguridad y de violencia está generalizado por todo el país. Los grupos fascistas han seguido lanzando sus discursos xenófobos en las distintas ocasiones en que se han manifestado públicamente y las agresiones y delitos racistas se han multiplicado². Al mismo tiempo, tanto la prensa como los discursos oficiales no dejan de sembrar la idea de que Rusia está siendo invadida por una oleada incontrollable de inmigrantes llegados a robar el trabajo de los rusos, lo que legitima la estigmatización de quienes luchan contra la intolerancia y el racismo, así como la impunidad de las agresiones de que son objeto. El clima general de impunidad que reina en el país, la práctica habitual de la violencia por parte de las fuerzas del orden y un sistema judicial débil han agravado la inseguridad. Ante esta situación, el Presidente ruso prometió a finales de diciembre de 2009 una reforma del sistema judicial, de la policía y del sistema penitenciario.

1/ Un caso emblemático es el del activista ingusetio, Sr. Makcharip Aouchev, propietario y antiguo Redactor Jefe del sitio de Internet de oposición www.ingushetiya.ru, asesinado a balazos el 25 de octubre de 2009. Miembro del Consejo de Expertos para el Cáucaso, vinculado al mediador de Rusia encargado de los derechos humanos, había sido previamente amenazado en distintas ocasiones y había conseguido escapar cuando lo intentaron secuestrar el 15 de septiembre de 2009.

2/ Por ejemplo, el 4 de noviembre de 2009, el concierto de la banda de rock Kolovrat - objeto de culto por parte de los fascistas rusos - fue el pretexto para que se reunieran millares de neonazis que corearon con absoluta libertad eslóganes racistas en el centro de Moscú. El hecho de que una concentración de tal género pudiera estar autorizada permite pensar que estos grupos gozan de una protección especial en las instancias del poder. Ver Centro de Investigación Ruso para los Derechos Humanos (*Russian Research Center for Human Rights* - HRO). Por otra parte, las denuncias de la organización Joven Europa sobre convocatorias de concentraciones fascistas no han hallado eco jamás en la fiscalía. Ver "Caucasian Knot". Según la Oficina para los Derechos Humanos de Moscú (*Moscow Bureau for Human Rights* - MBHR), entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2009, 75 personas han muerto y 282 han sido heridas en el curso de agresiones de carácter racista. En el mismo periodo se ha procesado a 300 personas acusadas de delitos racistas; en su mayoría, han sido condenadas.

Las promesas de democratización del país formuladas por el Presidente Medvedev apenas han hallado concreción alguna. La oposición sigue enfrentándose a grandes dificultades para hacerse oír y los atentados a la libertad de expresión no han dejado de producirse. Las voces disidentes, duramente reprimidas, siguen siendo consideradas como amenazas. Y, así, también este año, las manifestaciones del movimiento “nesoglasnikh”, las “marchas de disidentes” que reclaman una “Rusia sin Putin”, han sido disueltas violentamente y muchos de sus participantes han sido detenidos. Encima, el último día del año quedó señalado con la detención de 50 personas que habían participado en una manifestación que reivindicaba la libertad de reunión en Moscú, entre las que se contaba la antigua disidente soviética, fundadora y presidenta del Grupo Helsinki de Moscú, la Sra. **Liudmila Alexeeva**³.

En el año 2009, la seguridad en el conjunto del Cáucaso Norte se ha precarizado aún más. Aunque, en abril de 2009, diez años después de que se reanudara la guerra de Chechenia, el Presidente Dmitri Medvedev anunció el final de la “operación antiterrorista” y que se reemprenderían las obras de reconstrucción, la situación de la seguridad en esta República del Cáucaso Norte sigue siendo extremadamente preocupante. Bajo una apariencia de “normalización”, han continuado los secuestros, las desapariciones forzadas, las torturas y los asesinatos; mientras, el Presidente Ramzan Kadyrov impone el terror, no sin fomentar el culto a su personalidad ejerciendo un poder prácticamente absoluto. Pese a los esfuerzos del actual Presidente de Ingusetia, Sr. Iounous-Bek Ievkourov, para entablar diálogo con las organizaciones de derechos humanos y las asociaciones de la sociedad civil y pese a su voluntad de reformar las instituciones que tienen como función la aplicación de las leyes, la situación de la pequeña República vecina de Chechenia, al igual que en todo el Cáucaso Norte, se ha agravado a lo largo del año 2009. Así, los abusos en que han incurrido las fuerzas del orden y los agentes del Servicio Federal de Seguridad (FSB, ex KGB) en Daguestán y en Ingusetia, sobre todo, como torturas, detenciones arbitrarias, secuestros, contribuyen a fomentar las protestas de los jóvenes, que, indefectiblemente, acaban por adscribirse a los grupos islamistas. Las agresiones a los representantes del Estado se han multiplicado; muestras de las cuales son el asesinato del Ministro del Interior de Daguestán, Sr. Adilguerei Magomedtaguirov, el 5 de junio de 2009, y el atentado contra el Presidente ingusetio, el 22 de junio de 2009. Inestabilidad, corrupción, arbitrariedad e impunidad han reinado en todas las demás repúblicas del Cáucaso Norte. Hay que señalar, por último, que los crímenes cometidos

en el pasado, y los que se siguen cometiendo actualmente, en el marco de la lucha antiterrorista, permanecen impunes. En este estado de cosas, los defensores que han denunciado todos estos hechos han sido objeto de una violenta represión.

Persecuciones graves contra los defensores en el Cáucaso Norte

Asesinatos, agresiones, amenazas y acoso a los defensores en Chechenia

Durante el verano de 2009, el poder checheno acusó públicamente a los miembros de las organizaciones de defensa de derechos humanos de ser “enemigos de la República” y “cómplices de los grupos terroristas”. El 24 de junio de 2009, por ejemplo, el Presidente de la República de Chechenia, hablando a propósito de un documento de expertos que criticaba la llamada “estabilización” de la República, en cuya redacción había tomado parte activa el Centro de los Derechos Humanos “Memorial”, hizo público en la cadena de televisión *Grozny* que él asociaba las actividades de los autores del informe con “el bandidaje, el terrorismo y la delincuencia”. El 1 de julio de 2009, un diputado de la Duma – próximo al Sr. Kadyrov –, el Sr. Adam Delimkhavov, pronunció igualmente palabras hostiles contra los defensores de derechos humanos en la cadena *Grozny*, de quienes afirmó que “ayudan a esos diablos [por los terroristas y combatientes] y defienden sus intereses y sus acciones (...). Son tan dañinos como los que se esconden en los bosques (...). A esos diablos, a esos terroristas, a esos que los ayudan y los defienden, nosotros los destruiremos”.

Esta hostilidad manifiesta estuvo acompañada de asesinatos, agresiones y amenazas graves dirigidas contra los defensores. El 15 de julio de 2009, la Sra. **Natalia Estemirova**, miembro de Memorial, fue detenida ilegalmente en Grozny y asesinada; su muerte atroz ha representado un duro trauma para la comunidad de los defensores rusos y de todo el mundo. La Sra. Estemirova había sido amenazada personalmente por el Presidente de la República de Chechenia con motivo de sus investigaciones sobre casos de secuestro, desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias en Chechenia. Tras su asesinato, algunos otros miembros de la directiva de Memorial de Grozny también recibieron amenazas. El 17 de julio de 2009, Memorial decidió cerrar las oficinas de la organización en Chechenia⁴. En agosto de 2009, los empleados de la organización fueron objeto de seguimientos y presiones. Estas persecuciones afectaron sobre todo al Sr. **Akhmed Guissaev**, que ayudaba a la Sra. Estemirova en el dossier sobre el secuestro, en Grozny, de dos hombres, ocurrido el 28 de junio de 2009.

El Sr. Guissaev fue vigilado por desconocidos desde los primeros días del mes de julio de 2009. Esta vigilancia se mantuvo después del asesinato de la Sra. Estemirova, tras el cual el Sr. Guissaev siguió con la investigación. La noche del 13 de agosto de 2009, el Sr. Guissaev fue sometido a un registro por unos desconocidos armados. Los locales de la organización en Grozny fueron sometidos a vigilancia por “siloviki” (miembros de las fuerzas del orden gubernamentales) chechenos. Varios miembros de Memorial tuvieron que abandonar el país a consecuencia de las graves amenazas recibidas. Por otra parte, el 11 de agosto de 2009, la Presidenta de la organización “Salvemos a la Generación”, una asociación de ayuda a los niños con minusvalías, la Sra. **Zarema Sadoulaeva**, y su marido, el Sr. **Oumar Djabrailov**, fueron detenidos ilegalmente y asesinados. Sus cuerpos, encontrados en el automóvil de su propiedad, presentaban señales de haber sido torturados. La circunstancia de que su detención tuviera lugar en pleno día y que sus asaltantes operaran a cara descubierta hace pensar que los autores del crimen eran miembros de las fuerzas de seguridad. A finales de 2009, se abrió una investigación penal pero aun no se ha interrogado a ningún sospechoso. El 31 de octubre, la Sra. **Zarema Gaissanova**, miembro de la antena de Grozny del Consejo Danés para los Refugiados, fue secuestrada cuando se encontraba en su domicilio. Los asaltantes, muy posiblemente miembros de las fuerzas de seguridad, dispararon contra su casa, que quemaron en parte. Al término del año 2009, la Sra. Gaissanova seguía estando en paradero desconocido. El 9 de noviembre de 2009, el representante del Fiscal se limitó a informar a la madre de la víctima que esta aun se encontraba con vida.

La campaña de descrédito dirigida contra los miembros de Memorial y otras organizaciones de defensa de derechos humanos se ha mantenida al mismo tiempo que se consumaban estas agresiones. Por ejemplo, el Presidente Ramzan Kadyrov, en una entrevista concedida al periódico *Zavtra*, publicada el 24 de septiembre de 2009, acusó a Memorial de ser una asociación creada para “destruir Rusia”. De igual modo, el Comisario para los Derechos Humanos de la República de Chechenia asoció el sitio de información independiente *Caucasian Knot*, en el que se han publicado numerosos artículos sobre las violaciones de derechos humanos, a un sitio terrorista. En una entrevista concedida a *Radio Liberty*, al poco tiempo del asesinato de la Sra. Estemirova, el Presidente Kadyrov denigró el trabajo de dicha defensora, afirmando que no tenía ningún interés, y la describió como una persona que “no había tenido nunca ni honor ni pudor”. El Presidente de la República de Chechenia, por otra parte, se querelló contra el Sr. **Oleg Orlov**, Presidente de la junta ejecutiva de Memorial, acusándolo de “difamación” y reclamándole una indemnización de 10 millones por daños y “perjuicios de orden moral”. Esta querrela fue pre-

sentada con motivo de las opiniones vertidas por el Sr. Orlov en el sitio de Internet de Memorial el 15 de julio de 2009, acusando al Presidente de ser responsable del asesinato de la Sra. Estemirova. El 6 de octubre de 2009, el Tribunal de Tverskoi condenó a la asociación a pagar una multa de 50.000 rublos (1.140 euros) y al Sr. Orlov a una multa de 20.000 rublos (450 euros). Además, el 20 de octubre de 2009, se abrió una investigación penal contra el Sr. Orlov, a instancias de la Dirección Central del Ministerio del Interior (GUVD), por “difamación”. Al término de 2009, el Sr. Orlov, que se enfrenta a una pena de prisión, así como una de sus colaboradoras, la Sra. **Svetlana Ganouchkina**, habían sido interrogados por los servicios de policía pero no se les había imputado ningún cargo⁵.

Intensificación de la represión ejercida sobre los defensores en toda la región

La represión se ha ejercido por igual en todas las repúblicas del Cáucaso Norte. En Daguestán, por ejemplo, en la noche del 19 al 20 de agosto de 2009, se provocó un incendio criminal en el local de la organización de defensa de derechos humanos “Las Madres de Daguestán por los Derechos Humanos” de Makhatchkala. El local quedó totalmente destruido: todos los documentos y bienes de la organización quedaron reducidos a cenizas y con ellos los equipos informáticos, lo que privaba a la organización de sus principales instrumentos de trabajo. En el mes de octubre de 2009, se abrió una investigación penal, pero, al término del año 2009 no se había incoado ningún proceso⁶. Por otra parte, a principios de septiembre, se distribuyeron centenares de octavillas por la ciudad de Makhatchkala con mensajes hostiles contra los defensores, abogados y periodistas. Los autores de dichas octavillas, se presentaban como “miembros de las familias de los policías víctimas de asesinato”, clamaban venganza y amenazaban de muerte abiertamente a 250 personas. Los nombres citados incluían los de la Sra. **Svetlana Isaeva**, Directora de la organización “Las Madres de Daguestán por los Derechos Humanos”, dos colaboradores de Memorial, la Sra. **Bakanay Gusseinova** y el Sr. **Zaur Gaziev**, y el Sr. **Isalmagomed Nabiev**, activista de derechos humanos⁷.

5/ El 9 de febrero de 2010, el Presidente de la República de Chechenia anunció que retiraba su querrela.

6/ El carácter delictivo del incendio fue confirmado por un agente del Ministerio de Protección Civil, que encontró bajo la ventana del local restos de periódicos empapados en gasolina. Tras el incendio, el Comisario del distrito de Sovietski de Makhatchkala (ROVD) se negó a admitir la denuncia presentada por la Sra. Svetlana Isaeva, con el pretexto de que los expertos del Ministerio de Protección Civil habían efectuado ya un peritaje que había atribuido el incendio a un cortocircuito en la instalación eléctrica del local, cuando, en el momento del incendio, el local tenía cortado el suministro eléctrico desde hacía dos semanas y media y ningún aparato estaba conectado a la red. Ver “Las Madres de Daguestán por los Derechos Humanos”.

Impunidad de los asesinatos y agresiones infligidos a los defensores en el resto del país

Las agresiones y asesinatos cometidos contra los defensores no se han limitado al Cáucaso Norte, se han perpetrado en el conjunto del territorio de la Federación de Rusia. El 31 de marzo de 2009, el Sr. **Lev Ponomarev**, Director del Movimiento Público “En Pro de los Derechos Humanos”, fue víctima de una agresión sumamente violenta, por la que tuvo que ser hospitalizado. En el año 2008, el Sr. Ponomarev había intentado denunciar a la policía que alguien lo seguía, pero ésta no tomó medida alguna de protección. Al término del año 2009, el caso había sido calificado como “bandolerismo cometido en grupo, tras confabulación previa” (artículo 162.2 del Código Penal), pero no se había tomado ninguna declaración.

Al mismo tiempo, las investigaciones sobre las agresiones y los asesinatos cometidos contra defensores apenas han avanzado y los verdaderos responsables no han sido interrogados, lo que pone en evidencia la incapacidad o la falta de voluntad por parte de las autoridades para aplicar la justicia a los auténticos autores de los asesinatos de defensores. Por ejemplo, al término del año 2009, seguía sin saberse quien había ordenado el asesinato de la Sra. **Anna Politkovskaya**, que tuvo lugar el 7 de octubre de 2006. El 19 de febrero de 2009, el Tribunal Militar de Moscú dejó en libertad a las personas hasta entonces acusadas de haber perpetrado el asesinato. El 25 de junio de 2009, el Tribunal Supremo anuló este veredicto y, el 3 de septiembre de 2009, reanudó el proceso y ordenó una nueva investigación. Tampoco se había identificado, al término del año 2009, a ningún responsable de las agresiones cometidas contra la Sra. **Carine Clément**, socióloga francesa comprometida en la lucha en pro de los derechos sociales en Rusia, el Sr. **Mikhail Beketov**, Redactor Jefe de *Khimkinskaya Pravda*, periódico que se ha destacado por sus denuncias de la corrupción de las autoridades locales y las campañas en pro de la conservación de los bosques frente a los proyectos inmobiliarios, y el Sr. **Serguei Fedotov**, defensor de los derechos de los pequeños propietarios de los suburbios de Moscú. En el caso del Sr. Beketov, por otra parte, que estuvo varias semanas en coma a consecuencia de la agresión, se abrió una investigación penal por “tentativa de causar daños graves a la salud” y no por “tentativa de asesinato”⁸. Al término de 2009, la investigación seguía abierta.

8/ *Ídem*.

Asesinatos, agresiones, amenazas y hostigamiento a defensores que luchan contra la discriminación, el racismo y los grupos de extrema derecha

Una vez más, en el año 2009, los miembros de las organizaciones que luchan contra el racismo y las actividades de los movimientos de extrema derecha han sido víctimas de la violencia de los grupos neonazis, que publican cada vez con más frecuencia mensajes apelando a la eliminación de los defensores y difunden en Internet listas con los nombres y los datos de las personas amenazadas. Así, el principio del año quedó marcado con el asesinato, el 19 de enero de 2009, del abogado **Stanislav Markelov** y de la periodista de *Novaya Gazeta*, la Sra. **Anastassia Barbourova**, que lo acompañaba. El Sr. Markelov estaba investigando los abusos cometidos por las fuerzas del orden en Chechenia, además se había encargado de la defensa de las víctimas de la tragedia del *Nord Ost*. La investigación abierta tras el asesinato condujo a la detención, como sospechosos de asesinato, de los Sres. Nikita Tikhonov y Evgenia Khacis, los días 3 y 4 de noviembre de 2009⁹. Según las declaraciones de los acusados, habían asesinado al Sr. Markelov porque defendía a personas pertenecientes al movimiento antifascista. El 16 de noviembre de 2009, el Sr. **Ivan Khuotorskoi**, activista del movimiento de los jóvenes antifascistas, fue encontrado muerto de dos balazos en la cabeza en un rellano de la escalera de su casa en Moscú. Este joven activista de 26 años había sido violentamente agredido con arma blanca en tres ocasiones anteriores desde el año 2005. Su dirección y su nombre figuraban en los sitios neonazis de Internet, que habían hecho llamamientos para que fuera eliminado. Poco después de su asesinato, el responsable de la dirección del grupo de investigación adscrito a la Fiscalía declaró que no excluía la posibilidad de un asesinato relacionado con las actividades antifascistas del joven. Al término del año 2009, la investigación seguía abierta¹⁰. En el mismo orden de cosas, las amenazas dirigidas contra el Centro para la Información y el Análisis “SOVA”¹¹ han aumentado a lo largo del año 2009. El 8 de febrero de 2009, el día anterior a la publicación de un informe sobre la cuestión del nacionalismo y el racismo en Rusia, la Sra. **Galina Kozhenikova**, Vicepresidenta del Centro SOVA, recibió amenazas de muerte por correo electrónico, participándole que iría muy pronto a reunirse con el Sr. Markelov y el militante antirracista **Nikolai Guirenko**, asesinado en 2004. A principios del año, unos desconocidos

9/ El Sr. Markelov trataba de inculpar a estas dos mismas personas de la muerte de un joven antifascista. Ver HRO.

10/ Ver HRO.

11/ El Centro SOVA es una organización que tiene como finalidad la vigilancia y el análisis de las manifestaciones de racismo y xenofobia, y que estudia asimismo las relaciones entre las iglesias y la sociedad seglar, y el radicalismo político en Rusia.

intentaron entrar en el domicilio del Sr. **Alexander Verkhoski**, Director del Centro, quien había sido ya víctima de tales intrusiones en julio de 2008, y cuyo nombre y dirección figuraban en una lista publicada en el sitio de extrema derecha *www.vdesyatki.net*. En aquella ocasión, se abrió una investigación por “revelación de datos personales” y “amenazas de muerte”. Se abrió una nueva investigación, pero, al término del año 2009, no se había identificado a ningún sospechoso en ninguna de las dos investigaciones.

La amenaza de la extrema derecha es cada vez más fuerte porque los movimientos neonazis gozan de una total libertad. En julio de 2009, el Sr. **Konstantin Baranov**, responsable de la sección de Rostov del Don de la organización “Joven Europa”, que promueve los valores de tolerancia y de lucha contra el racismo, recibió amenazas tras haber denunciado ante el Fiscal la celebración de concentraciones neonazis en la ciudad de Rostov del Don. El 15 de julio de 2009, las señas del Sr. Baranov juntamente con una llamada a “todos los simpatizantes de extrema derecha de Rusia” a reaccionar de forma “adecuada” ante las atrevimientos del defensor fueron publicados en la página del sitio de Internet de un miembro del movimiento de extrema derecha la “Unión Eslava”. Cuando el Sr. Baranov denunció los hechos al Centro SOVA, se publicaron nuevas amenazas en el mismo sitio. En Krasnodar, el 12 de octubre de 2009, la asociación de promoción de la tolerancia “ETHnICS” fue sometida a un control ilegal¹² por parte del Departamento de Lucha contra los Delitos Económicos (OBEP). Se les requisaron tres ordenadores y los mismos agentes del OBEP trataron de detener a la Sra. **Anastasia Denisova**, Presidenta de la organización, miembro del Consejo de Coordinación del Movimiento de la Juventud para los Derechos Humanos (*Youth Human Rights Movement*), de la Unión Ciudadana para una Alternativa Verde (GROZA) y colaboradora de Memorial. Como no traían orden judicial, la Sra. Denisova se negó a ser detenida. Como consecuencia de este registro, en diciembre de 2009, se abrió una causa penal a la Sra. Denisova por “violación de los derechos de autor en el ejercicio de sus funciones” sobre la base del artículo 146.3 § D del Código Penal, por la que se le puede imponer una pena de seis años de prisión y una multa de 500.000 rublos (12.400 euros)¹³. El 4 de octubre de 2009, había sido detenida en el aeropuerto de Krasnodar para impedirle que se dirigiera a una reunión sobre los derechos humanos que había organizado la OSCE. Al día siguiente del registro, el 13 de octubre de 2009,

12/ La excusa para el registro fue una denuncia según la cual la organización utilizaba programas informáticos pirateados. Dicha denuncia no se correspondía con las señas de la oficina.

13/ El 11 de febrero de 2010, la Sra. Anastasia Denisova fue hallada culpable de “violación de los derechos de autor en el ejercicio de sus funciones” y de “utilización de programas informáticos dañinos”, infracción castigada con una pena de tres años de cárcel y una multa de 200.000 rublos (unos 4.970 euros).

la Sra. Denisova, ante el temor de nuevas represalias abandonó Krasnodar. En septiembre de 2009, fue víctima de una campaña de difamación en el periódico municipal de Krasnodar¹⁴.

Hostigamiento judicial a los defensores de los derechos de los presos

Dado el muy preocupante estado de las cárceles de Rusia y la carencia de derechos de los presos, las personas que denuncian esta situación son consideradas un obstáculo para la estabilidad del Estado ruso y perseguidas judicialmente por sus acciones en defensa de los derechos de los presos. Así, el 12 de mayo de 2009, la corresponsal en Volgogrado del periódico *Svobodnoe slovo* (la Palabra Libre), la Sra. **Elena Maglevannaya**, fue condenada por el Tribunal del Distrito de Kirov, de Volgogrado, a pagar 200.000 rublos (4.613 euros) por daños y perjuicios a la colonia penitenciaria de Volgogrado, en aplicación del artículo 152 del Código Civil, que hace referencia al “honor y a la protección de la reputación profesional”. Esta condena era consecuencia de los artículos de la periodista sobre las condiciones de encarcelamiento de un prisionero checheno y los malos tratos que habría recibido, publicados en distintos periódicos y en Internet. La periodista se negó a satisfacer tales daños y perjuicios así como a publicar un desmentido. Ante el riesgo de ser perseguida judicialmente, a finales de mayo de 2009, pidió asilo en un país europeo. No solo temía ser privada de su libertad, también temía por su seguridad, pues había recibido amenazas de muerte por parte de un grupo de extrema derecha. El defensor de los derechos de los presos, Sr. **Alexei Sokolov**, Presidente de la organización “Fundamento Jurídico”, miembro de la Comisión No Gubernamental de Observación de los Lugares de Detención de la Región de Sverdlovsk y famoso por sus numerosas denuncias de torturas en las cárceles rusas, fue asimismo víctima de hostigamiento judicial desde el mes de mayo de 2009. Acusado de “bandolerismo” y de “robo a gran escala” (artículos 162 y 158.4 del Código Penal), fue detenido en régimen de prisión provisional el 13 de mayo de 2009 en el edificio de detención N° 1 de Ekaterimburgo. El 23 de diciembre de 2009, el Tribunal de Bogdanovich, en sesión a puerta cerrada, prolongó su detención provisional hasta el 9 de marzo de 2010. La acusación contra el Sr. Solokov se basaba en declaraciones de detenidos obtenidas a la fuerza. El examen definitivo del caso empezó en enero de 2010.

14/ En un artículo publicado en el periódico municipal el 30 de septiembre de 2009, se la acusaba de provocar la discordia nacional y el odio con sus escritos sobre el problema de la xenofobia en la región de Krasnodar y con sus actividades de promoción de un diálogo ruso-georgiano.

Hostigamiento administrativo y judicial a las organizaciones de defensa de derechos humanos

En 2009, el Presidente Medvedev proclamó su voluntad de proceder a reformas encaminadas al fortalecimiento de la sociedad civil en el país. El 8 de mayo de 2009, por orden del Presidente, se creó una comisión de trabajo encargada de elaborar una propuesta de mejoramiento de la Ley sobre las organizaciones con fines no lucrativos. El proceso de reforma debería prolongarse hasta el año 2010. La primera etapa del proceso consistía en elaborar las enmiendas pertinentes sobre el registro y control de las ONG. Puestas en vigor el 1 de agosto de 2009, estas enmiendas aligeran considerablemente los controles que pesan sobre las ONG y reducen el número de motivos oficiales para la denegación del registro. No obstante, estas reformas siguen siendo insuficientes, pues no garantizan amparo a las ONG contra las denegaciones arbitrarias de registro o contra aquellas denegaciones motivadas en razones políticas. La segunda etapa de trabajo de la comisión consistía en elaborar una proposición de ley de ayuda a las ONG de carácter social¹⁵ que fomentaría el trabajo en el ámbito social mediante una financiación estatal y la provisión de ventajas fiscales. En realidad, mediante esta ayuda el Gobierno transferiría a las ONG parte de sus responsabilidades en cuanto se refiere a la reparación de los estragos sociales producidos por la crisis. Sin embargo, al término del año 2009, la reforma no había sido abordada. La tercera etapa, cuya culminación estaba prevista para principios del año 2010, consistirá en codificar la legislación sobre las ONG, suprimiendo en ella las contradicciones en que incurre actualmente; regular la fiscalidad de las ONG y la cooperación entre tales organizaciones y el Estado; regular su financiación y cambiar la legislación que contempla las actividades de las ONG extranjeras y de las organizaciones internacionales en el territorio de la Federación de Rusia. Las organizaciones de defensa de derechos humanos reclaman cambios mucho más importantes, que garanticen efectivamente la independencia de la sociedad civil¹⁶.

Sin embargo, pese a las reformas y a las declaraciones del jefe del ejecutivo sobre una afirmación de la libertad de asociación; a lo largo del año 2009, se han puesto constantemente obstáculos a su desarrollo, sobre todo por parte de las autoridades locales. Y así, han sido muchas las organizaciones que han chocado con dificultades insalvables para poder registrarse. En Saratov, por ejemplo, violando las disposiciones de la nueva ley, la

15/ El Presidente Dmitri Medvedev prometió estos cambios en su discurso al Estado-nación del 12 de noviembre de 2009, en el que aseguró que procedería a una modernización del país sobre bases democráticas.

16/ Ver Comunicado de HRO, 22 de diciembre de 2009.

delegación local del Ministerio de Justicia consideró que era insuficiente la certificación del Ayuntamiento que garantizaba unas señas de domiciliación para proceder al registro de las organizaciones, dado que, según dicha delegación, el único medio por el que las ONG pueden dotarse de un local es el de la subasta pública; con lo que creaba una situación absurda pues para poder firmar un contrato inmobiliario, cualquier organización tiene que tener previamente existencia legal¹⁷. En el mismo orden de cosas, el Ayuntamiento de Voronej decidió que, desde el 1 de enero de 2010, se triplicaría el alquiler de la Casa de los Derechos Humanos¹⁸, en muy mal estado, por otra parte¹⁹. Además, las ONG fueron sometidas a registros, en el curso de los cuales se les requisaron los archivos, y se las procesó sin base para ello. La noche del 20 al 21 de julio de 2009, en la ciudad de Kazán en Tartaristán, la Asociación Agora y el Centro de los Derechos Humanos de Kazán (*Kazan Human Rights Center*) fueron registrados por agentes de la Unidad de Investigación y de Intervención de los Delitos Fiscales del Ministerio de Interior, que se incautaron de los ordenadores portátiles del Director del Centro de los Derechos Humanos de Kazán, Sr. **Igor Cholokhov**, e hicieron lo mismo con el del contable de la organización. El 5 de agosto de 2009, representantes del Servicio Federal Interregional de Impuestos de la República del Tartaristán se presentaron en las oficinas de Agora, en Kazán, para efectuar una inspección fiscal. En septiembre, Agora presentó un recurso ante el Fiscal General de la Federación de Rusia en el que se discutía la legalidad del registro. El Fiscal de la región, bajo la responsabilidad del Fiscal General, llegó a la conclusión que el registro era ilegal. El 19 de noviembre de 2009, el Tribunal Regional de Bakhitovski declaró asimismo que el registro había sido ilegal²⁰. Por otra parte, el 18 de diciembre de 2009, el Ministro del Interior de la República del Tartaristán anuló el procedimiento de inspección fiscal en curso²¹. Aun así, el Centro de Investigación Memorial de San Petersburgo no pudo recuperar sino hasta marzo de 2009 el material que le había sido confiscado en el curso

17/ Ver Centro de Recursos de Defensa de los Derechos Humanos.

18/ La Casa de los Derechos Humanos de Voronej alberga distintas asociaciones, tales como la sección de Memorial de Voronej, una asociación de defensa del consumidor, el Grupo Internacional de Defensa de los Derechos Humanos, la Confederación Libre del Trabajo, el Movimiento de la Juventud para la Defensa de los Derechos Humanos y el Club de Periodistas de Voronej.

19/ Ver HRO.

20/ Según el tribunal, los agentes del Ministerio del Interior de Tartaristán violaron el secreto bancario, grabaron sin motivo a los defensores y ordenaron sin base legal la entrega de sus documentos financieros.

del registro efectuado en diciembre de 2008, tras una orden del Tribunal del Distrito de Dzerzhinski de San Petersburgo de 24 de marzo de 2009²².

Por otro lado, las asociaciones de defensa de derechos humanos siguieron padeciendo a lo largo del año los efectos de la Ley contra el extremismo²³. Basadas en una definición imprecisa, estas disposiciones conducen a multitud de arbitrariedades contra los representantes de la sociedad civil. El extremismo político es una de las acusaciones preferidas por el Gobierno para reducir al silencio a los defensores. Así, a lo largo del verano de 2009 y a principios de otoño, el Fiscal de Novorossiysk instigó una larga campaña de descrédito contra el Comité de los Derechos Humanos de Novorossiysk en nombre de la lucha contra el extremismo. El 1 de mayo de 2009, el Fiscal lanzó una advertencia a los miembros de la organización, Sra. **Tamara Karasteleva** y Sr. **Vadim Karastelev**, su esposo, por haber obligado a menores a adoptar “comportamientos antisociales”, considerados como “actividades extremistas inadmisibles”. Los defensores fueron acusados de haber incitado a los estudiantes a la agitación en las escuelas, reuniéndose con alumnos para invitarles a tomar parte en una manifestación contra la Ley 1539-KZ. Si bien es cierto que ambos defensores denunciaron esta ley - que prescribe multar a los padres que no respeten la obligación de la hora de queda -, no es cierto, en cambio, que fueran a agitar a las escuelas. El 11 de septiembre de 2009, el Fiscal intentó procesar por extremismo a la organización, pidiendo su cierre basándose en tales advertencias, así como en el hecho de que habían colocado un cartel considerado “extremista” en el que se formulaba el eslogan “la libertad no se concede, se conquista”, con ocasión de una manifestación que se había celebrado el 4 de abril de 2009. El 30 de septiembre de 2009, el Tribunal del Distrito de Octiabrski de Novorossiysk dictaminó que la demanda del Fiscal era improcedente.

22/ La asociación había impugnado la legalidad del registro y había reclamado la restitución del material confiscado. El 14 de enero de 2009, el Tribunal del Distrito de Dzerzhinski había estimado que el registro era ilegal y había ordenado la restitución de los archivos confiscados. El 24 de febrero de 2009, a petición del Ministerio Fiscal, el Tribunal de San Petersburgo anuló esta orden. El 24 de marzo de 2009, el Tribunal de Dzerzhinski volvió a dictaminar, en el marco de una revisión del caso, y decidió que el registro había sido ilegal por defectos de forma, pues no se había permitido asistir al mismo al abogado de la organización.

23/ La ley extiende la definición de extremismo a la incitación del odio racial, religioso, político y social y modifica la definición del delito de odio en el Código Penal (artículo 63).

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Stanislav Markelov	Asesinato	Llamado Urgente RUS 001/0109/OBS 010	19 de enero de 2009
Sra. Galina Kozhevnikova	Amenazas de muerte	Carta Cerrada a las autoridades	13 de febrero de 2009
Sr. Stanislav Markelov, Sra. Anastassia Babourova, Sra. Galina Kozhevnikova y Sr. Nikolai Girenko	Asesinato / Amenazas de muerte	Comunicado de Prensa	18 de febrero de 2009
Sr. Alexandre Verkhovsky y Sra. Galina Kozhevnikova	Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente RUS 002/0209/OBS 033	26 de febrero de 2009
Centro de Investigaciones Memorial de San Petersburgo	Confiscación ilegal de material / Procesos penales / Hostigamiento	Llamado Urgente RUS 011/1208/OBS 2071	4 de marzo de 2009
Sra. Elena Maglevannaya	Procesos penales	Llamado Urgente RUS 003/0309/OBS 052	24 de marzo de 2009
	Condena	Llamado Urgente RUS 003/0309/OBS 052.1	18 de mayo de 2009
Sr. Lev Ponomarev	Agresión	Llamado Urgente RUS 004/0409/OBS 057	1 de abril de 2009
Sr. Aleksei Sokolov	Detención ilegal / Malos tratos / Riesgo de tortura / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente RUS 005/0509/OBS 080	20 de mayo de 2009
		Llamado Urgente RUS 005/0509/OBS 080.1	21 de agosto de 2009
		Llamado Urgente RUS 005/0509/OBS 080.2	27 de octubre de 2009
		Llamado Urgente RUS 005/0509/OBS 080.3	20 de noviembre de 2009
Sra. Tamara Karasteleva y Sr. Vadim Karestelev	Hostigamiento judicial y administrativo	Llamado Urgente RUS 006/0609/OBS 087	23 de junio de 2009
Sra. Natalia Estemirova	Asesinato / Amenazas	Comunicado de Prensa	15 de julio de 2009
Centro de los Derechos Humanos "Memorial"	Suspensión de actividades	Comunicado de Prensa	22 de julio de 2009
Sra. Natalia Estemirova, Sr. Akhmed Guissaev, Sr. Alexander Cherkasov y Sr. Oleg Orlov / Centro de los Derechos Humanos "Memorial"	Amenazas	Comunicado de Prensa	24 de septiembre de 2009
Centro para los Derechos Humanos de Kazán y "Agora"	Registro / Hostigamiento	Llamado Urgente RUS 007/0809/OBS 113	3 de agosto de 2009
Sra. Zarema Sadulayeva, Sr. Alik (Umar) Dzhabrailov, Sr. Murad Muradov y Sra. Natalia Estemirova	Asesinato	Comunicado de Prensa	11 de agosto de 2009

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Centro de los Derechos Humanos "Memorial" / Sr. Oleg Orlov, Sra. Natalia Estemirova, Sr. Stanislav Markelov, Sra. Anastasia Baburova, Sra. Zarema Sadulayeva y Sr. Alik (Umar) Dzhabrailov	Hostigamiento judicial	Comunicado de Prensa	7 de octubre de 2009
Sr. Oleg Orlov y Sra. Svetlana Gannushkina	Procesos penales	Llamado Urgente RUS 006/1109/OBS 164	9 de noviembre de 2009
		Comunicado de Prensa / Informe de Misión Internacional de Observación Judicial	21 de diciembre de 2009
ETHnlCS / Sra. Anastasia Denisova y Sr. Yuriy Ivaschenko	Registro y requisas ilegales de material / Intento de detención ilegal	Llamado Urgente RUS 008/1009/OBS 150	15 de octubre de 2009
Sra. Zarema Gaisanova	Desaparición forzada	Llamado Urgente RUS 009/1209/OBS 189	15 de diciembre de 2009

GEORGIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

Las manifestaciones convocadas por la oposición en la primavera del año 2009¹, exigiendo la dimisión del Presidente Saakashvili y la celebración de nuevas elecciones, tensaron la atmósfera política del país y provocaron un recrudecimiento de las medidas represivas contra sus miembros. El Defensor del Pueblo y las ONG han señalado decenas de casos de violaciones perpetrados contra los activistas políticos y los manifestantes, tales como violencias verbales, detenciones de militantes políticos sobre bases infundadas, casos de tortura y malos tratos, así como procesos fundados en pruebas totalmente fabricadas². Los defensores de derechos humanos han deplorado asimismo de agresiones contra los manifestantes cuando regresaban a sus casas perpetradas por desconocidos enmascarados y armados con palos. Estas agresiones parecen estar dirigidas específicamente contra los organizadores del movimiento y jamás han dado pie a respuesta alguna de las fuerzas del orden. Por otra parte, al término del año 2009, ninguno de los miembros de los servicios de seguridad que hicieron uso de armas prohibidas por el Código de la Policía contra los manifestantes que se habían concentrado delante de la comisaría central de Tbilisi el 6 de mayo de 2009 había sido ni identificado ni requerido³.

Aunque la reforma de la justicia, emprendida en 2004 – que hizo posibles algunos avances positivos, tales como la definición de garantías sociales para los jueces, la simplificación de los procedimientos de investigación y la atribución de facultades a los jueces para arbitrar mecanismos legales que eviten las demoras de las audiencias –, ha seguido adelante, el problema de la independencia judicial subsiste y, con él, el clima de impunidad.

1/ Las manifestaciones, que empezaron el 9 de abril de 2009, siguieron realizándose durante tres meses.

2/ Ver Comunicado del Defensor del Pueblo georgiano, 10 de abril de 2009 y Informe del Centro de los Derechos Humanos (*Human Rights Center - HRIDC*), *Repressive democracy?! - Chronicles of State-sponsored violence in Georgia during the spring 2009*, junio de 2009.

3/ Se trataba de balas de goma y de plástico. El uso de tales armas por las fuerzas de seguridad fue legalizado poco después de estos acontecimientos, cuando, el 17 de julio de 2009, se aprobó una enmienda del Código de la Policía. Aunque el Presidente Saakashvili pidiera excusas públicamente a los periodistas heridos por las balas de goma, ilegalmente utilizadas por las fuerzas del orden, no hubo ningún requerimiento sobre estos hechos. Ver Llamamiento de la Red de Defensores de Derechos Humanos del Cáucaso Sur (*South Caucasus Human Rights Network*) a las autoridades georgianas,

En este contexto, la tendencia a reprimir a los defensores de derechos humanos, diseñada ya en años anteriores, se impuso en 2009.

Trabas a la libertad de reunión pacífica

El 17 de julio de 2009, el Parlamento adoptó una enmienda a la ley que regula las concentraciones y manifestaciones, según la cual deberá haber una distancia mínima de 20 metros entre las concentraciones o manifestaciones y cualquier edificio oficial. Esta nueva disposición da pie a interpretaciones arbitrarias susceptibles de coartar la libertad de reunión y concentración pacíficas. Así, en virtud de esta ley, al término del año 2009, ya habían sido detenidos y condenados a pagar una multa tres defensores. El 23 de noviembre de 2009, la policía detuvo a los dirigentes del Movimiento “7 de Noviembre”⁴, Sres. **Dachi Tsaguria**, **Djaba Djishkariani** y **Irakli Kordzaia**, cuando participaban en una sentada ante el Parlamento en protesta contra la impunidad que ha rodeado los asesinatos de los Sres. **Amiran Robakidze**⁵, el 23 de noviembre de 2004, y **Sandro Girgvliani**⁶, el 28 de enero de 2006, cometidos por la policía. Los tres hombres fueron juzgados por el Tribunal Administrativo de Tbilisi el mismo día de la detención y condenados a una multa de 500 laris (unos 200 euros) cada uno, por “haber sobrepasado la distancia mínima autorizada” y por “haber estorbado el desplazamiento de los ciudadanos”⁷. Según su abogado, la sentencia del juez no se fundó más que en las declaraciones de la policía, negándose a examinar las pruebas y los argumentos de la defensa que contradecían dichas declaraciones. Esta sentencia fue confirmada en juicio de apelación. El 17 de julio de 2009 se introdujo aún en el Código de Infracciones Administrativas otra enmienda que atentaba contra las libertades públicas. Esta enmienda alarga de 30 a 90 días la pena de prisión con

4/ El Movimiento “7 de Noviembre” fue creado a raíz de la oleada de represión que suscitó la manifestación del 7 de noviembre de 2007 en Tbilisi. La organización tiene como finalidad la protección de los derechos humanos y la promoción de los valores democráticos en Georgia, para lo que se vale de la protesta pública así como de la elaboración de reportajes de investigación en soporte video.

5/ El Sr. **Amiran Robakidze**, de 19 años de edad, fue asesinado a tiros en un control de policía el 23 de noviembre de 2004. Según la encuesta, el joven estaba armado y había intentado disparar a los policías. No obstante, los amigos de la víctima, presentes en el lugar del crimen, el abogado y los defensores de derechos humanos afirman que las pruebas fueron amañadas para cubrir la gravedad del crimen. El proceso concluyó con un policía condenado por “homicidio involuntario”, rápidamente puesto en libertad bajo fianza.

6/ El Sr. **Sandro Girgvliani**, un dirigente de banca, murió en enero de 2006, a causa de las heridas producidas por las torturas infligidas por agentes del Ministerio del Interior en un pueblo cercano a Tbilisi. Aunque cuatro policías fueron hallados culpables y condenados a penas que iban de siete a ocho años de prisión, los verdaderos autores del crimen, los oficiales de policía que lo ordenaron, no han sido nunca requeridos por la justicia.

7/ Ver Declaración de la Red de los Defensores de Derechos Humanos del Cáucaso Sur, 26 de noviembre de 2009.

que se castiga la alteración del orden público. No deja de ser preocupante asimismo la interpretación de la noción de “alteración del orden público”, que muy bien pudiera dar pie a culpar fácilmente a los defensores por sus acciones a favor de los derechos humanos.

En este orden de cosas, en el contexto de las manifestaciones de la primavera de 2009, el 15 de junio, fue duramente reprimida una concentración que pretendía denunciar la detención de oponentes políticos el 12 de junio cuando participaban en una acción de protesta ante el Parlamento. Según el Defensor del Pueblo, después de que se abriera una investigación oficial sobre estos acontecimientos, dos oficiales de policía recibieron una amonestación severa; cuatro policías, amonestaciones menos severas, y otros tres policías fueron suspendidos de empleo durante el tiempo que durara la investigación, que, al término del año 2009, aún no se había cerrado. Varios defensores fueron víctimas de la violencia que acompañó las mencionadas manifestaciones de la primavera de 2009, especialmente tres miembros del Instituto Igualitario (*Egalitarian Institute*), una asociación de defensa de las libertades de expresión y de reunión pacífica, los Sres. **Misha Meshki**, **Aleksandre Badzaghua** y **Murman Pataraja**, que fueron brutalmente apaleados por miembros de las fuerzas del orden cuando dispersaban violentamente dicha concentración. El Sr. Misha Meshki fue detenido y, acusado de “vandalismo”, condenado aquel mismo día por el Tribunal de Tbilisi a un mes de prisión. Fue puesto en libertad el 15 de julio de 2009⁸.

Persistencia del hostigamiento a los defensores que denuncian las violencias cometidas por el Gobierno y las autoridades locales, especialmente durante la guerra de agosto del año 2008 y después de la misma

A lo largo del año 2009, los defensores y organizaciones que trabajan en temas de carácter político o que defienden a personas condenadas de manera abusiva por el poder fueron especial objeto de actos de represión. El 11 de octubre de 2009, la Sra. **Lia Mukhashavria**, abogada y fundadora de la asociación Prioridad para los Derechos Humanos (*Human Rights Priority*) y muy conocida por sus numerosas demandas contra el Gobierno presentadas ante el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos (*Cour européenne des droits de l'Homme* - CEDH)⁹, fue condenada a una multa de 100 laris (unos 42 euros) por “vandalismo menor”¹⁰ por el

8/ Ver HRIDC.

9/ En octubre del 2009, presentó una querrela ante el CEDH para protestar por la extradición de 13 chechenos amenazados de expulsión a Rusia. En 2004, representó al antiguo Alcalde Tengiz Asanidze, encarcelado ilegalmente por el caso Asanidze contra el Estado de Georgia llevado ante el CEDH.

438 10/ En virtud del artículo 166 del Código Administrativo.

Tribunal de la Ciudad de Tbilisi basándose en alegaciones infundadas¹¹. La Sra. Mukhashavria apeló contra esta sentencia el 6 de noviembre de 2009. Aunque la legislación prevé un plazo de un mes para que el Tribunal se pronuncie; al término del año 2009, el Tribunal de Apelación de Tbilisi aun no había procedido a ello. Paralelamente, la Sra. Mukhashavria, el 13 de octubre de 2009, apeló ante el Ministerio del Interior para denunciar las violencias cometidas por los miembros de la patrulla de la policía que testificaron contra ella y entablaron un procedimiento administrativo en su contra, en el marco de este mismo asunto¹². Las razones de la condena a la Sra. Mukhashavria radicarían en su movilización en apoyo a la lucha contra la impunidad que ha rodeado las violaciones a los derechos humanos perpetrados contra civiles durante la guerra de agosto de 2008, especialmente mediante recursos presentados ante el CEDH. En el mismo sentido, el HRIDC se ha visto sometido a presiones por haber difundido en una conferencia de prensa, celebrada el 15 de septiembre de 2009, los resultados de su investigación sobre el caso del Sr. Vakhtang Maisaia, un experto militar, acusado de espionaje durante el conflicto de agosto de 2008. El Sr. Maisaia había revelado que había sido fuertemente presionado cuando fue detenido en el año 2009 para que acusara de espionaje a ciertas personalidades políticas. El mismo día de la conferencia de prensa, la policía se presentó en los locales del HRIDC para recabar los nombres y referencias de todos los empleados, así como las placas de matrícula de las personas que habían asistido a la conferencia de prensa. Simultáneamente se operaba un registro en el domicilio del Director del HRIDC, Sr. Ucha **Nanuashvili**, sin que se diera ninguna razón que lo justificara¹³.

Por otra parte los defensores que trabajan en las regiones y denuncian las prácticas ilegales de las autoridades locales suelen ser acusados de no ser “verdaderos georgianos”, y las violaciones que denuncian en sus informes no pasan jamás a ser investigadas por las autoridades. Así, a principios del mes de septiembre del año 2009, el Defensor del Pueblo se dirigió por correo al Fiscal de la región de Shida Kartli para informarse acerca del estado de la investigación sobre los actos de hostigamiento de que había sido víctima el Sr. **Saba Tsitsikashvili**, Coordinador local del HRIDC y periodista,

11/ El proceso siguió a una querrela entre la Sra. Mukhashavria y otra persona, la Sra. Manana Sosebashvili, que demandó a la Sra. Mukhashavria por hostigamiento. A favor de la Sra. Sosebashvili testificaron dos policías; el Tribunal no tuvo en cuenta las alegaciones de la Sra. Mukhashavria que afirmaba que era ella la que había sido acosada por la otra señora. Ver Caucasus Women's Network y HRIDC.

12/ El 21 de enero de 2010, la Sra. Mukhashavria fue informada mediante un correo de que, tras haber sido examinada la demanda, no se hallaba ningún abuso de poder por parte de los policías que pudiera ser demostrado.

13/ Ver Comunicado del HRIDC, 15 de septiembre de 2009.

y que le habían obligado a abandonar Georgia a principios del año 2009. El 22 de septiembre de 2009, el Fiscal informó al Defensor del Pueblo que la investigación estaba cerrada. En el año 2008, el Sr. Tsitsikashvili había sufrido muy fuertes presiones de las autoridades locales a causa de las investigaciones que estaba haciendo sobre la situación de los refugiados de Osetia del Sur, en la región de Gori. A su regreso, en la primavera del año 2009, las presiones ejercidas sobre su persona se reanudaron. Se le prohibió asimismo el acceso a los locales del Ayuntamiento de Gori en agosto y en septiembre de 2009, cuando investigaba sobre los movimientos de protesta de los habitantes de las “zonas tapón” entre la ciudad georgiana de Gori y la región separatista de Osetia del Sur, que reclaman ayudas financieras y materiales. Constantemente amenazado, a finales del año 2009, el Sr. Tsitsikashvili se sintió obligado a la autocensura en relación con sus investigaciones sobre los asuntos de corrupción de la región de Shida Kartli¹⁴. El representante del Servicio de Operaciones Especiales (SOD) del Ministerio del Interior amenazó, por otra parte, al socio del Sr. Tsitsikashvili, si éste último revelaba a la prensa los casos de corrupción en que estaba implicado el SOD. Las amenazas se incrementaron el 15 de diciembre de 2009, a raíz de que el Sr. Tsitsikashvili publicara un artículo sobre las distribución ilegal de primas y gratificaciones a los miembros de la Administración Local decididas por el Gobernador regional de Shida Kartli¹⁵.

En diciembre de 2009, se lanzó una campaña de difamación, difundida en los medios de comunicación, en contra de los defensores, mediante la manipulación de asuntos especialmente sensibles para la población, tales como el conflicto de agosto de 2008 y la cuestión de las minorías. Esta campaña afectó, en primer lugar, al Defensor del Pueblo Georgiano, Sr. **Sozar Subari**, cuyo muy meritorio trabajo en apoyo a los derechos humanos está ampliamente reconocido. El Sr. Subari, en un reportaje plagado de falsedades, difundido por una cadena de televisión abiertamente progubernamental, *Real TV*, fue acusado de defender únicamente las religiones minoritarias, en detrimento de la religión ortodoxa. De igual manera, el Sr. **Vakhtang Komakhidze**, Director de la ONG “Studio Reporter”, periodista de investigación especializado en asuntos de derechos humanos, corrupción y fraudes electorales, la Sra. **Manana Mebuke**, Directora de una ONG de Tbilisi de lucha por la paz, la Unión de las Esposas de Combatientes Inválidos y Muertos en Combate (*Union of Wives of Invalids and Lost-Warriors*), y el Sr. **Paata Zakareishvili**, politólogo especialista en conflictos, fueron tachados por el Gobierno de ene-

14/ Ver HRIDC.

440 15/ Ver *humannights.ge*.

migos de la nación por haberse desplazado a Tskhinvali el 16 de diciembre para informarse sobre la situación de tres jóvenes presos georgianos. En el curso de ese viaje, los mencionados defensores se reunieron con el Dirigente de la República separatista de Osetia del Sur, Sr. Shota Malashkhia. Por otra parte, el 12 de diciembre de 2009, la Asociación de Jóvenes Juristas Georgianos (*Georgian Young Lawyers Association - GYLA*) fue acusada, en un reportaje difundido en la cadena de televisión *Rustavi 2*, de haber obstaculizado la puesta en libertad de rehenes georgianos. La emisión hacía especialmente alusión a las demandas planteadas por GYLA ante el CEDH sobre violaciones cometidas durante el conflicto de agosto de 2008. Finalmente, el 10 de diciembre de 2009, un reportaje muy crítico con la Asociación “Prioridad para los Derechos Humanos”, fue difundido en el programa informativo de la primera cadena pública. Se acusó a la Asociación de agraviar al Estado con la presentación de demandas ante el CEDH, y de “servirse de la tragedia de la guerra para sus propios intereses”.

Presiones al Sr. Arnold Stepanian

En 2009, El Sr. **Arnold Stepanian**, Director del Movimiento Público “Georgia multinacional” (*Public Movement “Multinational Georgia” - PMMG*), cofundador del Centro Multiétnico de Recursos para el Desarrollo de la Educación Civil y coautor de un informe crítico alternativo sobre la protección de los derechos de las minorías en Georgia presentado ante el Consejo de Europa en el año 2008, fue amenazado en varias ocasiones y conminado a que abandonara sus actividades. El 19 de marzo de 2009, se presentó a un policía en las oficinas del PMMG pidiendo información sobre la dirección de la organización. Aquel mismo día, un desconocido, que se negó a identificarse, trató de obtener información telefónica del personal del PMMG sobre el Sr. Arnold Stepanian. Por último, también el mismo día, la oficina de control de impuestos obligó cerrar una pequeña empresa llamada “Arnold Stepanian” que pertenecía al padre del defensor, así como la compañía “Giperioni”, de la que era cofundador el Sr. Stepanian. Más tarde, el 28 de agosto de 2009, cuando se trasladó a la región de Samtskhe-Javakheti¹⁶, en el marco de un proyecto financiado por la asociación “Open Society - Georgia”¹⁷, el Sr. Stepanian habría sido seguido por un miembro de los servicios de información. A su vuelta, funcionarios del Ministerio del Interior lo abordaron e intentaron persuadirlo de que abandonara sus actividades en la región. Al término del año 2009, las empresas “Arnold Stepanian” y “Giperioni” seguían cerradas.

16/ Región fronteriza con Turquía mayoritariamente poblada por armenios.

17/ Este proyecto tiene como finalidad organizar encuentros entre diplomáticos extranjeros, miembros de las ONG y representantes políticos locales con objeto de proporcionar a estos últimos la oportunidad de dar testimonio de los problemas de la región y la posibilidad de acceder a apoyos internacionales.

El Sr. Stepanian envió un correo al Ministerio del Interior notificándole su indignación por todos estos acontecimientos. Su correo fue trasladado al servicio de contra-investigación que, al término del año 2009, no había reaccionado todavía.

Violencias de la policía contra los defensores LGBT

Los defensores LGBT son también muy vulnerables. El 15 de diciembre de 2009, hubo un registro ilegal y efectuado con violencia en los locales de la asociación de defensa de los derechos LGBT “Inclusive Foundation”. Dos miembros de las fuerzas del orden, armados y vestidos de paisano, irrumpieron en los locales de la organización cuando se celebraba una reunión del “Club de las Mujeres”. Sin dar cuenta ni de su identidad ni de las razones de su intrusión y sin presentar ninguna orden, procedieron a la detención del Sr. **Paata Sabelashvili**, Director de la asociación. Por otra parte, las demás personas presentes fueron registradas, insultadas por su orientación sexual y humilladas. Dos miembros de la organización, las Sras. **Eka Agdgomelashvili** y **Tinatin Japaridze**, fueron amenazadas de muerte por un miembro de las fuerzas del orden cuando estas quisieron verificar la legalidad del registro. El Sr. Sabelashvili habría admitido que poseía ocho gramos de marihuana. Esta confesión fue hecha antes de que llegara su abogado y solo ante la presencia de miembros de las fuerzas del orden. Al término del año 2009, los miembros de la organización seguían estando estrechamente vigilados. El 26 de diciembre de 2009, tras un acuerdo con el Fiscal, el Sr. Sabelashvili se reconoció culpable de haber comprado y transportado drogas. Fue condenado a una pena de cinco años de prisión con aplazamiento y a una multa de 4.000 laris (unos 1.700 euros) y, luego, aquel mismo día, puesto en libertad.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Arnold Stepanian	Hostigamiento	Llamado Urgente GEO 001/0309/OBS 054	30 de marzo de 2009
Inclusive Foundation / Sr. Paata Sabelashvili , Sra. Eka Agdgomelashvili y Sra. Tinatin Japaridze	Incursión policial / Detención arbitraria / Intimidación e insultos / Amenazas de muerte / Vigilancia	Llamado Urgente GEO 002/1209/OBS 199	24 de diciembre de 2009

KAZAJSTÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

A pesar de las reformas legislativas sobre los partidos políticos, los medios de comunicación, las elecciones y la administración local, adoptadas en febrero de 2009¹, Kazajstán siguió sin cumplir los compromisos adquiridos en 2007, cuando se decidió que, en 2010, ocuparía la presidencia de la OSCE². En términos de pluralismo político, aunque la ley electoral garantiza una representación en la Cámara de al menos dos partidos políticos, al atribuir escaños al partido que quede en segundo lugar, independientemente del número de votos que haya obtenido y de que alcance el umbral fijado; la regla que prescribe que para poder tener representantes en la Cámara es necesario un 7% de los votos no se ha cambiado. Por último, para adecuarse a los estándares de la OSCE, el Gobierno tendría que revisar la enmienda constitucional, aprobada en 2007, que permite al Presidente acumular un número ilimitado de mandatos.

En lo tocante a los medios de comunicación, una de las enmiendas adoptadas exime, a partir de ahora, a las emisoras de radio y a las cadenas de televisión de la obligación de registrarse previamente en el Ministerio de Cultura. No basta, sin embargo, esta reforma para garantizar la libertad de prensa, pues se sigue amenazando, atacando y procesando a los periodistas independientes. Se sigue criminalizando la información bajo la acusación de difamación y el Ejecutivo sigue teniendo la facultad de cerrar o suspender los órganos de los medios de comunicación; por otro lado, tampoco está garantizada la independencia del organismo encargado de supervisar el registro de los periódicos.

Aunque quepa celebrar que Kazajstán ratificara la Convención Contra la Tortura y su Protocolo Facultativo en 2008, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura, el Sr. Manfred Nowak, declaró el 13 de

1/ El 6 de febrero de 2009, el Parlamento aprobó algunas enmiendas a la Ley sobre los medios de comunicación y a la Ley sobre los partidos políticos y, tres días después, el 9 de febrero, algunas otras enmiendas a la Ley electoral y a la Ley sobre los gobiernos locales.

2/ En el curso del Consejo de Ministros de la OSCE, celebrado en Madrid el 19 de noviembre de 2007, el Ministro de Asuntos Exteriores, Sr. Marat Tazhin, declaró que Kazajstán enmendaría la Ley sobre los medios de comunicación, incorporando las recomendaciones de la OSCE y que seguiría avanzando en la puesta en práctica de las recomendaciones de la BIDDH sobre las elecciones y sobre la Ley de los partidos políticos.

mayo de 2009, en sus conclusiones tras la visita al país del 5 al 13 de mayo de 2009, que en las cárceles kazakas se seguía practicando la tortura. Del mismo modo, ha deplorado la ausencia de mecanismos reales de reclamación para las víctimas de la tortura³. La Unión Europea y los Estados Unidos han criticado asimismo la insuficiencia de las medidas emprendidas por Kazajstán en materia de democratización y de derechos humanos⁴.

No parece, pues, que Kazajstán esté preparado para asumir la presidencia de la OSCE y la defensa de los derechos humanos en el conjunto de los países de la organización, y se teme que la presidencia kazaja de la OSCE en 2010 no facilite la mejora de la situación de los derechos humanos y de sus defensores en el país.

Atentados contra la libertad de expresión y hostigamiento a los periodistas que denuncian los ataques a los derechos humanos

El 24 de junio de 2009, el Parlamento aprobó una ley destinada a regular la libertad de expresión en Internet⁵ que reduce considerablemente la libertad de expresión en la red e inquieta tanto a las ONG como a la OSCE⁶. Según la nueva ley, todos los recursos de Internet son “medios de comunicación” en toda la extensión del término e incurrir en las mismas responsabilidades penales, administrativas y civiles que cualquier otro medio. Según el artículo 13 de la ley, las autoridades están también facultadas para bloquear sitios de Internet, si tratan, sin estar autorizados para ello, sobre elecciones, huelgas, manifestaciones y cuestiones étnicas⁷. Esta ley refuerza, por tanto la censura y estimula la autocensura, especialmente porque contempla la posibilidad de que los blogueros sean procesados penalmente por sus escritos⁸. Aun cuando es demasiado pronto para valorar los efectos de esta ley, no deja de ser muy inquietante el alcance que pueda tener como restrictiva de la libertad de expresión para los defensores de derechos humanos.

3/ Ver Comunicado del Relator Especial de las Naciones Unidas contra la Tortura, Sr. Manfred Nowak, 13 de mayo de 2009.

4/ Ver Declaraciones de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea y de la Delegación estadounidense en la OSCE, 12 de febrero de 2009.

5/ Ley que regula la introducción de cambios y disposiciones adicionales de algunos actos legislativos sobre la cuestión de las redes de información y de comunicación.

6/ Ver Comunicado del Representante de la OSCE sobre la Libertad y los Medios de Comunicación, Sr. Miklos Haraszti, 25 de junio de 2009.

7/ En su artículo 13, párrafos 3 y 4, el nuevo texto enumera los motivos que pueden dar lugar a la suspensión de un medio de comunicación. Un medio puede ser suspendido temporalmente en caso de que afecte a la normalidad del desarrollo de una manifestación pacífica o de una campaña electoral, o en caso de incitación a la participación en una huelga. El medio de comunicación puede ser prohibido definitivamente en caso de que difunda discursos que inciten al odio étnico o confesional. Ver Comentarios de la OSCE al proyecto de ley.

8/ Ver Oficina Internacional para los Derechos Humanos y el Estado de Derecho (IBHRR).

Hay que señalar que las autoridades locales han reprimido en diversas ocasiones las acciones de protesta contra esta ley. Por ejemplo, el 25 de abril de 2009, seis miembros del grupo de acción “¡Por una Internet Libre!” intentaron llevar a cabo una acción – que denominaron de “los blogueros presos”– contra la reforma, delante del Hotel Intercontinental en Almaty. Nada más empezar la concentración, uno de los manifestantes el Sr. **Aban A Brasilov**, fue detenido por las fuerzas del orden, rodeado por 16 policías y conducido después al Servicio Regional del Ministerio del Interior (ROVD). Los demás manifestantes decidieron entonces continuar la manifestación ante los locales del proveedor de Internet *Kazakhtelecom* pero, antes de llegar al nuevo lugar de concentración, fueron detenidos y trasladados a las dependencias del ROVD. Los blogueros quedaron en libertad aquel mismo día gracias a la intervención del Consejero Presidencial para los Medios de Comunicación, que temió que aquellas detenciones provocaran un escándalo internacional⁹.

Las restricciones a la libertad de prensa se han impuesto también en forma de numerosos ataques físicos dirigidos contra periodistas y en forma de procesos judiciales por difamación. El fenómeno afecta al conjunto de los periodistas de oposición y especialmente a los periodistas que han denunciado las violaciones de los derechos humanos y los casos de corrupción, como, por ejemplo, el periódico *Almaty info* y su Redactor en Jefe, el Sr. **Ramazan Esergepov**. El 8 de agosto de 2009, el Tribunal N° 2 del Distrito de Khambilsk condenó al Sr. Esergepov a tres años de prisión y a dos años de inhabilitación para el ejercicio de su profesión por “recogida ilegal de informaciones” y “divulgación de secretos de Estado”, en virtud de los artículos 172.1 y 339.2 del Código Penal. Detenido el 6 de enero de 2009, cuando se encontraba en un hospital para someterse a un reconocimiento, el Sr. Esergepov fue procesado por haber publicado el 20 de noviembre de 2008, en *Almaty info*, un artículo titulado “¿Quién gobierna en este país, el Presidente o el Comité Nacional de seguridad (KNB)¹⁰?”. Este artículo contenía acusaciones de corrupción¹¹. El 22 de octubre de 2009, el Tribunal Regional de Khambilsk confirmó, en apelación, la condena del Sr. Esergepov¹².

9/ Ver IBHRRL, *Informe sobre las violaciones de la libertad de reunión pacífica en el año 2008 y de enero a septiembre de 2009*, octubre de 2009.

10/ El Comité Nacional de Seguridad es el servicio nacional de información.

11/ En el artículo se reproducía una carta del jefe local del KNB de Khambilsk, dirigida al Presidente del KNB, Sr. Amageld Chabarbaev. En la carta se aludía a la investigación judicial sobre la sociedad “Taraz” por impago de impuestos, así como al dato de que el Fundador de la sociedad, Sr. Sultan Makhmadov, estuviera en contacto con los miembros de la administración del Presidente Nursultan Nazarbaev para que éste influyera en la instrucción.

12/ Ver IBHRRL.

Trabas a la libertad de reunión y criminalización de las protestas

La Ley sobre las modalidades de desarrollo de las reuniones, concentraciones y manifestaciones, que faculta a las autoridades locales para prohibir las concentraciones, “dependiendo de la situación local” (artículo 10), o para determinar su localización en zonas periféricas¹³, está en contradicción con las disposiciones de la Constitución kazaka, que garantiza el derecho a la libertad de concentración. De hecho, en la mayoría de las ocasiones, las autoridades prohíben a los ciudadanos reunirse con distintos pretextos¹⁴, o impiden directamente las concentraciones pacíficas, mediante amenazas a los organizadores potenciales o a los participantes. Por otra parte, las demandas y querellas por quebrantamiento del derecho de reunión presentadas por los representantes de la oposición o de la sociedad civil son casi siempre rechazadas por los jueces¹⁵. De no ser así, lo que es muy raro, el juez decide satisfacer la petición de los demandantes y autoriza la celebración de la concentración en un lugar especialmente designado para albergar tales eventos, generalmente en la periferia de las ciudades. Por ejemplo, el 6 de octubre de 2009, el Ayuntamiento de Kostanaïski prohibió la celebración de una concentración, convocada, con el eslogan “El derecho a un juicio justo es el derecho de todos”, por la Oficina Internacional para los Derechos Humanos y el Estado de Derecho (*International Bureau for Human Rights and the Rule of the Law* - IBHRRL). Estaba previsto que la concentración fuera silenciosa, que tuviera lugar en las proximidades del Tribunal Nº 2 y del Ayuntamiento y que no interrumpiera la circulación. Pues bien, el Ayuntamiento denegó la petición aduciendo como motivo que “podría obstaculizar el normal funcionamiento de los transportes”, y propuso como lugar alternativo la plaza Tselinikov, prevista a tal efecto. La segunda propuesta de la IBHRRL fue igualmente denegada el 7 de octubre, aun cuando la organización había propuesto un nuevo lugar para la concentración¹⁶. Del mismo modo, el 21 de abril de 2009, un grupo de miembros de la asociación “Ar-Rukh-Kha” – que lucha contra la corrupción en las instituciones escolares y participa activamente en los movimientos estudiantiles – tenía previsto reunirse con otros integrantes de organiza-

13/ Por ejemplo, un desdoblado en la barriada de Astana o un parque en la periferia de Almaty.

14/ Las peticiones de concentración son denegadas con distintos pretextos: la celebración simultánea de otro acontecimiento público; la localización de la concentración convocada en las proximidades de un edificio gubernamental; plazo insuficiente entre la fecha de la petición y la de la celebración del evento (inferior a 10 días), etc. En la mayoría de las ocasiones, las prohibiciones no están motivadas o se imponen en el último momento, impidiendo, así, a los organizadores de la concentración la propuesta de un lugar distinto o una nueva convocatoria.

15/ Ver IBHRRL, *Informe sobre las violaciones de libertad de reunión pacífica en el año 2008 y de enero a septiembre de 2009*, octubre de 2009.

16/ Ver IBHRRL, *Informe sobre las violaciones de la libertad de concentración pacífica de septiembre a diciembre, enero de 2010*.

ciones de jóvenes y de defensa de los derechos humanos en Almaty, junto con periodistas, para informar a estos últimos de su preocupación ante un proyecto de ley que obligaría a todos los estudiantes y a los escolares a someterse a controles de drogas. Una hora antes de que diera comienzo la reunión, el Sustituto del Fiscal de la región de Almaty, juntamente con el Delegado del Ministerio de Interior del barrio de Bostandinski y el Coronel de la policía Turispekov Abai se presentaron en el local de la organización y procedieron a la detención de los miembros de la organización y de su Presidenta, la Sra. **Bakhitjan Toregojina**. Según la policía, la detención estaba justificada por la difusión en Internet de una convocatoria de concentración para aquel mismo día. Los jóvenes activistas estuvieron retenidos durante dos horas en las dependencias del ROVD¹⁷.

Si, a pesar de las denegaciones de permiso y las prohibiciones, las concentraciones se llevan a efecto, las autoridades dispersan a los manifestantes y detienen a los participantes y organizadores que, en tal caso, se exponen a condenas judiciales. La represión contra los movimientos de protestas afecta sobre todo a los movimientos de protesta de índole “política” – aquellos que reclaman, por ejemplo, la dimisión del Presidente o la sustitución de un alcalde, el respeto a la libertad de concentración pacífica, la celebración de elecciones justas o que protestan contra el cierre de un periódico – convocadas por organizaciones de la sociedad civil o por partidos políticos de oposición. Las condenas pueden ir desde una simple advertencia hasta una multa, incluso una privación de libertad de 15 días. Así, a raíz de que el Ayuntamiento de Almaty denegara por dos veces el permiso para una concentración para celebrar el Día Internacional de los Periodistas, prevista para el 25 de junio de 2009, más de cien personas se reunieron el 24 de junio en las proximidades de los locales del servicio de prensa nacional para llevar a cabo una protesta silenciosa tapándose la boca con cinta adhesiva y bandas negras. El Fiscal de Almaty incoó procesos a algunos de los participantes, a consecuencia de los cuales, los días 17 y 21 de julio de 2009, el Tribunal Administrativo Interregional de Almaty condenó al Sr. **Bolata Abilova**, líder del partido de oposición “Azar”, y a la Sra. **Rizada Jakipbek**, miembro de la organización de defensa del derecho a la vivienda “El Korgan”, a una multa de 65.000 tenges (unos 400 euros) por “organización de una concentración ilegal”. Igualmente, en el mes de septiembre de 2009, las concentraciones organizadas todos los miércoles en apoyo al Sr. Evgeny Zhovtis¹⁸ han concluido sistemáticamente en condenas a los participantes; han sido, así, condenados al pago de multas y a

17/ Ver IBHRR, *Informe sobre las violaciones de la libertad de reunión pacífica en el año 2008 y de enero a septiembre de 2009*, octubre de 2009.

18/ Ver más abajo.

veces detenidos periodistas, investigadores, defensores y opositores. Entre ellos, el Sr. **Andrei Sviridov**, periodista y miembro de la IBHRR, que fue detenido el 16 de septiembre de 2009, estuvo retenido durante tres horas en la comisaría y condenado a una multa de 12.730 tenges (unos 80 euros) por el Tribunal Administrativo de Almaty, el 17 de septiembre de 2009, acusado de “violación de la legislación sobre la organización y realización de concentraciones pacíficas, desfiles, mítines y manifestaciones” (artículo 373.1 del Código de Violaciones del Derecho Administrativo).

Hostigamiento a los defensores de los derechos sociales en un contexto de crisis económica

Por otra parte, aun cuando el Presidente y los representantes locales han pedido públicamente al pueblo kazako que se abstuviera de emprender acciones de protesta durante la crisis económica¹⁹, el número de protestas debidas a los cuantiosos despidos en las empresas y a los problemas suscitados en el ámbito del derecho a la vivienda ha aumentado sobremanera en estos dos últimos años²⁰. Los defensores del derecho a la vivienda están especialmente afectados por las serias restricciones a la libertad de reunión. No solo enfrentan dificultades para organizar concentraciones pacíficas, también son víctimas de hostigamiento judicial y se les detiene y procesa por las acciones que llevan a cabo en defensa del derecho a la vivienda. Así, el Presidente del movimiento de defensa del derecho a la vivienda y de apoyo a los movimientos obreros “Talmas”, Sr. **Ainur Kurmanov**, ha sido hostigado en razón de su compromiso. Condenado en diez ocasiones por haber organizado acciones de protesta en el curso del año 2009²¹, fue atacado y gravemente herido por desconocidos armados con barras de hierro, el 22 de septiembre, en el pueblo de Utegen Batir (no lejos de Alma-Ata). Esta agresión tuvo lugar cuando su organización apoyaba el movimiento

19/ En febrero de 2009, se inició el proceso de recogida de firmas, gestionado por los poderes locales, suscribiendo una “declaración”, elaborada por la Administración Presidencial, sobre “el acuerdo, la colaboración y la conservación de la estabilidad social y política en la región”. Los firmantes se comprometían sustancialmente a no llevar a cabo acciones de protesta durante un determinado período. Pese a las presiones de los poderes locales, las organizaciones de la oposición se han negado a firmar dicha declaración. Ver IBHRR.

20/ Las protestas son de índole diversa. Unas veces están implicadas en ellas personas a las que el Estado les requisó su vivienda en el momento del crecimiento de la economía kazaka, debido a “necesidades del Estado” sin - o con muy escasas - compensaciones financieras. Decenas de miles de personas han perdido así su vivienda, cuando, posteriormente, un 80% de estas viviendas han sido atribuidas a sociedades privadas, próximas a ciertos funcionarios. Otras veces son personas que han sido engañadas por empresas de construcción fraudulentas que les han inducido a invertir su dinero en proyectos fantasmas; pueden ser también personas que no pueden satisfacer los préstamos concedidos en el momento del bum económico y cuyas viviendas han sido embargadas. Ver IBHRR.

21/ Las condenas han oscilado entre 5 y 15 días de prisión Ver IBHRR, *Informe sobre las violaciones de la libertad de reunión pacífica en el año 2008 y de enero a septiembre de 2009*, octubre de 2009.

obrero de una fábrica de maquinaria pesada de Almaty, adquirida hacía muy poco tiempo por el hermano y la cuñada del Presidente Nursultan Nazarbayev. La policía abrió una investigación, pero pese a las repetidas peticiones del Sr. Kurmanov y de los miembros de Talmas de que se interrogara a los dirigentes de dicha empresa, al término del año 2009, no se había dado ningún paso en este sentido ni se había identificado a ningún sospechoso. También el Sr. **Ermek Koynov**, el abogado de Talmas, recibió amenazas por teléfono durante el otoño de 2009²². El Estado kazako no solo ha obstaculizado las acciones de Talmas, también de otras organizaciones de defensa del derecho de vivienda, como los movimientos “Kazajstán 2012”, “Demos una Vivienda al Pueblo” o el movimiento “¡Por una Vivienda Digna!” han topado con graves obstáculos²³. Igualmente, a la Unión de los Soldados sin Domicilio Fijo (SV. BOMJ) se le ha impedido ejercer su derecho a realizar concentraciones pacíficas aduciendo motivos falaces. El líder del movimiento, el Sr. **Daulet Jumabekov**, fue juzgado en rebeldía el 20 de noviembre por el Tribunal Especial Económico Interregional de Almaty, por haber “organizado una concentración ilegal” y recibió una amonestación administrativa²⁴. El 8 de mayo de 2009, las fuerzas del orden detuvieron al Sr. **Imach Mamatramov**, a la Sra. Rizada Jakipbek y al Sr. **Amirbek Tagusov** cuando estaban manteniendo una rueda de prensa con objeto de informar a los periodistas sobre la situación de un centenar de habitantes expulsados de un centro de acogida de Almaty. Fueron detenidos en las dependencias regionales del Ministerio del Interior, acusados de “organización de una conferencia de prensa”. La Sra. Rizada Jakipbek fue acusada además de “utilización pública no autorizada del himno de Kazajstán”²⁵. Tras haber sido puestos en libertad aquel mismo día, la Sra. Rizada Jakipbek y el Sr. Amirbek Tagusov fueron detenidos otra vez, el 12 de mayo, para ser juzgados sin haber sido convocados para ello, por el Tribunal Especial Administrativo de Almaty en virtud del artículo 373.1 del Código de las Infracciones Administrativas por “organización y participación en mítines, concentraciones y otras manifestaciones públicas no autorizadas”. Tras considerar las lagunas en que incurría el procedimiento, el juez decidió cerrar el caso.

22 / Ver IBHRR.

23 / Por ejemplo, el 18 de octubre de 2009, las fuerzas de seguridad kazakas trataron de impedir el desarrollo de una vasta protesta nacional reclamando el derecho a la tierra y el derecho a la vivienda, iniciado por el movimiento “Kazajstán 2012” y apoyado por las organizaciones “Por una Vivienda Digna” y “Demos una Vivienda al Pueblo” y otras ONG. Ver IBHRR.

24 / Ver IBHRR, *Informe sobre las violaciones de la libertad de reunión pacífica en el año 2008 y de enero a septiembre de 2009*, octubre de 2009.

25 / *Ídem*.

Hostigamiento judicial contra los defensores de derechos humanos

La dureza de la pena infligida en octubre de 2009 al defensor de derechos humanos, Sr. **Evgeny Zhovtis**, Director de la IBHRRL, miembro de varios comités de expertos ante las autoridades kazakas y del Consejo de Expertos de la BIDDH de la OSCE; las condiciones en que se dio su detención, así como las del proceso a que fue sometido han demostrado la falta de voluntad de las autoridades de proteger a quienes defienden los derechos humanos. El 20 de octubre de 2009, el Tribunal Regional de Almaty de la ciudad de Taldy-Qorghan confirmó, en juicio de apelación, los cargos contra el Sr. Evgeny Zhovtis y lo condenó a cuatro años de prisión en la colonia penitenciaria de las cercanías de la ciudad de Ust-Kamenogorsk²⁶, en virtud del artículo 926 del Código Penal – “violación del Código de Circulación con consecuencia de un accidente mortal” – por haber matado accidentalmente a un peatón con su coche el 27 de julio de 2009. El 3 de septiembre de 2009, el Sr. Zhovtis había sido condenado en primera instancia por el Tribunal Regional de Balkhash. Tanto en el curso de la investigación como en el de los dos procesos se violaron las normas del procedimiento penal y al Sr. Evgeny Zhovtis se le ha negado el derecho a una defensa real. En efecto, en un principio, el 27 de julio de 2009, el Sr. Zhovtis fue citado como testigo en la investigación policial, luego su condición fue modificada y, el 28 de julio, se le declaró sospechoso. Por otra parte, a su abogado no se le informó hasta el 14 de agosto de 2009, o sea, dos semanas más tarde, en clara contradicción con la ley. Además, la madre de la víctima no solo aceptó las excusas del Sr. Zhovtis, sino que además firmó una declaración por la que pedía el cierre del proceso. Según el ordenamiento kazako, después de ello, los cargos contra el Sr. Zhovtis deberían haber sido retirados. Durante el proceso, el juez se negó a tener en cuenta tanto argumentos de la defensa como conclusiones de expertos, según las cuales el Sr. Zhovtis, en el momento del accidente, estaba sobrio, había respetado el Código de Circulación y no pudo evitar la colisión con el viandante. Se diría además que el veredicto estaba preparado con antelación, pues el juez no necesitó más que 25 minutos para redactar las 25 páginas en que se extendía. Por otra parte, al Sr. Zhovtis se le han denegado las condiciones de detención que normalmente se conceden a los detenidos por haber cometido delitos por imprudencia (como el régimen de semi libertad, la posibilidad de recibir visitas de larga duración y trabajar a cambio de una retribución adecuada). Por el contrario, la colonia penitenciaria en que se encuentra está sometida a un régimen muy severo. Al término de 2009, al Sr. Zhovtis se le seguía negando la asistencia médica que requería²⁷.

26/ En el nordeste de Kazajstán, a 1.000 Km. de Almaty.

27/ Al término del año 2009, a causa de las condiciones de la prisión, el Sr. Zhovtis, y con él un gran número de presos, padecía de gripe.

El 12 de diciembre de 2009, el Tribunal Regional de Almaty rechazó la petición del abogado del Sr. Zhovtis por la que solicitaba un control judicial del procedimiento que había concluido con la condena de su cliente²⁸.

Intervención Urgente difundida por el Observatorio en 2009

Nombre	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Evgeny Zhovtis	Hostigamiento judicial	Carta Abierta a las autoridades	19 de octubre de 2009

28/ El control judicial es un recurso excepcional por el que se puede modificar un juicio en caso de que haya claros indicios de irregularidades en el procedimiento o de que la condena no sea proporcional con la gravedad de la pena

KIRGUISTÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

En 2009, la situación de los derechos humanos en Kirguistán se ha deteriorado y la imagen del “país más respetuoso de los derechos humanos de la región” – como les gusta alardear a las autoridades del país – se ha empañado un poco más. Las elecciones presidenciales, celebradas el 23 de julio de 2009, que concluyeron con la reelección del Sr. Kurmanbek Bakiev con un 76,12 % de los votos, se desarrollaron a imagen del creciente autoritarismo del actual presidente. Ni durante la campaña ni el día de las elecciones se respetaron unas reglas mínimas que garantizaran la celebración de unas elecciones libres. Ya desde antes de las elecciones, la cobertura mediática de la campaña se concentró en el Presidente en ejercicio, Sr. Bakiev¹. Durante toda la campaña electoral hubo detenciones e intimidaciones a los oponentes políticos. Las misiones de observación de la Oficina de las Instituciones Democráticas y de los Derechos Humanos (BIDDH) de la OSCE han advertido fraudes masivos el día de las elecciones tales como, pucherazos, destrucción de papeletas de voto, compra de opiniones, e intentos de obstrucción de la actividad de los observadores². Las manifestaciones organizadas para exigir elecciones justas y oponerse a los resultados de las elecciones fueron violentamente dispersadas y seguidas de detenciones³. Por otra parte, la sociedad civil independiente interpreta la reforma de la administración, anunciada en octubre del año 2009, como un intento del Presidente de asumir más poder. Esta reforma coloca a algunos organismos bajo el control directo del Presidente como – entre otros – el Servicio de Seguridad Nacional, la Agencia para el Desarrollo, la Inversión y las Innovaciones, a cuyo frente se puso al hijo del Presidente⁴. Finalmente, el proyecto de ley sobre la reforma estructural del Ministerio

1/ Ver Comunicado de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 27 de julio de 2009.

2/ Ver Informe Final de la Misión de Observación de las Elecciones de la BIDDH, 22 de octubre de 2009.

3/ Por ejemplo, la manifestación que tuvo lugar en Balichki el 23 de julio fue violentamente dispersada: la policía disparó al aire, disolvió a los manifestantes a golpes de porra y detuvo a diez personas. Ver Comité Kirguís para los Derechos Humanos (*Kyrgyz Committee for Human Rights* - KCHR). El mismo día, 41 miembros de la oposición fueron detenidos en Bishkek cuando desfilaban para rechazar los resultados de las elecciones presidenciales. Ver Comunicado de *Radio Free Europe / Radio Liberty*, 29 de julio de 2009. El 29 de julio, 67 manifestantes fueron detenidos y en su mayoría condenados a penas, que iban de tres a quince días de prisión, o a multas, por haber participado en manifestaciones organizadas aquel mismo día. Ver Informe Final de la Misión de Observación de las Elecciones de la BIDDH, 22 de octubre de 2009.

4/ Ver KCHR.

del Interior, debatido a lo largo del año 2009, preocupa a los defensores dada la imprecisión de sus disposiciones y la insuficiencia de las medidas preventivas relativas a la intervención de las fuerzas del orden, lo que supone un estímulo a los actos impunes de dichas fuerzas, al incremento de las detenciones arbitrarias y de amenaza a las libertades fundamentales⁵.

En otro orden de cosas, la situación en el sur del país se ha hecho cada vez más inestable dadas las tensiones regionales originadas en los litigios fronterizos entre Kirguistán y Uzbekistán, por una parte, y entre Kirguistán y Tayikistán, por otra (existencia de enclaves tayikos y uzbekos en la región del valle de Fergana); las tensiones entre la mayoría kirguís y las múltiples minorías, sobre todo uzbekas, tayikas y kurdas, y la actividad de distintos grupos islamistas, como el partido islamista Hizb-ut-Tahrir (Partido de la Liberación) prohibido en Asia Central, entre otros. De tal forma, en nombre de una lucha contra el terrorismo y el extremismo religioso, los servicios del orden kirguises han practicado, en nombre de la seguridad y con absoluta impunidad, toda suerte de violencias contra los ciudadanos en general y contra los defensores en particular⁶. En el conjunto del país, las agresiones a periodistas⁷, las discusiones en torno al restablecimiento de la pena de muerte en el Parlamento kirguís⁸, la reforma adoptada el 13 de enero de 2009 sobre la legalización y las actividades de los grupos religiosos que limita la libertad de conciencia⁹, las reformas sobre la libertad de reunión y manifestación y los intentos de reformas de las organizaciones no gubernamentales¹⁰ han sembrado la inquietud entre los defensores de derechos humanos y son reveladoras del deterioro del clima político y social del país.

Hostigados, amenazados, detenidos, condenados por haber expresado su descontento o por haber denunciado violaciones perpetradas por el

5/ Ver Asociación "Kylym Shami".

6/ Ver KCHR.

7/ Según RSF, en el año 2009 se perpetraron ocho ataques contra periodistas.

8/ El debate sobre la pena de muerte volvió a entablarse en septiembre de 2009, cuando el Jefe de la Secretaría de Estado de la Seguridad Nacional, el Sr. Murat Sutilinov, propuso restablecer dicha pena en una reunión del Consejo de Seguridad de la República de Kirguistán. El 10 de noviembre, el Parlamento acogió con muchas reticencias la proposición que se le había hecho a Kirguistán de que firmara el segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos que prohíbe la pena de muerte. Estas reticencias procedían, sobre todo, del partido de la mayoría, algunos de cuyos representantes propusieron organizar un referéndum sobre el restablecimiento de la pena de muerte.

9/ La reforma complica el procedimiento de legalización de las organizaciones religiosas (sobre todo, porque incrementa el número de personas necesarias para poder legalizar la organización de diez a 200 personas) y prohíbe el proselitismo.

10/ Bajo la presión de las organizaciones nacionales e internacionales, el estudio de la propuesta de enmienda de la Ley sobre las organizaciones no mercantiles, que amenazaba con restringir gravemente las actividades de las ONG y que se llevó al Parlamento el 18 de febrero de 2009, quedó pospuesta a una fecha posterior.

Gobierno, los defensores de derechos humanos se han convertido, junto con los opositores políticos y los periodistas independientes, en las primeras víctimas del autoritarismo del Presidente Bakiev.

La libertad de reunión y manifestación gravemente amenazada

La legislación en la que se enmarca la realización de concentraciones se endureció aún más en el año 2009, sobre todo porque las leyes de carácter restrictivo promulgadas en el año 2008 – que autorizaban a los poderes locales a limitar el espacio dedicado a las concentraciones pacíficas – entraron en vigor. A los defensores les preocupan asimismo los efectos de la ley firmada por el Presidente Bakiev el 13 de febrero de 2009 “Sobre el Alistamiento Universal de los Ciudadanos de la República kirguisa, el Servicio Militar y el Servicio Alternativo” ya que posibilita la intervención del ejército para reprimir concentraciones pacíficas¹¹.

En el año 2009, la mayoría de las concentraciones o manifestaciones pacíficas organizadas por los defensores fueron prohibidas y los participantes fueron detenidos, procesados y condenados, por haber organizado una concentración ilegal, basándose en la ley del 6 de julio de 2008 que regula las concentraciones pacíficas. Así, el 24 de julio de 2009, la Sra. **Tolekan Ismailova**, Directora de la organización Ciudadanos contra la Corrupción (*Citizens Against Corruption - CAC*), la Sra. **Diana Makenbaeva**, la Sra. **Evguenia Krapivina** y la Sra. **Aida Baydzhumanova**, letradas y empleadas de la misma organización respectivamente, el Sr. **Timur Shaikhutdinov**, Coordinador del Consejo para la Defensa de los Derechos de la Juventud Adjunto al Defensor del Pueblo Kirguís, la Sra. **Erkingul Imankozhoeva**, miembro de la organización “Karek”, así como los Sres. **Urmat Kizi Mirgul** y **Umutay Arikova** fueron detenidos por las fuerzas del orden cuando participaban en una concentración con ocasión de la “Jornada Global de Solidaridad con Irán”. Fueron condenados a multas o amonestados verbalmente, basándose en la ley del 6 de julio de 2008, con las excepciones de los Sres. Umutay Arikova y Urmat Kizi Mirgul, que fueron puestos en libertad¹². El 4 de marzo de 2009, el Sr. **Maxim Kuleshov**, Coordinador del Centro de Recursos de la Ciudad de Tokmok para los Derechos Humanos (*Tokmok Human Rights Resource Center*), fue detenido cuando se disponía a dictar una “lección de democracia en la calle”, destinada a alentar a la población a la lucha pacífica en pro de los derechos fundamentales y el respeto a la Constitución.

11/ Ver Instituto para una Política Pública (*Institute for Public Policy - IPP*), *The right of Kyrgyz citizens to peaceful assembly: recent decisions by the authorities and the response of the society*, 3 de abril de 2009. 12/ La Sra. Aida Baydzhumanova, el Sr. Timur Shaihutdinov, la Sra. Erkingul Imankozhoeva y la Sra. Tolekan Ismailova fueron condenados a una multa de 1.500 soms (25 euros), y la Sra. Evguenia Krapivina recibió una amonestación oral.

El Sr. **Mikhail Golovanov**, participante activo en la “lección”, fue también detenido. El Sr. Kuleshov fue conducido al hospital psiquiátrico de Bishkek por “comportamiento inconveniente” y puesto en libertad al día siguiente. El Sr. Golovanov fue condenado a una sanción administrativa de 15 días de detención. Puesto en libertad el 6 de marzo, apeló contra dicha disposición. Por su parte, el Sr. Kuleshov apeló también contra su detención. Ambas demandas fueron rechazadas tanto en primera instancia como, luego, por el Tribunal Supremo del Kirguistán. Amenazado con un proceso penal por no acatar una decisión judicial¹³, delito castigado con penas de prisión, el Sr. Kuleshov abandonó el país algunas semanas más tarde. Los días 30 y 31 de julio de 2009, la Sra. Tolekan Ismailova, la Sra. **Asiya Sasikbaeva**, Directora del Centro “Interbilim”, la Sra. **Aziza Abdirasulova**, Directora del Centro para los Derechos Humanos “Kylým Shami”, y la Sra. **Gulanara Dzurabaeva** fueron detenidas y multadas cuando asistían a una concentración organizada para protestar por las detenciones arbitrarias de oponentes políticos efectuadas en Bishkek y en Baliktchi¹⁴. Por otra parte el Ayuntamiento de Bishkek, el día anterior a las elecciones, limitó el espacio en que se podían celebrar concentraciones pacíficas a la periferia de la ciudad¹⁵. Los Sres. **Sapar Argimbaev** y **Uran Riskulov**, Director y miembro, respectivamente, de la Organización de Defensa de los Derechos de los Pequeños Labradores y de los Derechos Sociales “Bolush”, junto con el líder del partido de oposición “El Kirguistán Verde”, fueron detenidos y acusados de “desorden de masas” (artículo 223 del Código Penal) entre otras detenciones masivas efectuadas con ocasión de las concentraciones pacíficas organizadas por la población del pueblo de Petrock, de la región de Chui, los días 24 y 26 de abril para denunciar la indiferencia de las autoridades ante la violación de un niño de cuatro años perpetrada el 8 de abril de 2009¹⁶. Al término del año 2009, el Tribunal del Distrito de Moscú, de la región Chui, no había aún resuelto el caso¹⁷.

Agravamiento del hostigamiento y de las amenazas a los defensores en época de elecciones presidenciales

Movidas por la idea de reducir a silencio cualquier manifestación de oposición que pusiera en tela de juicio la legitimidad de la Presidencia de la República del Sr. Bakiev, las autoridades intensificaron la represión

13/ El Sr. Maxim Kuleshov había sido ya detenido muchas veces a lo largo del año 2008 por organizar concentraciones y manifestaciones pacíficas y condenado a multas que se había negado a pagar por considerar que tales condenas eran ilegales.

14/ En Bishkek y en Balichki se detuvo a miembros y simpatizantes del partido de la oposición CDPK que protestaban por los dudosos resultados de las elecciones presidenciales del 23 de julio de 2009.

15/ Ver KCHR.

16/ Se detuvo a 83 personas en la ocasión. Algunas de ellas fueron puestas en libertad otras condenadas a sanciones administrativas.

17/ Ver Kylým Shami.

en la época de las elecciones presidenciales. La obstinación del Gobierno en sofocar cualquier voz crítica durante las elecciones presidenciales se ha manifestado a través de una multiplicidad de amenazas y de violencias graves infligidas a los defensores. Así, el 29 de junio de 2009, el Comité Kirguís para los Derechos Humanos (*Kyrgyz Committee for Human Rights* - KCHR) difundió en su página de Internet una entrevista del candidato de la oposición a Presidencia de la República, Sr. Almazbek Atambaev, en la que afirmaba haber sido víctima de amenazas y aludía a los secuestros de miembros de la oposición y sus familias. Al día siguiente se presentaron tres personas en las oficinas del KCHR y preguntaron por el paradero de su Presidente, el Sr. **Ramazan Dyrlydaev**. Ante la ausencia de respuesta, dijeron que darían con él para “romperle los brazos y las piernas” y añadieron que si el Sr. Dyrlydaev quería conservar la vida, debería retirar la entrevista de la página del KCHR. Ante tales acontecimientos, la organización decidió cerrar temporalmente sus oficinas y no las reabrió hasta el mes de noviembre del año 2009. Algunos meses más tarde, el 7 de octubre de 2009, otro miembro del KCHR, la Sra. **Guliza Omurzakova**, fue agredida cuando hacía escala en Almaty, en Kazajstán, en su viaje de vuelta de Varsovia, donde había intervenido en una conferencia organizada por la BIDDH sobre la situación de los emigrantes de origen kirguís en Kazajstán y en la Federación de Rusia. El chófer del taxi que tomó en el aeropuerto de Almaty, junto con otro hombre que se montó en el mismo coche algo más tarde, la interrogaron sobre la finalidad de su viaje a Varsovia, luego la amenazaron con violarla. Tras obligarla a que les diera 50 euros, los hombres consintieron en soltarla en las afueras de la ciudad. Le exigieron que no participara más en ninguna conferencia internacional sobre los derechos humanos y que dejara de escribir informes sobre la situación de los inmigrantes en Kazajstán. De vuelta, en Bishkek, la Sra. Omurzakova presentó una denuncia en el Ministerio de Interior y ante la representación de la OSCE en Bishkek. A principios de noviembre de 2009 se le informó de que dicha representación había trasladado la demanda a los Ministerios de Interior y de Asuntos Exteriores. La Sra. Omurzakova, tras estas gestiones, fue entrevistada en el Ministerio del Interior a finales de noviembre de 2009. Al término del año 2009, no obstante, el Ministerio no había hecho ninguna otra diligencia. Así mismo, el 23 de julio de 2009, el Sr. **Sopiev Kanat**, Coordinador de la delegación del KCHR en la región de Issik-Kul, fue detenido y golpeado violentamente por oficiales de la policía cuando se manifestaba ante los locales de la Administración de la ciudad de Baliktchi en protesta por la manipulación de votos efectuada en las elecciones presidenciales. En la misma ocasión fueron detenidos otros dieciocho manifestantes. El Sr. Sopiev Kanat fue trasladado al centro de detención de la ciudad Balikhki. Dado que sufría una conmoción cerebral y dolores en la zona renal a consecuencia de los golpes recibidos cuando fue detenido, así como

una meningitis aséptica que padece de modo recurrente, el 1 de septiembre de 2009 fue condenado a prisión domiciliaria por el juez de Baliktchi. El 30 de septiembre de 2009, el mismo juez ordenó que fuera recluido. Ante el temor de que se le sometiera a torturas y a las presiones del servicio de seguridad nacional, el Sr. Sopiev Kanat abandonó el país a principios de octubre para pedir asilo en el extranjero¹⁸. Se dictó una orden de busca contra el Sr. Kanat. Los otros dieciocho manifestantes fueron condenados el 25 de diciembre de 2009 por el Tribunal de Baliktchi por “obstaculizar el derecho de voto o las funciones de los colegios electorales”, “organización de desórdenes de masas” y “llamamiento público a un cambio violento del orden constitucional” (artículos 139, 233 y 297 del Código Penal). Cuatro de ellos fueron condenados a cuatro años de prisión y los otros catorce a penas que iban de dos a cuatro años de prisión con aplazamiento. Renunciaron a apelar la sentencia por miedo a que les fuera agravada la pena.

Represión de los defensores kirguises e internacionales que han investigado los acontecimientos de Nookat

En el sudoeste del país, donde la situación geopolítica es muy compleja, los defensores que denunciaron los abusos cometidos por las fuerzas del orden contra los ciudadanos en nombre de la lucha contra el terrorismo fueron especialmente amenazados. En efecto en el año 2009, los defensores que investigaban los acontecimientos de Nookat y la condena de 32 personas que siguió a aquellos fueron sistemáticamente hostigados¹⁹. Estos hostigamientos se han dirigido tanto contra militantes de los derechos humanos kirguises como contra defensores extranjeros. El 26 de febrero de 2009, el Sr. Vitali Ponomarev, Director del programa Asia Central del Centro de Derechos Humanos “Memorial”, de Rusia, fue detenido en el aeropuerto de Manas por los agentes de la aduana, deportado a Rusia y conminado a que no volviera a pisar el territorio kirguís en cinco años. La organización Memorial acababa de publicar un informe, cuya redacción había dirigido el Sr. Ponomarev, sobre las graves violaciones al derecho de defensa en que se había incurrido en los juicios a los acusados de Nookat, entre ellas, el recurso a la tortura y la elaboración de pruebas falsas²⁰. El 18 de noviembre

18/ Ver KCHR.

19/ El 19 de mayo, el Tribunal Supremo, en juicio de apelación, condenó, a penas que iban de cinco a 17 años, a 32 personas (entre las que se contaban dos mujeres y tres menores en el momento de los hechos), acusadas de haber tomado parte en las manifestaciones de octubre de 2008 en la ciudad de Nookat. Una gran cantidad de vecinos de la zona se enfrentaron con las fuerzas de policía tras la anulación de las celebraciones tradicionales del *Eid al fitr*. Según las autoridades kirguises, se trataba de miembros del Hizb-ut-Tahrir y su intención era subvertir el orden constitucional. Tales acusaciones fueron negadas por los acusados y sus afines. Las confesiones de los acusados fueron obtenidas mediante la tortura y a los acusados se les privó de su derecho a un juicio justo e imparcial.

20/ Ver Memorial.

de 2009, se detuvo en Osh a un colega del Sr. Ponomarev, el Sr. **Bakhrom Hamroev**, que se había trasladado a Kirguistán para investigar las violaciones de los derechos de la comunidad musulmana, perpetradas en el sur del país por las fuerzas del orden en el marco de la lucha contra el terrorismo, y más especialmente los acontecimientos de Nookat. Su colaborador kirguís, el Sr. **Izzatilla Rakhmatillaev**, Director de la organización Ley y Orden (*Law and order*)²¹, también fue detenido, el mismo día, en las oficinas del Servicio de Seguridad Nacional, donde se había presentado para obtener información sobre la suerte que había corrido el Sr. Hamroev; además, su apartamento fue registrado. El Sr. Rakhmatillaev fue puesto en libertad al día siguiente por la mañana. El Sr. Hamroev permaneció detenido toda la noche por el Servicio de Seguridad Nacional de Osh y fue objeto de amenazas mientras estuvo en las dependencias del servicio de seguridad²². Acusado de recogida ilegal de informaciones sobre la situación social y política del Kirguistán y de “difusión de información” sobre la organización islamista Hizb-ut-Tahrir, fue expulsado a Rusia el 19 de noviembre de 2009²³. Finalmente, a la Sra. **Nigina Bakhrieva**, antigua Directora del Centro para los Derechos Humanos y el Estado de Derecho (*Center for Human Rights and the Rule of Law*) del Tayikistán y actualmente consultora para la Alto Comisariado para los Derechos Humanos en un proyecto encargado por la oficina del Defensor del Pueblo del Tayikistán, se le impidió entrar en Kirguistán el 2 de diciembre de 2009, aun cuando había sido invitada por el Defensor del Pueblo kirguís. Había estado ya en el país, en septiembre de 2009, para aconsejar a los abogados que ejercían la defensa de los acusados de Nookat sobre los recursos que podían presentar ante el Comité de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. La Sra. Bakhrieva fue informada de que tenía prohibido viajar a Kirguistán hasta el año 2019 a causa de sus “problemas” con las “instituciones” de Kirguistán, sin que se le diera ninguna otra explicación²⁴. Los miembros de la Comisión de Vigilancia Adjuntos al Defensor del Pueblo sobre los Acontecimientos de Nookat fueron asimismo presionados para disuadirlos de que llevaran a cabo ninguna investigación²⁵. La Sra. Aziza Abdirasulova,

21/ Esta asociación investiga las violaciones de los derechos humanos en el sur del Kirguistán.

22/ El Sr. Hamroev fue amenazado, por ejemplo, con ser entregado a las autoridades de Uzbekistán de donde es originario.

23/ Ver Memorial.

24/ A este respecto, la Unión Europea expresó su inquietud en relación con las medidas de prohibición a los defensores extranjeros viajar al territorio kirguís. Hizo un llamamiento a las autoridades de Kirguistán para que dieran fin a su hostigamiento a los defensores de derechos humanos, para que les permitieran entrar en el país y para que aseguraran la posibilidad del compromiso independiente en pro de los derechos humanos en Kirguistán. Ver Declaración de la UE sobre la situación de los defensores de derechos humanos en Kirguistán ante el Consejo Permanente de la OSCE N^o 785 en Viena, 10 de diciembre de 2009.

458 25/ Ver Fundación Pública para una Opinión Abierta (*Open Viewpoint Public Foundation*).

Presidenta de la Comisión fue especialmente objeto de estas presiones. El 2 de octubre de 2009, cuando volvía de Varsovia, de una reunión de la OSCE, los agentes de aduana del aeropuerto de Sheremetyevo, de Moscú, donde hacía escala, encontraron una bala en su bolso. Cuando pasó los controles de aduanas en Varsovia, no tenía ningún objeto de este tipo. La policía rusa la dejó viajar a Bishkek sin ponerle ninguna dificultad. El 16 de julio de 2009, un miembro de los servicios especiales se presentó en las oficinas de la organización que dirige para advertirle de que, si no dejaba de hacer declaraciones sobre las operaciones antiterroristas que se efectuaban en el sur del país, sería perseguida. El 1 de abril de 2009, miembros de la brigada criminal se presentaron en el mismo momento en pueblos diferentes en que habitaban familiares de la Sra. Abdirasulova para interrogarlos sobre sus actividades²⁶. El 24 de septiembre de 2009, la Sra. **Dinara Ochurakhunova**, Presidenta de la Coalición para la Democracia y la Sociedad Civil y miembro de la Comisión sobre los Acontecimientos de Nookat, así como del Consejo de los Defensores de Derechos Humanos Adjuntos al Defensor del Pueblo, fue detenida en el aeropuerto de Bishkek, porque respondía a una descripción del Servicio de Seguridad Nacional. Puesta en libertad al cabo de una hora, todo hace pensar que esta acción fuera llevada a cabo por los servicios especiales con objeto de intimidarla. La Sra. Ochurakhunova ha presentado una demanda ante el responsable del servicio de fronteras, en la administración presidencial, así como ante el Presidente de la Agencia de Turismo. Al término del año 2009, no había recibido ninguna respuesta a su correo²⁷.

Represalias contra la Sra. Baktigul Imankozhoeva, defensora de los derechos de las víctimas de Barksoon

En el año 2009, el acoso ejercido sobre la Sra. **Baktigul Imankozhoeva**, médica, Directora del Centro de Diagnóstico de la ciudad de Barksoon y miembro de la organización “Karek”, la Asociación de Defensa de las Víctimas de la Catástrofe Ecológica de Barksoon²⁸, se ha acentuado. Este acoso parece tener como finalidad intimidar y desalentar hasta la inactividad a los miembros de la sociedad civil que cooperan en pro de los derechos de las víctimas de aquella tragedia. En efecto, el 15 de diciembre de 2009, el Tribunal Supremo confirmó la condena a la Sra. Imankozhoeva a una

26 / Ver Comunicado de Prensa del Consejo de los Defensores de Derechos Humanos Adjuntos al Defensor del Pueblo, 6 de abril de 2009.

27 / Ver Fundación Pública para una Opinión Abierta.

28 / En el verano de 1998, un camión cargado de cianuro volcó en la región de Barksoon. Se derramaron 20 toneladas del producto tóxico en el río que vierte en el lago Issik-Koul. Esta catástrofe ecológica causó más de 1.000 víctimas en la región. Solo se procesó al chófer del camión, las víctimas no recibieron la asistencia médica adecuada, y las compensaciones prometidas a las víctimas no fueron nunca entregadas.

pena de dos años de prisión con aplazamiento, y ello aun cuando la investigación se había desarrollado en violación de las normas de procedimiento penal (registro ilegal, presiones a los demandantes) y aun cuando muchos testimonios hubieran dado fe de su inocencia. La vista se desarrolló en ausencia de la Sra. Imankozhoeva, que estaba en aquel momento hospitalizada, y de su abogado, a pesar de la demanda de aplazamiento presentada por la hermana de la defensora. En el año 2007, la Sra. Imankozhoeva había sido investigada por desvío de materiales de construcción e impago de salarios; más tarde, en junio de 2008, condenada por “abuso de poder” sobre la base del artículo 304 del Código Penal por el Tribunal del Distrito de Jeti-Oguz, condena confirmada luego, en septiembre del año 2009, por el Tribunal Regional de Issik-Kulsk. La Sra. Imankozhoeva había sido ya condenada en el año 2002 en virtud del artículo 304 del Código Penal, acusada de haber vendido un recién nacido. En aquella ocasión había sido apartada de su profesión, pero el Tribunal Supremo había anulado esta condena por considerar que la culpabilidad de la Sra. Imankozhoeva no se había probado²⁹.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sres. Maxim Kuleshov y Mikhail Golovanov	Detención / Hostigamiento	Llamado Urgente KGZ 001/0309/OBS 045	10 de marzo de 2009
Sr. Ramazan Dyrlydaev / Comité Kirguís para los Derechos Humanos (KCHR)	Hostigamiento / Amenazas	Llamado Urgente KGZ 002/0709/OBS 099	7 de julio de 2009
Sra. Tolekan Ismailova, Sra. Diana Makenbaeva, Sra. Evguenia Krapivina, Sra. Aida Baydzhumanova, Sr. Timur Shaikhutdinov, Sra. Erkingul Imankozhoeva, Sr. Urmat Kyzy Mirgul, Sra. Umutay Arykova, Sra. Asiya Sasykbaeva, Sra. Aziza Abdirasulova y Sra. Gulnara Dzhurabaeva	Detención arbitraria / Condena / Obstáculos a la libertad de reunión pacífica	Carta Abierta a las autoridades	4 de agosto de 2009
Sres. Bakhrom Hamroev, Izzatilla Rakhmatillaev y Vitaly Ponomarev	Detención / Expulsión	Llamado Urgente KGZ 003/1109/OBS 171	23 de noviembre de 2009
Sra. Nigina Bakhrieva	Prohibición de pisar el territorio	Llamado Urgente KGZ 004/1109/OBS 179	3 diciembre de 2009

SERBIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

A lo largo del año 2009, en su proceso de acercamiento a la Unión Europea, Serbia ha llevado a cabo buena parte de las reformas exigidas para la liberalización del régimen de visados¹. Así, el 25 de marzo de 2009, el Parlamento de Serbia aprobó un proyecto de ley contra la discriminación que define un marco legislativo para proteger a todos los ciudadanos de Serbia, con independencia de su orientación política, religiosa, sexual o de su estado de salud física o mental. Pese a las presiones de la iglesia ortodoxa y de la opinión conservadora, que instigaban al Gobierno a que acordara enmiendas restrictivas a la libertad sexual y a la libertad religiosa, la ley fue aprobada sin grandes cambios². Bien acogida por las organizaciones de defensa de los derechos humanos, la ley entrará en vigor a principios de 2010.

No obstante, Serbia tiene que asegurar la sustanciación de los procesos penales abiertos a los Sres. Ratko Mladić y Goran Hadžić, acusados por el Tribunal Penal Internacional y que siguen huidos.

Por otra parte, los grupos extremistas han seguido perpetrando acciones violentas de carácter racista u homófobo que, al parecer, las autoridades no son capaces de reprimir; aun cuando recientemente se hayan dado algunos pasos en este sentido. El 26 de septiembre de 2009, la policía interpelló a una treintena de militantes de grupúsculos de extrema derecha, entre los que se encontraba el jefe de la organización de extrema derecha “Obraz”, Sr. Mladen Obradović. Al acabar 2009, se habían incoado investigaciones sobre estas organizaciones y, así mismo, algunas personalidades y autoridades políticas habían reclamado la prohibición y la disolución de “Obraz”

1/ A este respecto, la prescripción del régimen de visados Schengen tuvo lugar el 19 de diciembre de 2009.

2/ La ley elimina toda discriminación ya sea de índole racial, de nacionalidad, social o confesional y protege asimismo de las discriminaciones políticas, culturales, lingüísticas, físicas o psíquicas. Prevé también la designación de un comisario de la igualdad que estará encargado de definir las violaciones de esta reglamentación y de tomar las medidas pertinentes de advertencia y de prevención. Las condenas de multa previstas oscilan entre 10.000 y 100.000 dinares (105 y 1.050 euros).

y del movimiento “1.389”³. Sin embargo, el 9 de noviembre de 2009, Día Internacional Contra el Fascismo, el Racismo, el Antisemitismo y la Xenofobia, a los manifestantes convocados con tal ocasión se les prohibió que se acercaran al Parlamento, aun cuando se les hubiera permitido con anterioridad. Este hecho ha sido interpretado como un signo por parte del Gobierno de negativa a asumir plenamente sus responsabilidades en la lucha contra los grupos de extrema derecha⁴. En general, los defensores de derechos humanos se quejan de una falta de voluntad política para protegerlos de los ataques de los grupos de extrema derecha y garantizarles plenamente sus derechos. Las demandas de los defensores agredidos en 2008 no han concluido, por lo demás, en ninguna condena, lo que crea un clima de impunidad y de inseguridad que menoscaba las actividades de los actores de la sociedad civil.

Los defensores de los derechos de los LGBT, cuya libertad de reunión ha sido frecuentemente despreciada, siguen estando amenazados

En 2009, los defensores de los derechos de las Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (LGBT) han sido, una vez más, objeto de violencia por parte de grupos extremistas y han tenido que soportar la nula disposición del Estado para garantizar su derecho a la libertad de expresión así como para asegurarles su protección. La organización “Gay Straight Alliance” (GSA), por ejemplo, enfrentó innumerables dificultades para organizar una conferencia de prensa en la que pretendía anunciar la publicación de un informe sobre la situación de los derechos de los homosexuales en Serbia. La conferencia de prensa, que tenía que haberse celebrado el 26 de febrero de 2009 en el centro de prensa del Centro de Congresos de Sava, fue anulada por la dirección del centro el 24 de febrero, con la explicación de que la utilización de los locales por una organización dedicada a la promoción y defensa de los derechos de los homosexuales era “inapropiada”. La conferencia se celebró finalmente el 9 de marzo en la ciudad de Kragujevas. Durante la misma, los defensores que participaban en ella fueron agredidos e insultados por jóvenes pertenecientes a grupos de extrema derecha (“Naši”, “Obraz”, “1.389”, entre otros, así como hooligans),

3/ En septiembre de 2009, el Fiscal General de la República de Serbia requirió ante el Tribunal Supremo la prohibición de los grupos de extrema derecha “Obraz” y “1389”. Igualmente, a finales de febrero de 2009, el Secretario de Estado de los Derechos Humanos, Sr. Marko Karadzic, reclamó la prohibición de “Obraz” para lo que presentó una demanda ante los tribunales en la que se cuestionaba la constitucionalidad y la legitimidad de sus actividades. Al término de 2009, el Tribunal Supremo no había aún emitido sentencia y el proceso seguía su curso.

4/ Habían convocado la manifestación las organizaciones siguientes: las Mujeres de Negro (*Women in Black*), la Organización de Defensa de los Derechos de las Lesbianas Labris (*Organizacija za lezbejska ljudska prava* - “Labris”) y el Centro para la Paz y la Democracia (*Center for Peace and Democracy*

que apedrearon las ventanas y las puertas del edificio en que se celebraba la conferencia profiriendo amenazas de muerte⁵; a consecuencia de lo cual, fueron detenidos tres de ellos.

Tampoco el Estado serbio ha garantizado a los defensores de derechos de los LGBT la libertad de reunión pacífica y, así, prohibió la celebración del día del “Belgrade Pride”, prevista para el 20 de septiembre de 2009. A raíz del anuncio de la fecha exacta de la manifestación, las organizaciones de extrema derecha lanzaron una campaña de intimidación, amenazando con sumarse a la manifestación para boicotearla y haciendo pintadas en las paredes de Belgrado con eslóganes homófobos, como “muerte a los gays”. El comité de organización de los eventos del “Gay Pride” solicitó protección a los servicios de policía para que la manifestación transcurriera sin incidentes, petición que fue ignorada. Dos semanas antes de la celebración de la manifestación, los medios de comunicación publicaron llamados a la violencia de las organizaciones de extrema derecha⁶. El 19 de septiembre, el comité de organización se entrevistó con el Primer Ministro, quien le hizo entrega de una carta del jefe de policía por la que se prohibía la manifestación en el centro de Belgrado a causa de “riesgo sumamente grave”⁷. A pesar de sus promesas⁸, ante la presión de los grupos extremistas, las autoridades incumplieron su deber de garantizar el derecho de los defensores LGBT a reunirse pacíficamente y a expresarse libremente. El 19 de octubre, cinco miembros del comité de organización del “Belgrade Pride” presentaron una demanda ante el Tribunal Constitucional, que, al término del año 2009, no se había resuelto. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Consejo de Europa, apelando a la libertad fundamental de reunirse y de expresarse⁹, han deplorado la supresión de los eventos del “Gay Pride”.

Los agresiones a los defensores siguen impunes

Al acabar el año 2009, aun no se había identificado a los responsables del intento de asesinato del periodista independiente, Sr. **Dejan Anastasijevic**, que se había destacado por sus investigaciones de los crímenes de guerra perpetrados durante el conflicto bélico y de las actividades ilegales de la

5/ Ver CAA.

6/ El Comité Helsinki ha denunciado una “campaña de amedrentamiento” impulsada por la policía y los medios de comunicación de masas con objeto de sabotear el desfile.

7/ Ver CAA.

8/ El 18 de septiembre de 2009, el Presidente serbio, Sr. Boris Tadic, declaró que el Estado protegería a los activistas LGBT que se manifestaran y que “pondría todos los medios para proteger a los ciudadanos con independencia de su confesión religiosa, su opción sexual o su adscripción política”.

9/ Ver Comunicado de la Misión de la OSCE, de la Delegación de la Comisión Europea y de la Oficina del Consejo de Europa en Serbia, 21 de septiembre de 2009.

policía y de los servicios secretos. El 14 de abril de 2007, arrojaron una bomba en la habitación del periodista. Del mismo modo, en noviembre de 2009, tampoco se había incoado todavía investigación alguna sobre los asaltos a los locales del Centro del Derecho Humanitario (*Humanitarian Law Center - HLC*), ni sobre las amenazas hechas a su Directora, Sra. **Nataša Kandić**, que fue objeto de una campaña de difamación en el año 2008 por sus posiciones a propósito de la independencia de Kosovo. Un clima de impunidad semejante tan sólo puede alentar los delitos contra los defensores serbios de derechos humanos.

TURKMENISTÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

Como en años precedentes, las mejoras prometidas por el Presidente Berdymukhammedov en el terreno de las libertades políticas y cívicas han sido mínimas. Aparte de la voluntad explícita del Presidente de sacar al país del aislamiento internacional y de seguir desarrollando asociaciones con Europa, Estados Unidos, Rusia y China, no se ha observado ningún cambio político importante. Si bien la cooperación entre la Unión Europea y Turkmenistán desde 2007 ha permitido abrir un diálogo sobre derechos humanos en el curso de los encuentros anuales, como el de Bruselas en junio de 2009¹, pareciera que debates no fueran más que una fachada y se teme que lo verdaderamente prioritario sean los intereses de la UE en la región, dada la riqueza en gas, sobre todo, y los progresos del proyecto del gasoducto transcaspiano². Por otra parte, en la Reunión Anual de Aplicación sobre Cuestiones de la Dimensión Humana de la OSCE (HDIM), que tuvo lugar en Varsovia entre el 28 de septiembre y el 9 de octubre de 2009, la delegación turcomana, tras haber intentado bloquear la participación de organizaciones de defensa de los derechos humanos turcomanas, se negó a participar en el evento y lo condenó en una carta hecha pública el 24 de septiembre de 2009³, lo que es significativo de su nula voluntad para proceder a reformas encaminadas a fomentar el respeto a los derechos humanos en el país⁴.

Los disidentes, oponentes políticos, periodistas independientes y defensores de derechos humanos han sido objeto de una intensa represión y sus familiares han sido amenazados. Sigue sin existir pluralismo político, a pesar de la reforma de la Constitución, aprobada en 2008, que confería a los

1/ Ver Comunicado de la Unión Europea PRES/09/203, 30 de junio de 2009.

2/ El gasoducto transcaspiano servirá para transportar gas desde Azerbaiyán, Asia Central, por el fondo del Mar Caspio, y hacer posible, así, el envío de gas a Europa.

3/ Según el responsable de la delegación de Turkmenistán en la OSCE, algunas personas de la lista de invitados serían “terroristas” y la BIDDH de la OSCE se habría convertido en una “plataforma de expresión para terroristas reconocidos”, lo que obligaría a la delegación a proponer al Gobierno turcomano que revisara los términos de su cooperación con la BIDDH. Ver Declaración de Turkmenistán, en la reunión del Consejo permanente de la OSCE, en el punto del orden del día “otras cuestiones”, 24 de septiembre de 2009.

4/ En una declaración de la Presidencia sueca de la UE de 18 de octubre de 2009, la UE ha lamentado la ausencia de la delegación turcomana en la HDIM.

ciudadanos el derecho a formar partidos políticos. El Estado sigue estando dirigido por un partido único, que ha hecho cuanto estaba en su mano para frenar los tímidos intentos de la oposición de crear nuevos partidos. Los oponentes han sido víctimas de intimidaciones – llamadas al Ministerio del Interior, amenazas a sus familiares – o se les persuadió de que abandonarían sus proyectos mediante sobornos⁵. Si la puesta en libertad del preso político Mukhametkuli Aymuradov, el 2 de mayo de 2009, después de que se le cancelara la totalidad de su condena de 14 años de prisión, pudo interpretarse como un signo de cambio, ningún preso político pudo beneficiarse de las tres amnistías presidenciales que dieron, sin embargo, la libertad a miles de personas en el año 2009⁶. Los medios de comunicación siguen, por otra parte, estando totalmente sometidos y es imposible encontrar fuentes de información independientes. Los medios extranjeros están prohibidos. El número de cafés de Internet ha aumentado algo (aunque no llega a la treintena para todo el país), pero el acceso a las páginas independientes sigue estando bloqueado; todos los sitios que visitan los internautas queda registrados y los intercambios de correo electrónico entre personas sospechosas de ser “traidoras a la patria” o consideradas de la oposición están vigilados⁷. La libertad de reunión es inexistente y el derecho a la libre circulación, rigurosamente coartado, dada la existencia de una “lista negra” de personas que tienen prohibido abandonar el territorio. La nueva Ley de Inmigración, sancionada por el Presidente de la República el 2 de diciembre de 2009, sigue limitando el derecho de los turcomanos a la libertad de circulación y concede prerrogativas importantes a los servicios de inmigración⁸. Los defensores y sus familiares se vieron especialmente afectados por esta violación del derecho a la libre circulación, que constituye una de las medidas preferidas por los poderes públicos para aislar cualquier voz disidente⁹.

5 / Ver Fundación Helsinki de Turkmenistán.

6 / El 12 de diciembre de 2009, con motivo de la fiesta nacional turcomana, fueron puestos en libertad 3.934 presos. La primera amnistía tuvo lugar el 19 de febrero de 2009, día de la bandera nacional, en que fueron puestos en libertad 990 presos. Finalmente con ocasión del Layat Al-Qadr, el 15 de septiembre de 2009, que marcó el final del Ramadán, se dio libertad a 1.284 presos.

7 / Ver Comunicado de la Iniciativa Turcomana de los Derechos Humanos (*Turkmen Initiative of Human Rights* - TIHR), 16 de junio de 2009. En diciembre de 2009, el espacio electrónico de video *Youtube* y la red de blogueros en línea *Live journal* fueron bloqueados.

8 / Fundamentalmente el control de los pasaportes de los ciudadanos turcomanos que abandonan el país o entran en él; la ejecución de operaciones de búsqueda y actividades de investigación (artículo 14 de la Ley sobre los servicios de las migraciones). Se permite a los servicios de inmigración el uso de la fuerza (artículo 3.1 y parte III de la Ley sobre los servicios de las migraciones), lo que crea una nueva fuerza paramilitar y un nuevo servicio de seguridad. En el verano de 2009, la prohibición extendida a centenares de estudiantes de abandonar Turkmenistán para ir a estudiar al extranjero, especialmente a Turquía, Kazajistán, Kirguistán, Rusia y Estados Unidos, no fue sino un ejemplo más del endurecimiento del poder turcomano en cuanto se refiere a la libre circulación de sus ciudadanos. Ver Fundación Helsinki de Turkmenistán.

466 9 / Ver Fundación Helsinki de Turkmenistán.

Violación del derecho a la libertad de asociación

La Ley de 2003 sobre las asociaciones públicas, que confiere al Gobierno un control total sobre las actividades y la financiación de las organizaciones no gubernamentales, seguía en vigor en el año 2009. Y, si hay algunos centenares de asociaciones oficialmente registradas en el Ministerio de Justicia, no son en realidad sino emanaciones del poder. En el año 2009, en cualquier caso, en Turkmenistán no pudo registrarse ninguna asociación independiente, lo que muestra el temor de Estado a perder el menor resquicio de control de la vida social, política y económica del país¹⁰. La enmienda del artículo 28 de la Ley sobre las asociaciones públicas¹¹, adoptada el 2 de julio de 2009, agravó la situación de las ONG, en la medida en que prescribe que las asociaciones que reciban fondos extranjeros más allá de un determinado nivel – que no se especifica –, así como aquellas cuyas actividades sobrepasen el campo de las competencias habituales, quedarán sometidas al control del Ministerio de Justicia. La imprecisión de esta ley – sustancialmente sobre el monto de las imposiciones dinerarias procedentes del extranjero y sobre la naturaleza del campo de las competencias habituales – hace temer interpretaciones arbitrarias¹². En un contexto general de intimidación, esta enmienda podría desalentar a las asociaciones a solicitar financiación en el extranjero, aun cuando no tengan ninguna ayuda del interior del país. Los miembros de las asociaciones independientes se ven, así, obligados a trabajar en la clandestinidad y están sometidos a un estrecho control. Sus comunicaciones telefónicas están intervenidas; sus correos, controlados y los servicios de información los llaman a declarar continuamente. También sus familiares son víctimas de las mismas medidas represivas. Esta presión se ejerce especialmente sobre los defensores y los periodistas independientes que tienen contactos con el extranjero.

Represión ejercida sobre los periodistas y los medios independientes que denuncian violaciones de los derechos humanos

En medio de una situación de control absoluto de los medios, en el año 2009 se siguió persiguiendo a los periodistas independientes que informaban de los atentados a los derechos humanos y denunciaban el sistema político; a ellos y a sus familiares. Siguieron estando en el punto de mira de los servicios gubernamentales los periodistas de *Radio Free Europe/Radio Liberty* (RFE/RL). El 17 de noviembre de 2009, la periodista **Kurbansoltan Atshilova** fue convocada por el Comité de la Seguridad Nacional (KNB),

10 / Ver Comunicado del Instituto para la Información sobre las Situaciones de Guerra y de Paz (*Institute for War and Peace Reporting - IWPR*), 11 de agosto de 2009.

11 / Las enmiendas a la Ley de asociaciones públicas se promulgaron en el marco de la Ley sobre la introducción de enmiendas y anexos en algunos actos legislativos aprobada el 12 de julio de 2009.

12 / Ver Comunicado de la TIHR, 12 de octubre de 2009.

que la amenazó con procesarla si no abandonaba su trabajo de periodista. Le advirtieron asimismo que, en caso contrario, tendría que enfrentarse a graves problemas; ella, sus hijos y sus nietos¹³. También fue amenazado el Sr. **Osman Halliev**, corresponsal de *RFE/RL* en la región de Lebap, que se había destacado por informar sobre las elecciones legislativas de 2008, y los miembros de su familia fueron presionados. A principios de enero de 2009, fue detenido durante algunas horas en los locales de prevención de la provincia de Lebap. A partir de entonces, limitaron estrictamente su conexión a Internet, cortaron su línea telefónica y su hijo, su nuera y su yerno perdieron sus respectivos trabajos. A mediados de enero de 2009, el Sr. Halliev volvió a recibir amenazas por teléfono. Intentó presentar una demanda por los acosos de que era objeto, tanto él como su familia, pero las autoridades se negaron a incoar una investigación con el pretexto de que los hechos presentados no constituían infracción a la ley¹⁴. El Sr. **Sazak Durdirmuradov**, corresponsal de *RFE/RL*, que estuvo detenido, internado en un hospital psiquiátrico y puesto en libertad en el año 2008, también fue víctima de un ensañamiento sistemático. Fue convocado constantemente por los servicios de información de Bakhaden, donde vive, y ha estado sometido a vigilancia y seguimientos. Se le recomendó que no se trasladara a la capital Ashgabat. Por último, sus correos, dirigidos al Consejo Presidencial o a la Comisión Presidencial, en los que hacía constar las presiones de que estaba siendo objeto, se perdieron sistemáticamente¹⁵. Por otra parte, en 2009, las autoridades turcomanas siguieron negándose a abrir una investigación sobre la muerte en prisión, en septiembre de 2006, de la periodista de *RFE/RL*, la Sra. **Ogulsapar Muradova**. Y, lo que es peor, todos los intentos, por parte del entorno de la periodista, de informar de ello a las organizaciones internacionales o a las autoridades extranjeras fueron reprimidos¹⁶. Al término del año 2009, los Sres. **Annakurban Amanklitchev** y **Sapardurdy Khadjiev**, periodistas detenidos al mismo tiempo que la Sra. Ogulsapar Muradova, y condenados el 25 de agosto de 2006 a siete años de cárcel por haber colaborado en un reportaje titulado “La dictadura de Niazov – Turkmenistán: en el país de las tinieblas” (*La dictature de Niazov – Turkménistan : au pays des ténèbres*), para la emisión “Envoyé spécial” de *France 2*, seguían en la cárcel de Turkmenbachi. Las dos peticiones de amnistía formuladas en 2009 toparon con el silencio del Presidente. Además de estar sujetos a escuchas telefónicas, todas las personas próximas al Sr. Annakurban Amanklitchev, así como los familia-

13/ Ver Fundación Helsinki de Turkmenistán.

14/ Ver *RFE/RL*.

15/ Ver Fundación Helsinki de Turkmenistán.

16/ *Ídem*.

res del Sr. Sapardurdy Khadjiev (hasta sus primos y primas lejanos), están inscritas en la “lista negra”, y tienen prohibido abandonar el territorio¹⁷.

Hostigamiento judicial a un defensor del medio ambiente

La justicia sigue siendo una de las armas que utiliza el poder para hostigar a toda voz crítica, y los tribunales condenan a los defensores que puedan suponer una amenaza para el Gobierno basándose en pruebas totalmente fabricadas y en procesos en los que se quebrantan todas las normas procesales. El Sr. **Andrei Zakota**, investigador biólogo y militante en la defensa del medio ambiente, con doble nacionalidad turcomana y rusa, fue condenado el 29 de octubre de 2009 por el Tribunal de Dachoguz a cinco años de prisión por “heridas intencionadas de gravedad media causadas a un tercero”¹⁸ sobre la base de unas pruebas totalmente inventadas en un proceso injusto. Había sido detenido el 20 de octubre de 2009, tras haber sido agredido por un desconocido en el mercado de Dachoguz. Su agresor fue inmediatamente puesto en libertad, mientras el Sr. Zakota fue retenido, acusado y condenado. Tras una muy intensa movilización internacional, el Tribunal de Dachoguz revisó su caso el 6 de noviembre de 2009 y conmutó su pena de prisión por una multa de 1.000 manats turcomanos (unos 230 euros). Su detención consumaba tres años de intimidación y acoso por parte de las autoridades turcomanas¹⁹. Su puesta en libertad estuvo condicionada a la pérdida de la nacionalidad turcomana; el Sr. Andrei Zakota abandonó el territorio el 7 de noviembre de 2009 para trasladarse a Rusia de donde es ciudadano.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombre	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Andrei Zatoka	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente TKM 001/1109/OBS 161	5 de noviembre de 2009
	Fin de los procesos / Puesta en libertad	Llamado Urgente TKM 001/1109/OBS 161.1	6 de noviembre de 2009

17/ *Ídem*.

18/ Según el artículo 108, párrafo 2 del Código Penal.

19/ Detenido en diciembre de 2006, había sido acusado de “vandalismo” y, luego, después de que se encontrara en su casa veneno mortal procedente de una serpiente, los cargos se modificaron a “posesión ilícita de armas o explosivos y difusión ilícita de sustancias activas o tóxicas”. En tal ocasión pasó 46 días en la cárcel para ser puesto, luego, en libertad. En enero de 2007, el Tribunal Municipal de Dachoguz lo condenó a tres años de cárcel con aplazamiento. Esta pena fue anulada con ocasión de un indulto presidencial colectivo que afectó a unos 9.000 presos. Desde junio de 2008, el Sr. Zakota tenía prohibido salir de Turkmenistán.

UZBEKISTÁN

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2010

Contexto político

El 27 de octubre de 2009, con el fin de “alentar a las autoridades uzbecas a que tomaran medidas substanciales encaminadas a mejorar el estado de derecho y la situación de los derechos humanos”¹, la Unión Europea levantó el embargo de las exportaciones de armas, la última de las sanciones impuestas al país tras la matanza de Andijan de mayo de 2005. Sin embargo, la situación de los derechos humanos sigue siendo muy preocupante. Aun cuando se ha puesto en libertad a algunos presos de conciencia, como al opositor político Sr. Sanjar Umarov, el 7 de noviembre de 2009²; al término del año 2009, había aún, por lo menos, dieciséis defensores y una treintena de opositores presos en condiciones lamentables³.

Con el pretexto de la lucha contra el terrorismo y el extremismo religioso, en el año 2009 las libertades de expresión y asociación se limitaron extraordinariamente. Se ha seguido acosando, maltratando y procesando a los periodistas, miembros de asociaciones y opositores políticos que han tratado de transmitir alguna información sobre la situación sociopolítica del país o que han intentado manifestar su desacuerdo con la política gubernamental. La política de seguridad del Gobierno permite igualmente tener a la población sometida a una estrecha vigilancia. Los miembros de la sociedad civil han sido objeto de sistemático seguimiento, sus comunicaciones están intervenidas y sus domicilios sometidos a control. Las detenciones y condenas de carácter político se multiplican, con la facilidad que permite un sistema de justicia penal sometido y corrupto⁴. En el año 2009, no se registró ninguna asociación de defensa de derechos humanos ni ningún partido político. La denegación sistemática a la legalización de partidos políticos de oposición por parte del Gobierno coloca imposibilita la participación de estos en el proceso electoral; así, en las elecciones legislativas

1/ Ver Disposición del 27 de octubre de 2009 del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores (GAERC) de la Unión Europea.

2/ Detenido en octubre de 2005 por haber criticado abiertamente los acontecimientos de mayo de 2005 en Andijan, el Sr. Sanjar Umarov había sido condenado a 14 años de prisión. No respondiendo a ninguna amnistía general, las razones para su puesta en libertad son inexplicables.

3/ Ver Sociedad de los Derechos Humanos de Uzbekistán (HRSU).

4/ En efecto, el nombramiento de los jueces del Tribunal Supremo corresponde exclusivamente al Presidente, y el derecho a un proceso justo no está garantizado pues las confesiones se obtienen mediante la tortura y las pruebas se falsifican.

del 27 de diciembre de 2009, que se desarrollaron en un clima de represión especialmente ejercida contra los defensores, periodistas y cualquier otra voz independiente⁵, los dos partidos de oposición “Erk” y “Birlik” estaban prohibidos y la Comisión Electoral Central solo permitió participar en las elecciones a los cuatro partidos progubernamentales⁶, que contaban ya con representación en el Parlamento. El líder del movimiento de oposición “Birdamlik”, Sr. Bahodir Choriev, fue expulsado del territorio uzbeko el 11 de diciembre de 2009, dos meses después de su vuelta del exilio y dos semanas antes de la celebración de la primera vuelta de las elecciones parlamentarias⁷. Finalmente, pese al decreto gubernamental, promulgado en 2008, que prohibía el trabajo de los menores y pese a la ratificación, el 6 de marzo de 2009, del Convenio Nº 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y al trabajo, en el otoño de 2009 se obligó de nuevo a los niños a trabajar en los campos de algodón⁸.

En términos generales, los defensores de derechos humanos se cuentan entre las primeras víctimas del poder autoritario del Presidente Islam Karimov que se sustenta en un sistema de corrupción generalizada, el uso sistemático de la represión, la criminalización de la protesta social y el amordazamiento de toda voz disidente.

Continuación de las detenciones arbitrarias y del hostigamiento judicial ejercido sobre los defensores de derechos humanos

En el año 2009 varios defensores fueron procesados sobre la base de acusaciones falsas, pruebas falsas y falsos testimonios y finalmente injustamente condenados. Así el Sr. **Farkhad Mukhtarov**, miembro de la Alianza de los Derechos Humanos de Uzbekistán (*Pravozashchitni Aliansi Uzbekistana* - PAU), fue condenado el 3 de diciembre de 2009 a cuatro años de cárcel por “fraude” (artículo 168.3 del Código Penal) y “corrupción”

5/ Ver Informe del 6 de noviembre de la BIDDH de la OSCE sobre las elecciones legislativas del 27 de diciembre de 2009 en Uzbekistán. En ese informe la BIDDH justificaba su decisión de haber enviado solo una misión de observación de escasa entidad, basándose en los siguientes hechos: las libertades fundamentales seguían siendo limitadas; la política actual general no ofrecía al electorado ninguna posibilidad de opción real entre alternativas políticas en competencia; las recomendaciones precedentes de la BIDDH habían sido letra muerta, y no se había avanzado nada en la adecuación del marco legislativo y los compromisos con la OSCE.

6/ Son el Partido Democrático del Pueblo de Uzbekistán, el Partido Social Demócrata “Adolat” (Justicia), el Partido Liberal Demócrata y el Partido de Renovación Nacional “Milliy Tiklanish”.

7/ Se presentó un total de 506 candidatos para ocupar los 135 escaños de la Cámara baja del Parlamento uzbeko. Se eligieron 94 diputados en la primera vuelta. El índice de participación, según las fuentes oficiales, fue de 87,8%, cifra negada por las asociaciones de defensa de los derechos humanos que estimaron el índice en una horquilla que iría entre el 22 y el 26 %. La segunda vuelta tuvo lugar el 10 de enero de 2010. Ver Derechos Humanos en Asia Central.

8/ Ver Derechos Humanos en Asia Central.

(artículo 28.211.2 del Código Penal) por el Tribunal Penal del Distrito de Iunussabatski en Tashkent⁹. Durante su detención se le sometió a presiones y malos tratos. El Sr. Mukhtarov fue detenido cuando se dirigía a presentar una demanda ante el fiscal contra unos miembros de las fuerzas del orden. Frecuentemente se han utilizado las acusaciones de terrorismo para inculpar y encarcelar a los defensores; por ejemplo, el Sr. **Gaybullo Jalilov**, miembro de la sección de Karshi de la Sociedad de los Derechos Humanos de Uzbekistán (*Human Rights Society of Uzbekistan* - HRSU), y defensor de los derechos de los presos de conciencia, continuaba procesado al término del año 2009 por haber tenido, al parecer, intención de organizar un atentado en el aeropuerto de Karshi y se desconocía su lugar de detención¹⁰. A finales del año 2009, la fotógrafa Sra. **Umida Akhmedova** fue procesada tras una investigación incoada por la Agencia Uzbeka de los Medios y de la Información¹¹ sobre películas y libros suyos que trataban del problema de la igualdad de sexos. Procesada por “difamación” e “insultos al pueblo uzbeko” (artículos 139 y 140 del Código Penal), se enfrenta a una posible pena de seis meses de cárcel o de dos o tres años de “trabajo correccional”.

Por otra parte, aunque, en agosto de 2009, se amnistió y se puso en libertad a dos defensores¹², al menos otros doce, detenidos entre 2005 y 2008, y condenados a penas de entre cinco y diez años de prisión, seguían detenidos en las cárceles uzbekas en condiciones atroces. La mayoría de los defensores presos padecían graves problemas de salud y no recibieron los cuidados requeridos. El deterioro de la salud de los detenidos está directamente relacionado con las condiciones de las prisiones y con los malos tratos infligidos a los presos. También la salud psíquica de los presos está deteriorada por las presiones de que son objeto y la sistemática denegación de las autoridades a satisfacer las peticiones de amnistía que formulan. Al término del año 2009, el estado de algunos de los defensores era espe-

9/ El 2 de octubre de 2009, el Tribunal Penal del Distrito de Yunnusabad de Tashkent había ya condenado al Sr. Mukhtarov a una pena de cinco años de cárcel.

10/ El 18 de enero de 2010, el Sr. Jalilov fue condenado a nueve años de prisión por el Tribunal Regional de Kashkadaria en un juicio celebrado a puerta cerrada.

11/ La investigación de la Agencia de los Medios y de la Información se abrió tras el lanzamiento, en marzo de 2009, de un “Programa para renovar el sentimiento nacional y la lucha contra los fenómenos y actividades extranjeras en el modo de vida y en la mentalidad uzbekos”. El programa empezó por el examen de las publicaciones y de los proyectos producidos por las organizaciones internacionales, con objeto de determinar si debía considerárselos como “hostiles a la cultura y a las tradiciones nacionales”.

12/ Se trata de la Sra. Oyazimkhon Khidirova, miembro de la rama de Djizak de la HRSU, puesta en libertad el 30 de agosto de 2009, y del Sr. **Abdulsattor Irzaev**, miembro de la sección de Ishtikan de la HRSU, liberado el 10 de agosto de 2009 a raíz de una petición de amnistía formulada un año antes, en el marco de una amnistía colectiva que tuvo lugar en febrero de 2008. Detenido el 4 de junio de 2005, había sido condenado a seis años de prisión el 18 de octubre de 2005 por “difamación, extorsión y fraude”.

cialmente alarmante; así, el Sr. **Nasim Isakov**, miembro de la sección de Djizak de la HRSU, padecía de muy graves dolores de cabeza y tenía la audición deteriorada a causa de las torturas padecidas durante su detención¹³. Del mismo modo, los malos tratos y las permanentes humillaciones infligidas al Sr. **Yusuf Jumaev** han perjudicado gravemente su salud. En el mes de septiembre, sin que se adujera ninguna razón para ello fue condenado a celda de aislamiento y a un régimen alimenticio de pan y agua; tiene grandes dificultades para caminar y ha adelgazado alarmantemente¹⁴. El Sr. **Norboy Kholjigitov**, miembro de la sección de Ishtikhan de la HRSU, ha perdido 40 Kg. desde que está detenido. Sufre diabetes, le han salido manchas negras en la piel indicadoras de un principio de gangrena y ha perdido todos los dientes. El 5 de diciembre de 2009, un ataque de asma había deteriorado aún más su dañada salud, por lo que fue trasladado a un establecimiento sanitario (U/Ya 64/18) en Tashkent¹⁵. Al término del año 2009, el Sr. **Khabibilla Okpulatov**, miembro de la sección de Ishtikhan de la HRSU, que no pesa más de 55 Kg., no puede mover la pierna derecha y sufre graves problemas de la vista, continuaba igualmente detenido; aun cuando debía haber sido puesto en libertad el 4 de agosto de 2009, su pena fue prolongada tres años por el Tribunal de Navoy, el 29 de septiembre de 2009, y, más tarde, en juicio de apelación, el 26 de noviembre de 2009, por haber quebrantado el reglamento del centro penitenciario. Los abogados del Sr. Okpulatov no fueron convocados a las audiencias. El defensor ha apelado al Tribunal Supremo de Uzbekistán¹⁶. El estado de salud del periodista Sr. **Salidjon Abdurakhmanov** era igualmente crítico; ha adelgazado alarmantemente y sufre una alergia debida a la mala calidad del agua. Pese a las promesas de la dirección de la cárcel de trasladarlo a un centro hospitalario para presos, al término del año, no se había tomado ninguna medida en este sentido¹⁷. Por último, el Sr. **Agzam Turgunov**, Director del Centro para los Derechos Humanos “Mazlum”¹⁸,

13/ Detenido el 17 de octubre de 2005 y condenado a ocho años de prisión, el Sr. Isakov está preso en la colonia penitenciaria U/Ya 64/3 (Tavaskai, región de Tashkent).

14/ Detenido el 17 de diciembre de 2007 y condenado a cinco años de prisión, el Sr. Jumaev está preso en la colonia penitenciaria 64/71, en la República de Karakalpakistán.

15/ En el año 2005, el Sr. Kholjigitov fue condenado a 10 años de cárcel.

16/ Detenido el 4 de junio de 2005 y condenado a seis años de cárcel, el Sr. Okpulatov seguía detenido al término del año 2009 en la colonia penitenciaria U/Ya 64/29, de Navoy. En enero de 2010, el Sr. Okpulatov fue trasladado a la colonia penitenciaria de máxima seguridad U/Ya 64/45 de Almalik, en la región de Tashkent.

17/ Abdurakhmanov está detenido, desde el 7 de junio de 2008, en la colonia penitenciaria U/Ya 64/5, en la región de Kashkadaria.

18/ “Mazlum” es una asociación de defensa de los presos de conciencia. Detenido el 11 de julio de 2008, torturado en el curso del interrogatorio al que se le sometió el 14 de julio de 2008 (le vertieron encima agua hirviendo) y condenado a 10 años de prisión, el Sr. Turgunov se encuentra encarcelado en la colonia penitenciaria U/Ya 64/49 de la ciudad de Karchi, en la provincia de Kashkadaria.

tan solo pesaba 40 Kg. en diciembre de 2009. Tampoco se tenía, al término de 2009, ninguna información sobre la salud de los Sres. **Yuldosh Rasulev**, miembro de la sección de Kashkadaria de la HRSU, condenado a diez años de cárcel en el año 2007¹⁹, **Azamjon Formonov**, Presidente de la sección de Sirdaria de la HRSU²⁰, **Jamshid Karimov**, miembro de la sección de Djizak de la HRSU²¹, **Abdurasul Khudoynazarov**, Director de la sección de Angren, región de Tashkent, de la organización “Ezgulik”²², o del Sr. **Zafar Rakhimov**, miembro de la sección de Kashkadaria de la HRSU²³; en cambio la salud del Sr. **Alisher Karamatov**, Director de la sección de Mirzabad de la HRSU, ha mejorado en el año 2009, aunque su esposa está constantemente vigilada²⁴.

Represión de los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales

En el año 2009, los defensores del derecho a la tierra han sido especialmente víctimas de la represión, precisamente en un contexto – prolongado durante varios años – en el que se han ejecutado multitud de expropiaciones de tierras a los campesinos. Así el Sr. **Dilmurod Saidov**, periodista, miembro de la organización de defensa de los derechos humanos “Ezgulik” y defensor de los derechos de los pequeños labradores, fue detenido el 22 de febrero y condenado en primera instancia, el 30 de julio de 2009, y en apelación, el 2 de septiembre de 2009, a doce años y medio de prisión por “extorsión” (artículo 165 del Código Penal) y “falsificación de documento” (artículo 228 del Código Penal)²⁵. Al término del año 2009, el Sr. Saidov estaba preso en la colonia penitenciaria U/Ya 64/47 en condiciones muy difíciles, soportando penosamente el deterioro de su salud,

19/ Al término del año 2009, el Sr. Rasulev seguía detenido en la colonia penitenciaria U/Ya 64/25, en la región de Bujara.

20/ Detenido y condenado a siete años de prisión en el año 2006; al término del año 2009, el Sr. Formonov estaba preso en la colonia penitenciaria U/Ya 64/71 (Djaslik, República de Karalpakistán), donde fue sometido a tortura. El 22 de enero de 2010, el Sr. Formonov fue trasladado durante algunos días a las dependencias de detención U/Ya 64/SI-9 en Nukus, República de Karalpakistán. La finalidad de este traslado era impedir que, con ocasión de una visita de la Cruz Roja Internacional, la comunidad internacional llegara a tener conocimiento de su estado.

21/ El Sr. Karimov fue condenado el 12 de septiembre de 2006 a tres años de internamiento en un hospital psiquiátrico. Al término del año 2009 sigue internado en el hospital psiquiátrico de Samarcanda. En el año 2008 había intentado suicidarse porque no podía soportar los malos tratos.

22/ Condenado a nueve años y medio de prisión en el año 2006, el Sr. Khudoynazarov sigue estando detenido en la colonia penitenciaria de máxima seguridad U/Ya 64/21.

23/ El Sr. Rakhimov fue condenado a seis años de prisión en octubre de 2007.

24/ Condenado en el año 2006 a nueve años de prisión; al término del año 2009, el Sr. Karamatov seguía detenido en el establecimiento de detención hospitalaria U/Ya 64/18, adonde había sido trasladado el 12 de octubre de 2008 a causa de su alarmante estado de salud.

25/ Durante el proceso dos testigos clave del caso se retractaron de sus testimonios y afirmaron que habían sido presionados. Además el Sr. Saidov no pudo tener asistencia de un abogado durante la vista.

pues padece tuberculosis. La Sra. **Oyazimkhon Khidirova**, miembro de la rama de Djizak de la HRSU, fue, a su vez, detenida el 28 de julio de 2009 y acusada de “bandolerismo” (artículo 277.3 del Penal), “evasión fiscal” (artículo 184), “abuso de poder” (artículo 205) y “fraude” (artículo 168), por haber publicado informaciones sobre la situación de los pequeños labradores del distrito de Dustlik acusando a las autoridades locales. La Sra. Khidirova fue puesta en libertad el 30 de agosto de 2009 por decisión del Tribunal del Distrito de Arnassayski de Djizak a raíz de una amnistía general. Asimismo, el Sr. **Ganikhon Mamatkhanov**, miembro de la Sociedad Independiente de los Derechos Humanos de Uzbekistán (*Independent Human Rights Society in Uzbekistan*), militante contra el trabajo forzoso de los niños y en pro de los de derechos de los pequeños empresarios agrícolas, fue condenado el 25 de noviembre de 2009 a cinco años de prisión por “corrupción” (artículo 211.3 del Código Penal) y “fraude” (artículo 168.3 del Código Penal) por el Tribunal del Distrito de Akhunbabaev, de Ferghana. Justo antes de su detención había enviado un correo al Presidente Karimov en el que denunciaba la aplicación de un decreto por el que se confiscaban tierras pertenecientes a pequeños labradores en beneficio de los grandes terratenientes. El Sr. Mamatkhanov ha sufrido dos ataques cardíacos desde que está detenido y su estado de salud requiere cuidados médicos. El 7 de octubre de 2009, el Sr. Mamatkhanov fue objeto de una campaña de difamación tras haber denunciado, en una entrevista concedida a la radio *Ozodlik*²⁶, que no se estaban pagando ni los salarios ni las pensiones en el valle de Ferghana.

Por otra parte, el 14 de octubre de 2009, se prohibió a los defensores celebrar una concentración en Djizak para protestar contra la explotación de los niños en los campos de algodón. Las Sras. **Nuria Imankulova**, **Gavkhar Berdieva-Iuldacheva** y **Mukhabbat Khassanova**, defensoras de la ciudad de Djizak, así como la Sra. **Elena Urlaeva**, miembro de PAU, fueron detenidas en el momento en que salían de su casa y retenidas en distintas comisarías, donde fueron insultadas, antes de que las pusieran en libertad al cabo de algunas horas. Después de su detención, las Sras. Imankulova y Urlaeva fueron llevadas a la fuerza al ayuntamiento para negociar el trabajo de los niños en los campos de algodón. Con todo, la policía demandó a la Sra. Urlaeva por violación de la normativa sobre la celebración de concentraciones y manifestaciones, basándose en los artículos 201-2 y 202 del Código Administrativo. Al término del año 2009, el Tribunal Penal del Distrito de Galaarle, de Djizak, no había resuelto todavía²⁷. Con objeto de desalentar a los defensores, también se han vertido

26 / *Ozodlik* es la rama uzbeka de *Radio Free Europe / Radio Liberty*.
27 / Ver PAU.

amenazas contra sus familias. Así, algunos días antes de la fecha en que estaba prevista la concentración, un alto cargo del Ministerio del Interior de la región de Djizak amenazó con matar a la Sra. Gavkhar Berdieva y a los suyos a pedradas. Del mismo modo, el marido de la Sra. Urlaeva fue interpelado en la mañana del 14 de octubre de 2009 por los servicios especiales, que le exigieron que echara a su mujer del domicilio y le amenazaron con que harían todo lo posible para que lo expulsaran de su trabajo, si su esposa contribuía a organizar la concentración antes de la celebración de las elecciones²⁸.

Hostigamiento e intimidación a los defensores para disuadirlos de participar en manifestaciones pacíficas

Se ha sometido a fuertes presiones a los defensores que participan en concentraciones pacíficas. A título de ejemplo, los defensores fueron muchas veces intimidados para disuadirlos de que participaran en la concentración conmemorativa de la matanza de Andijan, que había sido convocada para el 13 de mayo de 2009. El día antes de la concentración, el Sr. **Bakhodiy Namazov**, Presidente del Comité para la Liberación de los Presos de Conciencia y Director de la HRSU, fue interpelado por un inspector de policía y un miembro de la división antiterrorista en el domicilio del Sr. **Oleg Sarapulov**, Director del Centro de Prensa de PAU. Tras haber sido cacheado, el Sr. Namazov fue advertido de que no debía participar en la concentración. Los dos hombres fueron seguidos cuando abandonaron el punto de cita en automóvil. Los domicilios de dos miembros de PAU, las Sras. **Victoria Bajenova** y **Lyudmilla Kutepova**, y los de las Sras. **Tatyana Dovlatova**, miembro del Comité para la Liberación de los Presos de Conciencia, y Elena Urlaeva fueron puestos bajo vigilancia. La Sra. Dovlatova y el Sr. **Surat Ikramov**, responsable del Grupo de Iniciativa de los Abogados Independientes para los Derechos Humanos en Uzbekistán, recibieron una llamada instándolos para que no acudieran a la manifestación. Los miembros de las familias de las Sras. Dovlatova y Bajenova también fueron presionados. El día de la manifestación, dos miembros de PAU, los Sres. **Shukhrat Rustamov** y **Syd Yanishev**, recibieron presiones por parte de los servicios especiales y no pudieron trasladarse al lugar de concentración. El Sr. Ikramov fue detenido por la división antiterrorista, retenido en el puesto de Sabir Rakhimovski, en Tashkent, y puesto en libertad, más tarde, con la prohibición de abandonar su domicilio, que estaba vigilado por la policía. El Sr. **Abdulov Ilnur**, miembro de PAU, fue retenido en el puesto de policía del distrito de Iunusabatski, donde fue sometido a malos tratos. El Sr. **Anatoli Volkov**

y la Sra. **Salomat Baymatova**, ambos miembros de PAU, el Sr. **Abdulla Tadjibay-Ugli**, comprometido en la lucha por la celebración de elecciones transparentes y justas, la Sra. **Urlaeva**, la Sra. **Dovlatova** y el Sr. **Sarapulov** también fueron arrestados y retenidos en distintas comisarías de Tashkent. La Sra. **Baymatova** fue insultada y amenazada con ser procesada mientras estuvo detenida y las Sras. **Dovlatova** y **Urlaeva** no recibieron la asistencia médica que reclamaban. El Sr. **Bakhodyr Namazov** fue amenazado con ser detenido y su casa fue puesta bajo vigilancia.

Intensificación de la represión sistemática a los – extranjeros incluidos – durante la campaña electoral y el día de la celebración de elecciones legislativas

La represión ejercida contra los defensores se intensificó cuando se acercaban las elecciones legislativas. Así, el 8 de diciembre del año 2009, las Sras. **Berdieva** e **Imankulova** fueron detenidas en Tashkent cuando se disponían a asistir a una manifestación pacífica delante del palacio presidencial para protestar por las prácticas arbitrarias de los jueces y de las fuerzas del orden en la región de **Djizak**. Fueron conducidas a la comisaría de **Djizak** y retenidas hasta bien entrada la noche, con frío y sin que se les diera alimento. Al día siguiente ambas mujeres fueron de nuevo detenidas en sus domicilios y mantenidas en las mismas condiciones hasta las 11 de la noche. El 10 de diciembre de 2009, la policía les prohibió abandonar el domicilio hasta el día de las elecciones²⁹. Asimismo, muchos defensores de la región de **Djizak** fueron objeto de una campaña de intimidación generalizada. Los días 9 y 11 de noviembre de 2009, el Sr. **Uktam Pardaev**, Presidente de la sección de **Djizak** de la Asociación Independiente para los Derechos Humanos, permaneció retenido durante todo el día por oficiales del Ministerio del Interior (ROVD) en un café, sin que se le informara del objeto de aquella “reunión”. El día 9 de noviembre, la Sra. **Saida Kurbanova**, Presidenta de la sección del distrito de **Pakhtakorski** de la HRSU, fue detenida por miembros del servicio de investigación criminal y retenida en la comisaría y, más tarde, en el ayuntamiento de **Pakhtakorski** durante seis horas. El 11 de noviembre, el intento de volver a someterla a la misma retención no fue posible porque la Sra. **Kurbanova** no podía desplazarse por motivos de salud; su domicilio, de todas formas estuvo vigilado durante todo el día. Con la proximidad de las elecciones, el 5 de noviembre de 2009, el Gobierno uzbeko impidió a la Sra. **Tatiana Lokshina**, investigadora de la asociación “Human Rights Watch”, con sede en Moscú, reunirse con dos miembros de la HRSU, el Sr. **Nodir Akhatov** y la Sra. **Gulshan Karaeva**. En efecto, el Sr. **Akhatov** fue detenido por

dos oficiales de la policía en el autobús que lo llevaba al lugar de la cita y, luego, fue retenido hasta la noche. Por otra parte, cuando la Sra. Lokshina de dirigía, a pie, a casa de la Sra. Karaeva, fue brutalmente agredida por una mujer. A continuación, la policía detuvo a la Sra. Lokshina, bajo la acusación de haber provocado el altercado y de alterar el orden público. En las dependencias policiales, la Sra. Lokshina fue cacheada, interrogada sobre las razones de su estancia, retenida durante cuatro horas y obligada, finalmente, a abandonar Karshi. Al día siguiente, la Sra. Lokshina no pudo reunirse con el Sr. **Akhmadjon Madumarov**, miembro de la Organización Independiente para los Derechos Humanos de Uzbekistán (*Independent Human Rights Organisation of Uzbekistan*), en Margilan, en el valle de Ferguana, porque este último fue retenido en la comisaría, sin ningún cargo, y puesto en libertad tan solo tras la marcha de la Sra. Lokshina³⁰. La represión contra los defensores continuó hasta el día de las elecciones. Así, el Sr. Bakhodyr Namazov no pudo abandonar su domicilio, pues el servicio de lucha contra el terrorismo le prohibió trasladarse hasta el colegio electoral que le correspondía sin que lo acompañara uno de sus agentes. Asimismo, los domicilios de la Sra. Gulshan Karaeva y del Sr. Nodir Akhatov fueron puesto bajo vigilancia el día de las elecciones y todos sus movimientos habían sido seguidos a lo largo de la semana precedente³¹. Finalmente, la televisión del Estado uzbeko difundió el 21 de diciembre un documental que presentaba al Sr. Salidjon Abdurakhmanov, al poeta y disidente, Sr. **Yusuf Jumaef**, a la Sra. Oyazimkhon Khidirova y a un opositor político como reincidentes peligrosos. El programa presentaba al Sr. Abdurakhmanov como un traficante de drogas, al Sr. Jumaef como un criminal peligroso y a la Sra. Khidirova como una estafadora. Todo indicaba que la emisión del documental había sido ordenada por el Gobierno uzbeko que, ante las elecciones legislativas, hacía todo lo posible por intensificar sus presiones e intimidar a los representantes de la oposición y de los movimientos de defensa de los derechos humanos de Uzbekistán³².

30/ Ver HRSU y Human Rights Watch.

31/ *Idem*.

478 32/ Ver HRSU.

Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Norboy Kholjigitov y Sr. Alisher Karamatov	Agravamiento serio de su delicado estado de salud / Tortura / Detención arbitraria / Condena en juicio de apelación	Llamado Urgente UZB 001/0109/OBS 005	14 de enero de 2009
	Mantenimiento de la detención arbitraria	Llamado Urgente UZB 007/0809/OBS 118	20 de agosto de 2009
	Agravamiento de su delicado estado de salud	Comunicado de Prensa	28 de agosto de 2009
Sr. Akzam Turgunov	Confirmación de la condena en juicio de apelación / Detención arbitraria	Llamado Urgente UZB 002/0908/OBS 153.2	14 de enero de 2009
	Agravamiento de su delicado estado de salud	Comunicado de Prensa	28 de agosto de 2009
Sras. Lyudmila Kutepova, Victoria Bajenova, Elena Urlaeva, Salomat Baymatova, A. Kim y Tatyana Dovlateva, Sres. A. Mukhitdinov, Zulkhumor Tuychieva, Anatoli Volkov y Oleg Sarapulov	Confirmación de la condena en juicio de apelación	Llamado Urgente UZB 003/1208/OBS 212.1	16 de febrero de 2009
Sra. Elena Urlaeva	Agresión	Llamado Urgente UZB 002/0409/OBS 064	23 de abril de 2009
Sras. Victoria Bajenova, Lyudmila Kutepova, Tatyana Dovlatova, Elena Urlaeva y Salomat Baymatova, y Sres. Surat Ikramov, Bakhodyr Namazov y Oleg Sarapulov	Detención arbitraria / Hostigamiento	Llamado Urgente UZB 003/0509/OBS 075	14 de mayo de 2009
Sr. Dilmurod Saidov	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente UZB 004/0709/OBS 106	20 de julio de 2009
	Condena	Llamado Urgente UZB 004/0709/OBS 106.1	31 de julio de 2009
	Mantenimiento de la detención arbitraria	Llamado Urgente UZB 007/0809/OBS 118	20 de agosto de 2009
Sra. Oyazimkhon Khidirova	Detención arbitraria / Hostigamiento	Llamado Urgente UZB 005/0809/OBS 114	5 de agosto de 2009
	Mantenimiento de la detención arbitraria	Llamado Urgente UZB 007/0809/OBS 118	20 de agosto de 2009
	Puesta en libertad	Llamado Urgente UZB 005/0809/OBS 114.1	1 de septiembre de 2009
Sr. Farkhad Mukhtarov	Detención arbitraria / Hostigamiento	Llamado Urgente UZB 006/0809/OBS 116	10 de agosto de 2009
	Mantenimiento de la detención arbitraria	Llamado Urgente UZB 007/0809/OBS 118	20 de agosto de 2009
	Condena	Llamado Urgente UZB 006/0809/OBS 116.1	14 de octubre de 2009

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
	Detención arbitraria / Apelación de la condena	Llamado Urgente UZB 006/0809/OBS 116.2	25 de noviembre de 2009
Sr. Abdulsattor Irzaev	Detención arbitraria / Deterioro del estado de salud / Puesta en libertad	Llamado Urgente UZB 007/0809/OBS 118	20 de agosto de 2009
Sr. Khabibulla Okpulatov	Mantenimiento de la detención arbitraria	Llamado Urgente UZB 007/0809/OBS 118	20 de agosto de 2009
	Agravamiento de su delicado estado de salud	Comunicado de Prensa	28 de agosto de 2009
Sres. Salidjon Abdurakhmanov, Yusuf Jumaev y Alisher Karamatov	Agravamiento de su delicado estado de salud / Detención arbitraria	Comunicado de Prensa	28 de agosto de 2009
Sres. Bakhtior Khamraev y Mamir Azimov	Agresión / Hostigamiento	Llamado Urgente UZB 008/1109/OBS 167	16 de noviembre de 2009
Sr. Ganikhon Mamatkhanov	Condena / Campaña de difamación	Llamado Urgente UZB 009/1109/OBS 175	27 de noviembre de 2009
Sr. Gaybullo Jalilov	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente UZB 010/1209/OBS 183	8 de diciembre de 2009
Sra. Umida Ahmedova	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente UZB 011/1209/OBS 197	22 de diciembre de 2009